

ACTA 697 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 10:15 horas, del día miércoles 06 de noviembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección General, los **CC. Mtro. Pedro Ángel Contreras López**, Director General y Presidente de la H. Junta Directiva; **Lic. Miguel Ángel Tzintzun López**, Representante del Poder Ejecutivo, **Lic. Carlos Felipe Lugo Grijalva**, Representante del Poder Legislativo; **Lic. Javier Enriquez Enriquez**, Representante del Poder Judicial; **Lic. Víctor Manuel Flores López**, Representante del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora; **Prof. Juan Adolfo Navarro Cano**, Representante de la Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, **C. Jorge Luis Grijalva**, Comisario Público Ciudadano y el Secretario Técnico de la H. Junta, **Lic. José Gerardo Córdova Bejarano**, contándose además con la presencia del **C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas**, Titular del Órgano Interno de Control (de acuerdo a lo establecido en los artículos 57 y 59 de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la fracción XXXII, del numeral octavo del Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo*), con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva del Instituto, a la que le corresponde en orden progresivo el número 697 Ordinaria, que se desarrollará bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA 697**

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación de Quórum Legal por parte del **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano.
- 3.- Solicitud de autorización para la incorporación a la Sesión del día, de los servidores públicos del Instituto, como Asesores de la H. Junta Directiva.

- 4.- Lectura del Orden del Día a cargo del Secretario Técnico, LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO, y aprobación de los integrantes de la H. Junta Directiva.
- 5.- Aprobación de las Actas de Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva No. 695 y Sesión Extraordinaria 696.
- 6.- Informe del Director General, **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ.**
- 6.I.- Informe de actividades y gestiones realizadas.
- 6.II.- Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.
- 6.III.- Presentación de Estados Financieros del Instituto al tercer trimestre del ejercicio 2019.
- 6.IV.- Presentación del Avance Presupuestal correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.
- 6.V.- Informe sobre el avance del Programa Operativo Anual al tercer trimestre del ejercicio 2019.
- 7.- Informe del Comisario Público Ciudadano.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

- 8.I.- Solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de trámites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores a 2019, por un monto total de \$28,662,911.15 (Son: Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once pesos 15/100 m.n.).
- 8.II. Solicitud de autorización para realizar ajuste de inventario de almacén CIAS, Sur, por la cantidad de \$1,583.37.
- 8.III. Solicitud de autorización del nuevo Reglamento de Servicios Médicos, Servicios Subrogados y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora; así como solicitud de autorización para informar a los derechohabientes hasta que cantidad el Instituto cubre por concepto de servicios subrogados.
- 8.IV. Informe resultados de indicadores de desempeño en hospitales, para obtener certificación.



- Cuantas personas se atienden en consulta.
- Medicinas proporcionadas diariamente.
- Consultas y cirugías diarias.
- Servicios subrogados: relación de hospitales, servicios y médicos.

8.V. Informe de convenios de colaboración celebrados por el ISSSTESON con diversas instituciones de salud pública.

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

8.VI. Solicitud de diversas pensiones y jubilaciones, incluyendo el tiempo cotizado, último sueldo y sueldo regulador.

8.VI. Bis. Solicitud de autorización para realizar corrección (fe de erratas) a la reforma del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de este Instituto, el cual fue autorizado en la Sesión Ordinaria 689 celebrada el 29 de abril del año en curso, para su consecuente publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

8.VII. Solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de trámites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores a 2019, por un monto de \$7,083,912.31 (Son: Siete millones ochenta y tres mil novecientos doce pesos 31/100 m.n.)

8.VIII. Solicitud de autorización para celebrar contrato de arrendamiento con el C. Luis Héctor Mendoza Madero, propietario del inmueble designado en favor de la "Casa Club de Nogales" del ISSSTESON.

8.IX. Solicitud de autorización para la contratación del servicio de comedor en el Hospital de Nogales.

8.X. Solicitud de autorización de diversos nombramientos de personal, estímulos y riesgo de trabajo.

8.XI. Informe sobre la compra consolidada de medicamentos para 2020.

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

8.XII. Informe y solicitud de autorización de anteproyectos de ingresos y egresos para el ejercicio 2020, por capítulo.

- 8.XIII. Informe de anteproyectos de ingresos y egresos por partida para el ejercicio de 2020, que se presenta para conocimiento, análisis y posterior autorización en diversa sesión de esta Junta Directiva.
- 8.XIV. Informe de la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados al 30 de septiembre de 2019.
- 8.XV. Informe sobre las acciones realizadas para solventar observaciones del ISAF, OIC y el Despacho Externo Gossier.
- 8.XVI. Informe sobre el Fideicomiso del Fondo de Pensiones, con relación a la autorización de Junta Directiva para realizar adecuaciones presupuestarias y financieras.
- 8.XVII. Solicitud de autorización del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por los periodos del primero, segundo y tercer trimestre del 2019.
- 8.XVIII. Informe de gestiones de cobro a organismos deudores para iniciar la suspensión de servicios médicos y de seguridad social.
- 8.XIX. Solicitud de autorización de condonación de deuda de padres arancelados a favor del C. Francisco Ezequiel Ramos Rivera, de acuerdo a convenio del año 2003, por la cantidad de \$54,653.55 (Son: Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 55/100 m.n).
- 8.XX. Solicitud de autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Julio a Septiembre de 2019, por un importe que disminuye su saldo en \$ 13,743,400.00.

UNIDAD DE PLANEACIÓN EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 8.XXI. Informes y solicitud de autorización de transferencias presupuestales y de medidas administrativas y presupuestales.
- 8.XXII. Informe sobre la atención y situación actual de las observaciones de ISAF, respecto de los contratos celebrados en 2017 y 2018, con la empresa DIMESA.
- 8.XXIII. Informe sobre la implementación del sistema de armonización contable.
- 8.XXIV. Solicitud de autorización para realizar la cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 créditos y sin garantía, prescritos en cobro judicial.

FOVISSSTESON

8.XXV. Solicitud de autorización para protocolizar y concluir con el proceso de compra venta pactada entre ISSSTESON y la C. MAVEL BALLESTEROS MARTÍNEZ.

JURÍDICO

8.XXVI. Solicitud de autorización para reformar el Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones del ISSSTESON.

8.XXVII. Solicitud de autorización para enviar a evaluaciones de confiabilidad a personal del Instituto, que recibe y/o genere información, con motivo de la aplicación de la Ley 38 del ISSSTESON y de los reglamentos que regulan la prestación de servicios y operación administrativa del ISSSTESON, que trabaje o tenga acceso a información que se encuentra protegida en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, Ley Estatal de Responsabilidades, Código Penal para el Estado de Sonora y demás ordenamientos y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, y la celebración del convenio de colaboración con el organismo Centro de Control, Evaluación y Transparencia del Estado de Sonora.

8.XXVIII. Solicitud de autorización para la incorporación del organismo Sistema Estatal de Televisión Sonorense, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 38.

8.XXIX. Solicitud de autorización para realizar el pago por productividad extemporánea por servicios de asesoría legal, proporcionados por el Lic. Alberto Bringas Cañez, por un monto de \$60.000.00 más IVA (Son: Sesenta mil pesos 00/100 m.n.), cantidad previamente establecida en el contrato de prestación de servicios profesionales formalizado en 2018.

8.XXX. Informe de la situación actual de convenios pendientes de formalización.

9. ASUNTOS GENERALES

9.I. Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda, relacionadas con la transferencia de cuotas y aportaciones retenidas y la solicitud de recurso para el pago de aguinaldos a pensionados y jubilados.

9.II. Propuesta presentada por el Secretario General del SNTE Sección 54, para realizar un estudio financiero y actuarial sobre las prestaciones de salud, que se ofrece a los derechohabientes.

9.III. Se informa sobre la solicitud de copias certificadas de cada una de las actas de sesión que se han celebrado por parte de la H. Junta Directiva de ISSSTESON, en el periodo que abarca del 01 de enero de 2015 a: la fecha, presentada por la

Dip. María Magdalena Uribe Peña, Presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de Sonora.

10.- RESUMEN DE ACUERDOS

11.- CLAUSURA DE SESIÓN.

En desahogo del primer punto del orden del día, se pasó lista de asistencia, encontrándose reunidos la totalidad de los Consejeros de la H. Junta Directiva.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el **C. JORGE LUIS GRIJALVA**, Comisario Público Ciudadano, declaró que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión, de conformidad con el artículo 105, de la Ley No. 38 de ISSSTESON.

Acto continuo, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Presidente de la Junta Directiva, **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, quien da la bienvenida a los presentes y declara formalmente inaugurada la **Sesión Ordinaria número 697**.

En desahogo del tercer punto del orden del día, referente a la autorización para la incorporación a la presente sesión de los Funcionarios Públicos del Instituto que se encuentran presentes y que por sus funciones son quienes conocen los asuntos a tratar, como Asesores de la H. Junta Directiva, se somete a consideración del pleno y acto seguido, se aprueba por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del cuarto punto, referente a la lectura y aprobación del Orden del Día, se dio lectura a la misma y se somete a aprobación, adoptándose el siguiente:

El Secretario Técnico informa a la Junta Directiva que se recibió una petición de la Sección 54 del SNTE, la cual se está integrando en el punto 9 del orden del día, que corresponde a asuntos generales, se sometió a votación para su integración a lo que tuvo mayoría de aceptación.

ACUERDO: Se aprueba el contenido del Orden del Día en los términos expuestos por el Secretario Técnico **LICENCIADO JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO**, por el voto unánime de los Consejeros presentes.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la Aprobación de las Actas de las Sesiones de esta H. Junta Directiva números: **Sesión Ordinaria 695**, y **Sesión Extraordinaria 696**.

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes las Actas de las Sesiones de esta H. Junta Directiva números: Sesión Ordinaria 695 y Sesión Extraordinaria 696.

En desahogo del sexto punto del orden del día, referente a la presentación del Informe del Director General, en uso de la voz, el **MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ**, procede a rendir su informe:

6.1. Informe de actividades y gestiones realizadas.

**INFORME MENSUAL DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTESON
MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ
SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2019**

SEPTIEMBRE

4 de Septiembre 2019 – Resuelve Poder Judicial de la Federación a favor de ISSSTESON.

Declara el Poder Judicial de la Federación, improcedente la devolución del descuento del servicio médico desde la fecha en que se reciba la pensión, estas demandas que sumarían más de 1,100 millones de pesos de adeudos potenciales para el instituto, informa el Director General del ISSSTESON, Mtro. Pedro Ángel Contreras López.

La resolución que por unanimidad emitieron los magistrados federales que integran el Pleno del Quinto Circuito, evita un nuevo riesgo financiero para la institución.

Comenta el Director General que quiere informar brevemente ya que esta información ya se encuentra incorporada en la información que se envió, y destacar solo lo importante.

En principio la resolución a favor de ISSSTESON, donde considera improcedente la devolución de los descuentos por concepto de servicio médico, desde la fecha de jubilación, acotándose a partir de la fecha de presentación de la demanda, así como con respecto a la constitucionalidad de los artículos que establecen la creación y operación del fondo de vivienda; éstas jurisprudencias se emitieron por unanimidad por los Magistrados Federales del Quinto Circuito y esto significa una contención legal y financiera muy importante para las finanzas del Instituto.

5 de Septiembre del 2019 – Visita a medios de comunicación.

Con la finalidad de informar a detalle a la derechohabiente y a la sociedad sonorense en general sobre la resolución emitida por el Poder Judicial de la Federación, a favor del ISSSTESON, el Director General, Mtro. Pedro Ángel Contreras López, realizó visitas a distintos medios de comunicación de esta capital, entre ellos Sonora Gruperá FM, noticias Expreso 24/7, Radio Sonora, Primera Plana y Larsa Comunicaciones.

6 de Septiembre 2019 – Encabeza el Director General, la IV Reunión de Directores de Unidad y Coordinadores Médicos del Instituto.

En dicha reunión, se expusieron temas de mejora de procesos, Farmacovigilancia, productividad de hospitales, implementación de metodologías para seguir mejorando el servicio, entre otras temáticas. Ahí, el Director General exhortó a las autoridades médicas a seguir brindando a la derechohabiente un servicio eficiente, con calidad y calidez.

Comenta el Director que como cada dos o tres meses tuvieron la reunión general con directores y coordinadores médicos, para estabilizar y mejorar el servicio médico.

7 de Septiembre del 2019 – Encabeza el Mtro. Pedro Ángel Contreras el 7mo. Torneo de Boliche Mixto.

En un gran ambiente de convivencia y con la participación de más de 250 personas, el Director General del ISSSTESON dio la bienvenida a trabajadores del instituto en Hermosillo, quienes participaron el torneo en mención.

El titular del instituto, saludó a los integrantes de la gran familia ISSSTESON, encargándose de realizar la primera chuzza para dar el arranque oficial del evento.

11 de Septiembre 2019 – Supervisión de llegada de medicamento de la compra consolidada del IMSS.

Derivado de la compra consolidada de medicamentos del IMSS, el Director General del ISSSTESON, Mtro. Pedro Ángel Contreras López, supervisó la 3era entrega de medicamentos en las instalaciones del Almacén General del Instituto, los cuales fueron distribuidos a las diferentes farmacias y hospitales del ISSSTESON.

Por otra parte comenta el Director que a la fecha todo lo que se surtió de la compra consolidada en el 2019 ya se terminó al 100%, de los códigos que se



compraron, pero las otras 34 ya surtieron lo del año y resguardamos para el cierre del año y el inicio del 2020.

12 de Septiembre del 2019 – Recorrido de supervisión al Hospital Dr. Ignacio Chávez.

Realiza el Director General de ISSSTESON, Mtro. Pedro Ángel Contreras López, un recorrido de supervisión a las áreas de atención del Hospital Dr. Ignacio Chávez, en Hermosillo, donde exhortó a los trabajadores profesionales de la salud del hospital, a que sigan brindando el servicio a la derechohabencia de la mejor manera.

19 de Septiembre del 2019 – Publicación sobre el suministro de medicamentos en ISSSTESON.

Para informar sobre el suministro de medicamentos de ISSSTESON y reportar anomalías en el surtimiento de recetas, realizar sugerencias sobre el servicio o bien, interponer quejas sobre el mismo, los derechohabientes ahora tienen acceso a un listado semanal con dichos datos a través de nuestro sitio web www.isssteson.gob.mx, informó el Director General del ISSSTESON.

21 de Septiembre del 2019 – Encabeza Pedro Ángel Contreras López ceremonia cívica de honores a la bandera.

Orgullosos de ser mexicanos, personal de ISSSTESON encabezados por el Director General, Mtro. Pedro Ángel Contreras López, así como de jóvenes del Pentatlón Deportivo Militarizado Universitario y elementos de la 4ta. Zona Militar, participaron en la ceremonia cívica de honores a la Bandera, en el izamiento de nuestro lábaro patrio.

OCTUBRE

1 de Octubre 2019 – Denuncia ISSSTESON robo de medicamento contra el cáncer, sustraídos del Almacén General de Medicamentos.

Registros del instituto señalan un faltante de 103 cajas de Acetato de Goserelina, medicamento utilizado para el tratamiento de cáncer, con un valor de más de 380 mil pesos, presentándose una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.

14 de Octubre 2019 – Conferencia de prensa en Cd. Obregón.

El Director General, en conferencia de prensa en Cd. Obregón, anuncia mejoras al servicio médico en Hospital "Lic. Adolfo López Mateos", por el orden de casi 23

millones de pesos, recurso invertido en los rubros de equipamiento médico, medicamentos y mantenimiento general.

16 de Octubre 2019 – Asiste el Director General a la Feria de la Salud, en CIAS SUR.

Con una feria de la salud con diversos servicios, la presentación de la charla motivacional "Una vida con propósito: ser feliz" y un homenaje póstumo al médico Jorge Vidal Florentino, se llevó a cabo la celebración del séptimo aniversario del Centro Integral de Atención a la Salud, Unidad Sur, siendo el Director General quien presidió el arranque de dicha feria.

19 de Octubre del 2019 – Preside el Director General, la XXII Carrera de la Unidad de ISSSTESON, edición dedicada a Oscar Vidal Hurtado.

Alrededor de 700 corredores participaron en la edición XXII de la Carrera de la Unidad de ISSSTESON, edición dedicada al trabajador del instituto, Oscar Vidal Hurtado, donde el Director General dio la bienvenida a las corredoras y corredores de la justa deportiva, acompañado del Secretario General del SUEISSSTESON, Manuel Moreno Quijada y del Director de la CODESON, Genaro Enríquez Rascón.

22 de Octubre 2019 – Entrega de material y equipo médico en el Hospital Adolfo López Mateos de Cd. Obregón.

Baunamómetros, termómetros digitales con pantalla LCD y alarma para fiebre, estetoscopios, ventilado mecánico, material para nebulizadores y humidificadores, rollos de tela para sábanas y batas, entre mucho más material, recibió el personal del hospital de ISSSTESON Adolfo López Mateos de Cd. Obregón.

Comenta el Director General que se hicieron unas actividades que ya están mencionadas pero destacare que se hicieron actividades en virtud de protestas que se hicieron por parte de los sindicatos para efecto de hacer inversión emergente, había necesidades elementales como colchones, termómetros y equipo para medir la presión, desfibriladores, lámparas para quirófanos, pues se hizo una inversión hasta compra de ambulancias que están ya por entregarse.

23 de Octubre 2019 – Inicia la campaña de vacunación contra la Influenza.

Del 23 hasta el 31 de marzo del 2020, será el periodo de aplicación de 25 mil dosis a derechohabientes del instituto.

En presencia del Director General del instituto, así como de la Sra. Elva Garza de Contreras, vocal titular del Voluntariado de ISSSTESON, se recibieron las primeras dosis a adultos mayores.

Señala que por segundo año consecutivo ISSSTESON ha podido arrancar con oportunidad la campaña contra la influenza.

25 de Octubre del 2019 – Inauguración del Primer Congreso Estatal de Actualización Médica en ISSSTESON.

Se contó con la presencia del Secretario de Salud, Enrique Clausen Ibarra, el ex Secretario de Salud Federal, José Narro Robles y el anfitrión del evento, Mtro. Pedro Ángel Contreras López, quien dio la bienvenida a las autoridades, así como a los asistentes, entre ellos también personal médico, de enfermería y otras áreas de atención en salud de ISSSTESON, destacando de ellos el esfuerzo y dedicación a su labor.

El Congreso culminó el sábado 26 de Octubre, donde participaron especialistas en distintos temas como tipos de cáncer, salud bioética, sarampión, influenza, rickettsiosis, cirugía bariátrica, entre otros.

Destaco que se hizo un primer Congreso Estatal de Actualización Médica con valor curricular, se abrió la inscripción para otras dependencias que quisieran enviar doctores a este congreso, se contó con la presencia del Dr. José Narro, vino en calidad en especialista, muy distinguidos nosotros de tener una visita de ese nivel.

28 y 29 de Octubre – Arranque del Taller “Investigación Inteligente de Mercados de Suministro y Diseño de Criterios de Adjudicación”, impartido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En presencia de la Lic. Natalia Rivera Grijalva, jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal y del Secretario de la Contraloría General, Miguel Ángel Murillo Aispuro, dio inicio el taller “Investigación Inteligente de Mercados de Suministro y Diseño de Criterios de Adjudicación”, impartido por especialistas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

El Director General dio la bienvenida a los asistentes y a los miembros del presidium, entre ellos los titulares del ISAF, Ing. Jesús Ramón Moya Grijalva, el Fiscal Anticorrupción del Estado de Sonora, Mtro. Odracir Espinoza Valdéz, y el comisionado presidente del ISTAI, Francisco Cuevas Sáenz.

Se contó con la presencia de los expositores Jacobo García Villarreal, especialista senior de la OCDE, Petur Berg Mathiason, de la Oficina del Primer Ministro de Islandia y Zoraida Andrea Ocampo, Gerente de Planeación de la Corporación de Hospitales de Antioquía, Colombia.

Este taller, permitirá eficientar las contrataciones públicas correctas y ordenadas, a través de la implementación de las mejores prácticas alrededor del mundo, presentadas por los expositores.

Los integrantes de la Junta Directiva, toman conocimiento del informe presentado por el Director General.

La última actividad es que ya concluyeron los talleres de investigación sobre las prácticas de compras que hizo la OCDE, y se tiene previsto para el 7 de enero de 2020 realizar la presentación de los resultados del estudio, es probable la presencia del Director de la OCDE y de la gobernadora.

6.II. Informe de cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA
SESIÓN ORDINARIA 695 – 30 DE AGOSTO DE 2019

<p>ACUERDO N°8.II.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la relación de pensiones y jubilaciones propuestas</p>	<p>SPJYP</p>		<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°8.III.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, el nombramiento de personal de confianza propuesto.</p>	<p>SSA</p>		<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°8.IV.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la baja definitiva de bienes muebles que forman parte del activo fijo del Instituto que han dejado de ser funcionales, así como la donación de los mismos al DIF, Sonora.</p>	<p>SSA</p>		<p>EN PROCESO POR EL SISTEMA SIRE</p>
<p>ACUERDO N°8.V.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo</p>			



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del resumen de compras por adjudicación directa del ISSSTESON, del periodo de enero a junio de 2019.</p> <p>Se ordena a la Subdirección de Servicios Administrativos, que el Comité de Adquisiciones se reúna previamente para la autorización de las compras directas y estas se adecuen a los montos aplicables a la forma de contratación, respecto de los casos de servicios médicos cuando la compra sea mayor al monto que corresponda a una compra directa, deberá contar con el soporte documental que lo justifique.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Subdirección de Servicios Administrativos, para que las áreas que la integran y tienen a su cargo la programación, contratación de compras directas y de realizar las convocatorias y sesiones del Comité Técnico de Adquisiciones, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Que el Comité de Adquisiciones sesione conforme a lo previsto en la normatividad aplicable.b) Que el Comité de Adquisiciones, se reúna y acuerde lo procedente sobre las compras directas, previo a informar a este Órgano de Gobierno.c) Que las compras directas que se autoricen, se ajusten a los montos autorizados para ello; para el caso de compras directas relacionadas con medicamentos y materiales médicos, en todos los casos deberá contarse con la documentación que la justifique.	SSA	EN PROCESO POR EL SISTEMA SIRE
<p>ACUERDO N°8.VI.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Abril a Junio de 2019, por un importe que disminuye su saldo en \$11,842,823.19 (Son: Once</p>	SF	CONCLUIDO

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos veintitrés pesos 19/100 m.n.).</p> <p>ACUERDO N°8.VII.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la solicitud de autorización para que la administración del Instituto, lleve a cabo las siguientes acciones:</p>	SF		EN PROCESO
<p>1. Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados.</p>			
<p>2. Los recursos relacionados con las adecuaciones presupuestarias y financieras que se autorizan, deberán destinarse al Fondo de Pensiones, para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley, respecto de las prestaciones que se reconocen a los pensionados y jubilados en la misma.</p>			
<p>3. La Subdirección de Finanzas, deberá informar al Fideicomiso del Fondo de Pensiones, la presente autorización de Junta Directiva.</p>			
<p>4. La Subdirección de Finanzas, deberá presentar un informe en cada sesión ordinaria de esta Junta Directiva, respecto de las adecuaciones presupuestarias y financieras realizadas para efectos del presente acuerdo.</p>			
<p>5.- Esta medida será valorada temporalmente y la Junta Directiva decidirá la continuidad de este acuerdo.</p> <p>6.- Se informara a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado, para solicitarle se asignen recursos</p>			



ISSIESTON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

para solventar el déficit de la nómina de pensiones, para efectos de obtener un equilibrio presupuestal, financiero, administrativo y de operación con relación a las prestaciones de seguridad social y servicios médicos que proporciona el Instituto.			
ACUERDO N°8.VIII.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de relación de saldos del Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto, que tienen adeudados por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al 31 de julio de 2019.	SF		CONCLUIDO
ACUERDO N°8.IX.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe y aprueba por unanimidad de sus integrantes, las transferencias presupuestales de las diferentes áreas del Instituto, correspondientes al segundo trimestre del 2019.	UPEYT	El listado de transferencias se envió al Departamento de Ingresos, para su aplicación, estamos en espera de del reporte para su validación y aplicación en el sistema de armonización contable.	EN PROCESO
ACUERDO N°8.X.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, los Manuales de Procedimientos de la Vocalla Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, Subdirección de Servicios Médicos y Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, los cuales fueron validados por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.	UPEYT		CONCLUIDO
ACUERDO N°8.XI.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del avance de implementación del sistema de armonización.	UPEYT		CONCLUIDO
ACUERDO N°8.XII.2019.SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III	FOVI	LA UJ EMITIÓ	EN PROCESO

[Handwritten signatures and initials]

		OBSERVACIONES AL TRAMITE	
<p>y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, protocolizar y concluir con el proceso de compra venta pactada entre ISSSTESON y el C. NOLBERTO SOTO PACHECO, quien el mes de junio de 2005, concluyó con la totalidad del pago.</p> <p>ACUERDO N°8.XIII.2019-SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, protocolizar y concluir con el proceso de compra venta pactada entre ISSSTESON y la C. MARÍA GUADALUPE MEDINA ACUÑA, quien el mes de junio de 2005, concluyó con la totalidad del pago.</p>	FOVI	LA UJ EMITIÓ OBSERVACIONES AL TRAMITE	EN PROCESO
<p>ACUERDO N°8.XIV.2019-SO.695: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, los lineamientos para solicitar autorización para el pago de productividad extemporánea.</p>	UJ	Se informó a las áreas del instituto.	CONCLUIDO
<p>ACUERDO N°8.XV.2019-SO-695: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, tomó conocimiento y por unanimidad de sus integrantes, solicita se obtenga mayor información del organismo Promotora Inmobiliaria de Nogales, correspondiente a su decreto de creación, nómina de personal y fuente de ingresos, a efecto de continuar con su propuesta de incorporación al régimen de prestaciones y servicios establecidos en la Ley 38 del Isssfeson.</p>	UJ	Se giró el oficio UJ-4673-2019, la solicitando información requerida por los consejeros, sin recibir respuesta a la fecha.	EN TRAMITE
<p>ACUERDO N°8.XVI.2019-SO-695: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y por unanimidad de sus integrantes, solicita se obtenga mayor información del H. Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, respecto a su nómina de personal activo y pensionado, así como su situación financiera, a efecto de continuar con su propuesta de incorporación al régimen de prestaciones y servicios establecidos en la</p>	UNIDAD JURÍDICA	Se giró el oficio UJ-4674-2019, la solicitando información requerida por los consejeros, sin recibir respuesta a la fecha.	EN TRAMITE



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

<p>Ley 38 del Isssteson. ACUERDO N°8.XVII-2019-SO-695: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, realizar el pago por productividad extemporánea por servicios de asesoría legal, correspondientes al mes de diciembre de 2018, proporcionados por el despacho externo Ríos Barrientos y Asociados, S.C., por un monto de \$250,000.00 más IVA (Son: Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) cantidad previamente establecida en el contrato de prestación de servicios profesionales formalizado en el ejercicio 2018.</p>	<p>UNIDAD JURÍDICA</p>		<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°5.1-2019-SE-696: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe detallado, sobre el estado que guarda la prestación de servicios médicos que brinda a los derechohabientes, asimismo informe sobre la atención de quejas por el mismo concepto y de las acciones a implementar en el último cuatrimestre del año para mejorar la calidad en la prestación de servicios.</p>	<p>SSM</p>		<p>CONCLUIDO</p>
<p>ACUERDO N°5.2.2019.SE.696: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.</p>	<p>SPJYP</p>		<p>EN PROCESO</p>
<p>ACUERDO N°5.3.2019.SE.696: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de la denuncia presentada ante la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Sonora, por el delito de robo de medicamento en el almacén general del ISSSTESON.</p>	<p>UU</p>		<p>CONCLUIDO</p>

Los integrantes de la Junta Directiva, tomaron conocimiento del informe de seguimiento de cumplimiento de acuerdos.

[Handwritten signatures and initials]



6. III. Presentación de Estados Financieros del Instituto del tercer trimestre del ejercicio 2019.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO DE SONORA

Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre del 2019

ETCA-I-0

18

ACTIVO	(En pesos)		PASIVO	TRIMESTRE: 3 - 2019	
	2019	2018		2019	2018
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	732,433,305	139,393,269	Cuentas por pagar a corto plazo	4,558,938,824	3,331,301,475
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,620,081,874	1,522,736,097	Documentos por pagar a corto plazo	0	0
Derechos a recibir bienes o servicios	947,195,068	15,887,248	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y valores a corto plazo	0	0
Almacenes	108,866,104	78,055,800	Pasivos diferidos a corto plazo	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	0	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0	0
Otros activos circulantes	0	0	Provisiones a corto plazo	0	0
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	3,408,576,351	3,896,076,166	Otros pasivos a corto plazo	1,175,903	1,175,903
			TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	5,996,118,828	5,038,478,378
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones financieras a largo plazo	44,276,335	325,313,244	Cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	378,858,968	352,534,618	Documentos por pagar a largo plazo	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	488,253,364	484,420,420	Deuda pública a largo plazo	0	0
Bienes muebles	271,117,491	370,913,515	Pasivos diferidos a largo plazo	0	0
Activos intangibles	8,021,402	1,218,000	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(383,448,741)	(385,469,551)	Provisiones a largo plazo	2,918,471,884	2,918,471,884
Activos diferidos	556,518	556,218	TOTAL DE PASIVO NO CIRCULANTES	2,918,471,884	2,918,471,884
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0	TOTAL DE PASIVO	7,678,688,881	8,392,649,392
Otros activos no circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	1,480,274,488	3,440,481,958	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	9,781,886	8,781,886
			Aportaciones	182,011	132,011
			Donaciones de capital	9,889,365	9,569,365
			Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	(2,778,428,979)	(2,764,178,989)
			Resultados del ejercicio (ahorro/de ahorro)	43,820,437	(122,358,288)
			Resultados de ejercicios anteriores	324,965,287	447,594,278
			Reservas	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(3,147,216,403)	(3,079,142,199)
			Ejercicio insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0
			Resultado por posición monetaria	0	0
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	(2,768,838,898)	(2,744,944,122)
TOTAL DE ACTIVO	4,888,849,833	3,504,565,060	TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	4,909,949,833	3,506,565,060

CUENTA
700000000000
763000000000

DESCRIPCION
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO

SALDO FINAL
70,000.00

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA		ETCAL-01
Estado de Situación Financiera		
Al 30 de septiembre del 2019		
(En pesos)		
764000000000	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	TRIMESTRE: 3 - 2019
765000000000	TRÁMITES EN PROCESO POR DEMANDAS	-70,000.00
768000000000	DEMANDAS EN TRÁMITES EN TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO	819,464,939.94
771000000000	PENSIONES PASIVO CONTINGENTE	-819,464,939.94
772000000000	PASIVO CONTINGENTE PENSIONES	130,883,845,908.10
781000000000	CUENTA POR COBRAR DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	130,883,845,908.10
782000000000	COBRANZA DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-3,020,934,959.97
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	3,020,934,959.97
		0.00

Los integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento del informe presentado por la Subdirección de Finanzas.

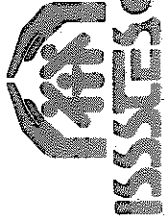
6.IV.- Presentación del Avance Presupuestal al tercer trimestre 2019.

REPORTE GLOBAL POR PARTIDA						
ISSSTESON						
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019						
CAP	COG	Descripción	Total Modificado	Total Comprobado	Total Ejercido	Total Disponible
5000	56902	OTROS BIENES MUEBLES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO	6,186.50	0.00	0.00	6,186.50
5000	58101	TERRENOS	4,500,000.00	4,406,819.34	4,389,000.00	99,180.66
5000	59101	SOFTWARE	8,572,000.00	5,893,400.00	3,401,700.00	1,766,600.00
			34,388,566.56	31,515,502.34	7,895,100.00	22,873,064.22
6000	62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	44,657,624.67	668,891.62	0.00	43,888,733.05
6000	62204	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	7,545,632.20	1,658,894.10	150,209.19	5,906,746.10
6000	62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	6,575,383.06	769,216.85	199,172.00	5,811,166.21
6000	62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	8,686,142.74	706,210.71	706,210.71	7,981,932.03
6000	62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1,494,334.33	43,951.83	43,951.83	1,450,382.50
			68,961,117.00	3,821,555.11	1,138,943.73	65,139,561.89
7000	74502	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOMISSSTESON	191,350,000.00	63,990,769.08	8,117,491.42	127,859,239.92
7000	74503	PRESTAMOS PRENDARIOS	3,851,000.00	0.00	0.00	3,851,000.00
7000	74504	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	20,000,000.00	7,105,488.98	6,471,784.58	12,894,561.02
			215,201,000.00	71,096,258.06	14,589,276.00	144,104,791.94
9000	99101	ADEFAS	1,550,000,000.00	0.00	0.00	1,550,000,000.00
			1,550,000,000.00	0.00	0.00	1,550,000,000.00
			9,086,924,845.00	5,403,888,027.22	4,162,307,937.32	4,924,716,917.68



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CING	TOTNO	NETO	PRO/PROV	DESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA	DETALLE CON OBJETO	Total Mobilizados	Total Comprometido	Total Ejercido
Total 11901		546,340,939.42				546,340,939.42		175,650,861.24
Total 11902		1,252,187.04				1,252,187.04		0.00
Total 11905		5,417,768.25				5,417,768.25		43,720,354.97
Total 11906		26,948,006.40				26,948,006.40		0.00
Total 11907		298,710,878.91				298,710,878.91		318,589,185.93
Total 11910		519,587,678.95				519,587,678.95		277,741,890.06
Total 11917		40,882,519.93				40,882,519.93		94,748,899.96
Total 11918		28,867,716.00				28,867,716.00		19,886,771.00
Total 12001		22,315,970.56				22,315,970.56		0.00
Total 13001		47,828,827.24				47,828,827.24		2,780,879.54
Total 13002		25,431,854.04				25,431,854.04		1,276,155.83
Total 13003		2,749,589.62				2,749,589.62		99,888.01
Total 13004		17,574,699.22				17,574,699.22		1,601,692.97
Total 13403		312,008.36				312,008.36		7,879,488.80
Total 14102		5,800,684.93				5,800,684.93		2,660,174.98
Total 14103		24,008,654.73				24,008,654.73		17,439,210.91
Total 14104		8,891,569.95				8,891,569.95		6,801,517.31
Total 14108		13,435,010.21				13,435,010.21		7,904,613.62
Total 14109		65,091,122.15				65,091,122.15		49,401,747.09
Total 14110		5,910,272.93				5,910,272.93		3,376,121.90
Total 14112		23,095,768.04				23,095,768.04		97,861,355.68
Total 14202		193,710,616.00				193,710,616.00		0.00
Total 14901		11,649.47				11,649.47		0.00
Total 14902		8,880,530.87				8,880,530.87		204,710.00
Total 14903		13,401,428.74				13,401,428.74		0.00
Total 14904		2,691,844.17				2,691,844.17		0.00
Total 15413		148,006,516.00				148,006,516.00		0.00
Total 15416		2,489,232.17				2,489,232.17		0.00
Total 15417		594,184.88				594,184.88		0.00
Total 15418		11,649.47				11,649.47		0.00
Total 15419		1,101,559.45				1,101,559.45		0.00
Total 15420		47,921,016.00				47,921,016.00		0.00
Total 15421		3,203,547.89				3,203,547.89		868,011.90
Total 15422		28,867,716.00				28,867,716.00		0.00
Total 15424		1,709,471.10				1,709,471.10		1,135,641.94
Total 15501		2,085,500.00				2,085,500.00		1,334,148.96
Total 17102		1,849,185.00				1,849,185.00		1,087,195.41
Total 17105		136,540.00				136,540.00		363,480.26
Total 21201		9,582,719.03				9,582,719.03		137,666.00
Total 21601		0.00				0.00		0.00
Total 21701		305,885.84				305,885.84		1,495,764.83
Total 22101		0.00				0.00		0.00
Total 22103		7,656,686.24				7,656,686.24		5,039,231.86
Total 22105		1,047,185.75				1,047,185.75		204,017.50
Total 22301		957,047.29				957,047.29		275,940.26
Total 23501		0.00				0.00		0.00
Total 24103		22,000.00				22,000.00		0.00
Total 24201		92,000.00				92,000.00		4,362.84
Total 24401		6,000.00				6,000.00		0.00
Total 24601		739,407.31				739,407.31		66,752.68
Total 24701		105,299.86				105,299.86		5,208.62
Total 24801		5,000.00				5,000.00		0.00
Total 24901		1,675,591.89				1,675,591.89		249,045.97
Total 25101		115,772,584.47				115,772,584.47		11,064,612.80
Total 25301		573,969,921.59				573,969,921.59		149,580,168.93
Total 25302		17,789,047.86				17,789,047.86		6,902,031.97
Total 25401		143,546,909.51				143,546,909.51		40,518,578.25
Total 25402		0.00				0.00		0.00
Total 25405		200,000.01				200,000.01		0.00
Total 25406		0.00				0.00		0.00
Total 25501		6,683,745.54				6,683,745.54		495,476.91
Total 26101		4,685,101.17				4,685,101.17		1,599,105.42
Total 27101		2,348,244.59				2,348,244.59		16,000.00
Total 27201		203,602.93				203,602.93		4,996.64
Total 27401		573,600.00				573,600.00		507,100.52
Total 27501		522,232.34				522,232.34		43,139.80
Total 28101		149,587.84				149,587.84		11,223.89
Total 28201		667,244.95				667,244.95		14,257.17
Total 28301		609,422.32				609,422.32		3,828.68
Total 28401		519,451.69				519,451.69		50,793.50
Total 28501		6,212,095.83				6,212,095.83		1,851,372.93
Total 28601		126,349.50				126,349.50		9,617.94
Total 28901		172,384.95				172,384.95		121,024.00
Total 29001		377,500.00				377,500.00		0.00
Total 29501		19,451,217.87				19,451,217.87		11,850,370.00
Total 31101		4,301,867.08				4,301,867.08		4,751,348.81
Total 31201		10,940,740.15				10,940,740.15		2,771,609.96
Total 31401		4,646,157.51				4,646,157.51		355,896.68
Total 31701		1,083,591.56				1,083,591.56		61,547.10
Total 31801		123,050.22				123,050.22		4,367,138.43
Total 32201		13,863,514.78				13,863,514.78		743,859.02
Total 32301		4,075,597.90				4,075,597.90		602,372.00
Total 32401		5,507,341.60				5,507,341.60		72,563.00
Total 32501		285,000.00				285,000.00		0.00
Total 33101		500,000.00				500,000.00		450.00
Total 33301		737,000.00				737,000.00		5,424,718.80
Total 33501		13,605,468.93				13,605,468.93		685,920.50
Total 33601		470,716.43				470,716.43		333,697.60
Total 33606		1,050,214.00				1,050,214.00		2,433,695.08
Total 33606		4,613,400.00				4,613,400.00		5,071,573.27
Total 33801		9,066,474.03				9,066,474.03		489,312.00
Total 34101		3,318,242.57				3,318,242.57		987,052.47



ISSIESTON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Total 34201	1,300,000.00	291,894.00	291,894.00	291,894.00	0.00	291,894.00
Total 34501	39,373,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 34701	345,130.58	159,501.90	159,501.90	159,501.90	155,541.78	155,541.78
Total 35101	9,417,771.00	2,799,464.84	2,799,464.84	2,799,464.84	1,793,076.84	1,793,076.84
Total 35201	558,070.00	17,285.47	17,285.47	17,285.47	17,285.47	17,285.47
Total 35301	293,428.00	2,785.60	2,785.60	2,785.60	1,409.80	1,409.80
Total 35302	2,400,758.08	4,415,879.17	4,415,879.17	4,415,879.17	2,707,097.81	2,707,097.81
Total 35303	2,906,339.81	1,313,410.60	1,313,410.60	1,313,410.60	1,037,788.06	1,037,788.06
Total 35304	9,172,611.11	9,007,472.98	9,007,472.98	9,007,472.98	1,435,603.97	1,435,603.97
Total 35305	40,711,273.58	26,806,655.81	26,806,655.81	26,806,655.81	20,687,354.38	20,687,354.38
Total 35306	2,247,280.72	1,436,851.88	1,436,851.88	1,436,851.88	5,333.76	5,333.76
Total 35307	1,208,163.00	1,066,040.00	1,066,040.00	1,066,040.00	668,160.00	668,160.00
Total 35308	600,000.00	455,205.02	455,205.02	455,205.02	109,997.00	109,997.00
Total 35309	8,000.00	9,958.00	9,958.00	9,958.00	9,958.00	9,958.00
Total 35310	5,454,880.63	872,100.00	872,100.00	872,100.00	322,100.00	322,100.00
Total 35311	20,630.00	9,633.68	9,633.68	9,633.68	446,136.50	446,136.50
Total 35312	1,066,011.46	440,186.50	440,186.50	440,186.50	1,066,348.98	1,066,348.98
Total 35313	2,055,302.63	1,077,979.15	1,077,979.15	1,077,979.15	0.00	0.00
Total 35314	106,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 35315	605,075.92	110,282.00	110,282.00	110,282.00	107,132.76	107,132.76
Total 35316	14,805,804.30	1,889,221.14	1,889,221.14	1,889,221.14	1,748,147.77	1,748,147.77
Total 35317	625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 35318	885,300.00	748,276.40	748,276.40	748,276.40	584,276.00	584,276.00
Total 35319	310,387,280.52	209,266,970.54	209,266,970.54	209,266,970.54	96,560,815.93	96,560,815.93
Total 35320	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
Total 35321	9,100.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00	0.00	0.00
Total 35322	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 35323	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 35324	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 35325	11,967,044.50	9,955,745.23	9,955,745.23	9,955,745.23	9,974,831.34	9,974,831.34
Total 35326	59,124,974.60	50,456,757.60	50,456,757.60	50,456,757.60	49,190,660.00	49,190,660.00
Total 35327	16,076,580.00	11,442,288.70	11,442,288.70	11,442,288.70	11,442,288.70	11,442,288.70
Total 35328	46,164,600.00	31,571,212.80	31,571,212.80	31,571,212.80	31,571,212.80	31,571,212.80
Total 35329	801,658,992.16	228,076,119.08	228,076,119.08	228,076,119.08	228,076,119.08	228,076,119.08
Total 35330	884,028,288.72	288,755,643.25	288,755,643.25	288,755,643.25	288,755,643.25	288,755,643.25
Total 35331	291,343,233.36	178,385,553.17	178,385,553.17	178,385,553.17	179,885,955.17	179,885,955.17
Total 35332	80,610,386.00	22,115,832.18	22,115,832.18	22,115,832.18	22,115,832.18	22,115,832.18
Total 35333	4,790,684.00	2,902,008.70	2,902,008.70	2,902,008.70	2,902,008.70	2,902,008.70
Total 35334	60,871,178.16	40,685,196.98	40,685,196.98	40,685,196.98	40,685,196.98	40,685,196.98
Total 35335	42,975,669.56	23,948,959.31	23,948,959.31	23,948,959.31	23,948,959.31	23,948,959.31
Total 35336	2,075,028.00	1,607,251.07	1,607,251.07	1,607,251.07	1,607,251.07	1,607,251.07
Total 35337	12,842,830.00	7,409,544.94	7,409,544.94	7,409,544.94	7,409,544.94	7,409,544.94
Total 35338	1,528,848.00	933,055.88	933,055.88	933,055.88	933,055.88	933,055.88
Total 35339	2,637,224,547.28	1,797,864,883.18	1,797,864,883.18	1,797,864,883.18	1,756,263,406.22	1,756,263,406.22
Total 35340	37,840,176.00	19,559,517.75	19,559,517.75	19,559,517.75	19,559,517.75	19,559,517.75
Total 35341	45,000,000.00	18,504,328.93	18,504,328.93	18,504,328.93	18,504,328.93	18,504,328.93
Total 35342	2,014,939.00	1,582,789.80	1,582,789.80	1,582,789.80	205,600.00	205,600.00
Total 35343	405,973.00	338,288.98	338,288.98	338,288.98	53,850.00	53,850.00
Total 35344	9,456,289.00	9,456,289.00	9,456,289.00	9,456,289.00	236,217.00	236,217.00

Total 45908	13,406,069.74	5,270,916.88	5,270,916.88	5,270,916.88	3,931,464.50	3,931,464.50
Total 45909	50,000,000.00	23,427,481.85	23,427,481.85	23,427,481.85	0.00	0.00
Total 46602	73,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 51101	1,476,111.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 51301	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 51501	3,739,283.54	56,935.70	56,935.70	56,935.70	0.00	0.00
Total 51901	13,545.87	86,930.40	86,930.40	86,930.40	0.00	0.00
Total 52101	136,939.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 52301	101,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 53101	3,830,662.13	158,688.00	158,688.00	158,688.00	104,400.00	104,400.00
Total 54101	9,786,847.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56201	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56301	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56401	1,117,906.86	3,149.40	3,149.40	3,149.40	0.00	0.00
Total 56501	957,334.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56701	128,248.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56901	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56902	6,186.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 56903	4,500,000.00	4,406,819.34	4,406,819.34	4,406,819.34	4,388,000.00	4,388,000.00
Total 58101	8,572,000.00	6,803,400.00	6,803,400.00	6,803,400.00	3,401,700.00	3,401,700.00
Total 59101	44,657,624.67	668,981.62	668,981.62	668,981.62	0.00	0.00
Total 62203	7,545,632.20	1,638,664.10	1,638,664.10	1,638,664.10	190,208.19	190,208.19
Total 62204	6,575,383.06	764,216.85	764,216.85	764,216.85	199,171.00	199,171.00
Total 62207	8,688,142.74	706,210.71	706,210.71	706,210.71	0.00	0.00
Total 62210	1,494,334.33	49,851.85	49,851.85	49,851.85	43,351.83	43,351.83
Total 62221	191,350,000.00	63,390,769.88	63,390,769.88	63,390,769.88	8,112,491.42	8,112,491.42
Total 74502	8,851,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 74503	29,000,000.00	7,109,658.98	7,109,658.98	7,109,658.98	5,471,784.58	5,471,784.58
Total 74504	1,550,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total 99101	9,086,624,915.00	5,607,908,097.22	5,607,908,097.22	5,607,908,097.22	4,262,107,997.32	4,262,107,997.32
Total general	16,623,249,830.00	11,215,816,104.48	11,215,816,104.48	11,215,816,104.48	5,524,215,874.64	5,524,215,874.64



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Table with 6 columns: COG, FEFC, PROPIEDAD, DISTRIBUCION ADMINISTRATIVA, DESCRIPCION DEL BIEN/ACTIVO, Total Monto, Total Servicio. Contains detailed financial data for various departments and services.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

35801	5202201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE JARDINERÍA Y PINTURAS	7,600.00	5,378.64	7,600.00	0.00
35802	5202301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EMPRESA	145,000.00	145,000.00	145,000.00	0.00
35803	5202401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	12,111.96	9,843.03	12,111.96	2,268.93
35804	5202501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	56,586.00	56,586.00	56,586.00	0.00
35805	5202601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	367,221.88	367,221.88	367,221.88	0.00
35806	5202701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	243,605.57	243,605.57	243,605.57	0.00
35807	5202801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	744,623.58	744,623.58	744,623.58	0.00
35808	5202901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	550,800.18	550,800.18	550,800.18	0.00
35809	5203001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00
35810	5203101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	24,909.85	24,909.85	24,909.85	0.00
35811	5203201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	385,218.43	385,218.43	385,218.43	0.00
35812	5203301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	54,321.00	54,321.00	54,321.00	0.00
35813	5203401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	186,915.01	186,915.01	186,915.01	0.00
35814	5203501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	37,000.00	37,000.00	37,000.00	0.00
35815	5203601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	38,376.00	38,376.00	38,376.00	0.00
35816	5203701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	60,000.00	60,000.00	60,000.00	0.00
35817	5203801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	89,428.55	89,428.55	89,428.55	0.00
35818	5203901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	55,000.00	55,000.00	55,000.00	0.00
35819	5204001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	521,000.00	521,000.00	521,000.00	0.00
35820	5204101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	582,600.50	582,600.50	582,600.50	0.00
35821	5204201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	641,864.79	641,864.79	641,864.79	0.00
35822	5204301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	87,800,886.64	87,800,886.64	87,800,886.64	0.00
35823	5204401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	6,188.90	6,188.90	6,188.90	0.00
35824	5204501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	437,578.00	437,578.00	437,578.00	0.00
35825	5204601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	2,683,260.45	2,683,260.45	2,683,260.45	0.00
35826	5204701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	1,024,071.45	1,024,071.45	1,024,071.45	0.00
35827	5204801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	188,324.58	188,324.58	188,324.58	0.00
35828	5204901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	103,780.40	103,780.40	103,780.40	0.00
35829	5205001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	918,000.00	918,000.00	918,000.00	0.00
35830	5205101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	746.20	746.20	746.20	0.00
35831	5205201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00
35832	5205301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00
35833	5205401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00
35834	5205501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	33,400.00	33,400.00	33,400.00	0.00
35835	5205601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	207,649.78	207,649.78	207,649.78	0.00
35836	5205701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	487,400.00	487,400.00	487,400.00	0.00
35837	5205801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	2,061,894.49	2,061,894.49	2,061,894.49	0.00
35838	5205901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	1,553,138.90	1,553,138.90	1,553,138.90	0.00
35839	5206001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	783,197.88	783,197.88	783,197.88	0.00
35840	5206101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	1,207,468.85	1,207,468.85	1,207,468.85	0.00

35841	5206201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	177,395.68	177,395.68	177,395.68	0.00
35842	5206301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	86,439.00	86,439.00	86,439.00	0.00
35843	5206401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	183,204.31	183,204.31	183,204.31	0.00
35844	5206501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	418,681.14	418,681.14	418,681.14	0.00
35845	5206601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
35846	5206701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	3,843,980.29	3,843,980.29	3,843,980.29	0.00
35847	5206801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	136,154.90	136,154.90	136,154.90	0.00
35848	5206901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	59,200.30	59,200.30	59,200.30	0.00
35849	5207001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00
35850	5207101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	119,827.37	119,827.37	119,827.37	0.00
35851	5207201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00
35852	5207301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	870.00	870.00	870.00	0.00
35853	5207401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	151,176.48	151,176.48	151,176.48	0.00
35854	5207501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	392,200.45	392,200.45	392,200.45	0.00
35855	5207601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	881,950.70	881,950.70	881,950.70	0.00
35856	5207701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	50,539.90	50,539.90	50,539.90	0.00
35857	5207801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	54,888.48	54,888.48	54,888.48	0.00
35858	5207901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	9,100.00	9,100.00	9,100.00	0.00
35859	5208001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	19,437.10	19,437.10	19,437.10	0.00
35860	5208101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	547,272.77	547,272.77	547,272.77	0.00
35861	5208201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	96,864.50	96,864.50	96,864.50	0.00
35862	5208301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	28,111.18	28,111.18	28,111.18	0.00
35863	5208401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	78,402.08	78,402.08	78,402.08	0.00
35864	5208501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	2,700.00	2,700.00	2,700.00	0.00
35865	5208601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	114,698.93	114,698.93	114,698.93	0.00
35866	5208701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	777,889.00	777,889.00	777,889.00	0.00
35867	5208801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	167,800.84	167,800.84	167,800.84	0.00
35868	5208901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00
35869	5209001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	388,421.01	388,421.01	388,421.01	0.00
35870	5209101	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	31,611.58	31,611.58	31,611.58	0.00
35871	5209201	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	319,511.88	319,511.88	319,511.88	0.00
35872	5209301	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	13,154.40	13,154.40	13,154.40	0.00
35873	5209401	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	893,818.42	893,818.42	893,818.42	0.00
35874	5209501	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	77,810.00	77,810.00	77,810.00	0.00
35875	5209601	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	276,832.25	276,832.25	276,832.25	0.00
35876	5209701	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	503,274.18	503,274.18	503,274.18	0.00
35877	5209801	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
35878	5209901	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
35879	5210001	DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE EMPRESA TRADICIONAL	97,704.55	97,704.55	97,704.55	0.00



ISSSTEON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

13905 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	147,232.77	147,232.77	0.00	0.00
13906 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	96,664.50	96,664.50	0.00	96,664.50
13907 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13908 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13909 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	2,328.99	2,328.99	0.00	2,328.99
13910 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	8,520.55	8,520.55	0.00	8,520.55
13911 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	79,502.08	79,502.08	0.00	79,502.08
13912 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	2,765.00	2,765.00	0.00	2,765.00
13913 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	134,636.00	134,636.00	0.00	134,636.00
13914 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	354,874.54	354,874.54	0.00	354,874.54
13915 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13916 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	137,828.34	137,828.34	0.00	137,828.34
13917 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00
13918 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	388,231.01	388,231.01	0.00	388,231.01
13919 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13920 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	94,121.58	94,121.58	0.00	94,121.58
13921 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	919,871.85	919,871.85	0.00	919,871.85
13922 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	235,728.51	235,728.51	0.00	235,728.51
13923 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13924 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	8,953.77	8,953.77	0.00	8,953.77
13925 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	893,315.43	893,315.43	0.00	893,315.43
13926 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13927 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	77,815.00	77,815.00	0.00	77,815.00
13928 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13929 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13930 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	276,952.25	276,952.25	0.00	276,952.25
13931 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	385,274.19	385,274.19	0.00	385,274.19
13932 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13933 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13934 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13935 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	97,704.05	97,704.05	0.00	97,704.05
13936 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	401,559.18	401,559.18	0.00	401,559.18
13937 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	6,676.08	6,676.08	0.00	6,676.08
13938 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	7,758.37	7,758.37	0.00	7,758.37
13939 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	24,758.28	24,758.28	0.00	24,758.28
13940 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	27,255.00	27,255.00	0.00	27,255.00
13941 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	37,439.29	37,439.29	0.00	37,439.29
13942 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	918.00	918.00	0.00	918.00
13943 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	68,188.20	68,188.20	0.00	68,188.20
13944 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00
13945 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	6,541.74	6,541.74	0.00	6,541.74
13946 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	2,201,417.86	2,201,417.86	0.00	2,201,417.86
13947 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	30,674.50	30,674.50	0.00	30,674.50
13948 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	19,739.90	19,739.90	0.00	19,739.90
13949 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	969.14	969.14	0.00	969.14
13950 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00
13951 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
13952 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	3,073,134.95	3,073,134.95	0.00	3,073,134.95
13953 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13954 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13955 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
13956 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	6,630.44	6,630.44	0.00	6,630.44
13957 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	8,741.71	8,741.71	0.00	8,741.71
13958 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	2,328.69	2,328.69	0.00	2,328.69
13959 A	COORDINACIÓN MÉDICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA EMERGENCIAS POR INTERNOS Y ESPECIALISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00

14005 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	36,723.00	36,723.00	0.00	36,723.00
14006 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	213,182.54	213,182.54	0.00	213,182.54
14007 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
14008 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	976,480.00	976,480.00	0.00	976,480.00
14009 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	307,000.00	307,000.00	0.00	307,000.00
14010 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	915,858.99	915,858.99	0.00	915,858.99
14011 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	311,642.10	311,642.10	0.00	311,642.10
14012 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	108,569.85	108,569.85	0.00	108,569.85
14013 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	7,041,342.82	7,041,342.82	0.00	7,041,342.82
14014 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	377,037.85	377,037.85	0.00	377,037.85
14015 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	251,970.62	251,970.62	0.00	251,970.62
14016 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
14017 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	388,641.95	388,641.95	0.00	388,641.95
14018 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	15,189.08	15,189.08	0.00	15,189.08
14019 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	218,103.87	218,103.87	0.00	218,103.87
14020 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	4,191.00	4,191.00	0.00	4,191.00
14021 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
14022 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
14023 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
14024 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	75,075.00	75,075.00	0.00	75,075.00
14025 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	65,552.20	65,552.20	0.00	65,552.20
14026 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	17,965,527.87	17,965,527.87	0.00	17,965,527.87
14027 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	3,699,171.85	3,699,171.85	0.00	3,699,171.85
14028 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	903,970.68	903,970.68	0.00	903,970.68
14029 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	762,385.21	762,385.21	0.00	762,385.21
14030 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	46,200.00	46,200.00	0.00	46,200.00
14031 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	800.00	800.00	0.00	800.00
14032 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5,613.35	5,613.35	0.00	5,613.35
14033 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	167,883.00	167,883.00	0.00	167,883.00
14034 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	213,624.18	213,624.18	0.00	213,624.18
14035 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
14036 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	589,685.77	589,685.77	0.00	589,685.77
14037 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
14038 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	589,450.00	589,450.00	0.00	589,450.00
14039 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
14040 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	63,868.32	63,868.32	0.00	63,868.32
14041 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	38,722.50	38,722.50	0.00	38,722.50
14042 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	12,521.95	12,521.95	0.00	12,521.95
14043 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	9,341.03	9,341.03	0.00	9,341.03
14044 A	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	8,086,641,915.00	8,086,641,915.00	0.00	8,086,641,915.00



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

6.V. Informe sobre el avance del Programa Operativo Anual al tercer trimestre del ejercicio 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ETCA-III-04
TERCER TRIMESTRE, TERCERO

OPORTUNIDAD, FERTILIDAD Y TRAYECTORIA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO ORDENADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	2019			2018			2017			TOTAL
					PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
TOTAL					007	007	007	007	007	007	007	007	007	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL DEL PERIODO DE VIGENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	2019			2018			2017			TOTAL
					PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
TOTAL					007	007	007	007	007	007	007	007	007	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL DEL PERIODO DE VIGENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	2019			2018			2017			TOTAL
					PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
TOTAL					007	007	007	007	007	007	007	007	007	

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
ETCA-III-04
TERCER TRIMESTRE, TERCERO

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO ORDENADO

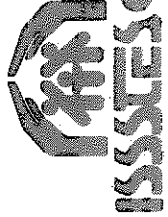
UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	2019			2018			2017			TOTAL
					PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
TOTAL					007	007	007	007	007	007	007	007	007	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL DEL PERIODO DE VIGENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	2019			2018			2017			TOTAL
					PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
TOTAL					007	007	007	007	007	007	007	007	007	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL DEL PERIODO DE VIGENCIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	2019			2018			2017			TOTAL
					PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	PLN	ACT	AVANCE	
UNIDAD ADMINISTRATIVA 007 CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
					007	007	007	007	007	007	007	007	007	007
TOTAL					007	007	007	007	007	007	007	007	007	



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA/ ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

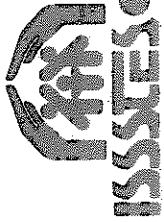
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040

DEPENDENCIA/ ENTIDAD: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ETICA-III-04
TRIMESTRE: TERCERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

Table with columns for 'UNIDAD ADMINISTRATIVA', 'INDICADOR', 'UNIDAD ADMINISTRATIVA', 'INDICADOR', 'UNIDAD ADMINISTRATIVA', 'INDICADOR'. Includes sub-sections for 'SERVICIOS SOCIALES' and 'SERVICIOS DE SALUD'.

14-10-2019 15:31

ETICA-III-04
TRIMESTRE: TERCERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019

Table with columns for 'UNIDAD ADMINISTRATIVA', 'INDICADOR', 'UNIDAD ADMINISTRATIVA', 'INDICADOR'. Includes sub-sections for 'SERVICIOS SOCIALES' and 'SERVICIOS DE SALUD'.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019**

**ETCA-III-04
TRIMESTRE: TERCERO**

SECTOR		UNIDAD DE EJECUCIÓN		PROGRAMA		ACTIVIDAD		PROYECTO		OBJETIVO		INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		META		AVANCE		COMENTARIOS	
CLASIFICACION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

UNIDAD ADMINISTRATIVA 410 UNIDAD DE ENLACE Y COORDINACION ESCUELA

CLASIFICACION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	METAS		AVANCE		COMENTARIOS	
								METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA		
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%

UNIDAD ADMINISTRATIVA 410 UNIDAD DE ENLACE Y COORDINACION ESCUELA

CLASIFICACION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	METAS		AVANCE		COMENTARIOS	
								METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA		
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
INFORME DE AVANCE PROGRAMÁTICO 2019**

**ETCA-III-04
TRIMESTRE: TERCERO**

SECTOR		UNIDAD DE EJECUCIÓN		PROGRAMA		ACTIVIDAD		PROYECTO		OBJETIVO		INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA		META		AVANCE		COMENTARIOS	
CLASIFICACION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01

UNIDAD ADMINISTRATIVA 410 UNIDAD DE ENLACE Y COORDINACION ESCUELA

CLASIFICACION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	METAS		AVANCE		COMENTARIOS	
								METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA		
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%

UNIDAD ADMINISTRATIVA 410 UNIDAD DE ENLACE Y COORDINACION ESCUELA

CLASIFICACION	ACTIVIDAD	UNIDAD DE EJECUCION	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	OBJETIVO	INDICADOR	METAS		AVANCE		COMENTARIOS	
								METAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	UNIDAD DE MEDIDA		
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%
01	01	01	01	01	01	01	01	100	%	100	%	100	%

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

7.- Informe del C. JORGE LUIS GRIJALVA, Comisario Público Ciudadano.



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

Hermosillo, Sonora, 5 de noviembre del 2019.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

05 NOV 2019

MITRÓ. PEDRO ANGEL CONTRERAS LOPEZ, Director General del ISSSTESON

Con motivo de la 697 Reunión Ordinaria de la H. Junta Directiva, respetuosamente por este conducto solicito a usted, incluya en el orden del día del informe de Comisario Público Ciudadano, con fundamento en el Reglamento Para Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno, de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, Artículo 99, numeral VI; así como en cumplimiento al Manual de Actuación del Comisario Público Ciudadano.

1.- De Acuerdo al programa de Trabajo mediante el cual fuimos instruidos los Comisarios a realizar acciones de vigilancia y evaluación para el tercer trimestre del 2019, a continuación detallo las acciones realizadas:

Con fecha 3 de septiembre del presente ejercicio, se entregó en la Dirección General el programa de trabajo referido y posteriormente con fecha 18 de septiembre se entregó recordatorio, oficio mediante el cual se solicitaban los puntos mas relevantes que el suscrito debía verificar consistentes en:

- A Presentación y aprobación del Anteproyecto del Presupuesto Egresos e Ingresos 2020.
- A Verificar que la Entidad haya remitido a la Secretaría de Hacienda los anteproyectos de Ingresos y egresos antes del 15 de octubre del 2019.

Resultado de la verificación:

En reunión de Junta Directiva 696, se hizo compromiso de presentar en reunión 697 el Anteproyecto, y en caso de ser aprobado deberá enviarse a la Secretaría de Hacienda.

Otros puntos relevantes del Programa de Trabajo trimestral:

- A Verificar Matrices e Indicadores de Resultados.
- A Verificar cada uno de los indicadores y Metas.

Se cuenta con cuadro de Programa Presupuestario, con información de acuerdo al avance del ejercicio, (anexo 1 para informe del suscrito).



Gobierno del
Estado de Sonora

Secretaría
de la Contraloría General

- Verificar el cumplimiento de metas al tercer trimestre.

Se cuenta con Informe de Avance Programático al tercer trimestre 2019 (anexo 2 para Informe del suscrito).

Asimismo debo reconocer que, del tercer trimestre uno de los puntos más relevantes era la presentación por parte del Despacho externo, los Estados Financieros dictaminados 2018 y que independientemente de las observaciones, estos fueron presentados en tiempo y forma.

2.- Otro compromiso que se debe atender a la brevedad, es lo relativo a las reuniones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTESON y que es su artículo 7 establece que se celebrarán reuniones Ordinarias mensuales y hasta la fecha únicamente se ha llevado a cabo una reunión Extraordinaria de fecha 14 de Enero de 2019; sin embargo, mensualmente se presenta a la Junta Directiva el Informe de compras directas sin que el Comité de Adquisiciones las avale.

Con referencia a esta irregularidad, en Sesión de la Junta Directiva No. 695, el C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas, Titular del OIC trató el tema y el Presidente de la Junta Directiva instruyó al Subdirector Administrativo para que se cumpliera con este procedimiento, sin embargo, a la fecha no se ha dado cumplimiento y el ejercicio prácticamente se finalizado.

Recomendación:

Elaborar calendario de reuniones del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios, de acuerdo a la normatividad aplicable; convocando con oportunidad a sus integrantes, con el propósito de transparentar el ejercicio de los recursos.

Agradecimiento de antemano su atención, aprovecho para saludarlos cordialmente

Atentamente

JORGE LUIS GRIMALVA

COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO

C. C. P. C. P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ ENCINAS, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

C. C. P. LIC. GERARDO CORDOVA BEJARANO, Secretario Técnico



Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez Titular del Órgano Interno de Control, y comenta que no se han llevado a cabo los comités de adquisiciones y que ya conocen bien la dinámica y de cómo debe de operar las contrataciones de arrendamientos y servicios; se tiene que cumplir con la normatividad ya que se llevan a cabo compras directas de medicamentos, que en esta reunión se deberían de presentar y no se presentan.

El Presidente de la Junta Directiva solicita al Subdirector de Servicios Administrativos que explique el motivo del por qué no se ha cumplido con este requerimiento, a lo que el Lic. Jorge González, comenta que por regularizar operaciones en el SIREGOB, nos complicó prácticamente el tener los números precisos y sobre todo documentar cada operación.

Solicita el Comisario Ciudadano al Subdirector Administrativo que le genere una tarjeta informativa con la justificación.

Los integrantes de la Junta Directiva, tomaron conocimiento del informe presentado por el Comisario Público Ciudadano.

8.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los siguientes asuntos:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

En el desahogo del punto ocho punto uno, se presenta la solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de trámites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores a 2019, por un monto total de \$ 28'662,911.15 (Son: Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once pesos 15/100 m.n.).

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
Análisis de las Erogaciones no Registradas al Cierre del Año Fiscal 2018		
Unidad	Productividad	Monto
Hospital Dr. Ignacio Chávez		\$ 219,765.50
- Contabilidad		\$ 219,765.50
Hospital Dr. Jofre López Mateos		\$ 77,387.13
- Servicios Generales		\$ 5,937.50
- Afiliación de Medicamentos		\$ 71,449.63
Hospital Guaymas		\$ 117,529.70
- DICIPA		\$ 414,682.33
Total Hospitales		\$ 950,080.81
- Servicios Prestados		\$ 26,199,361.90
- Servicios de Salud de Sonora		\$ 530,117.00
- Banco de Sangre (Secretaría de Salud)		\$ 568,669.71
- Productividad adicional		\$ 28,248,228.82
Total Departamento de Subdirección Médicas		\$ 28,662,911.15
Total		\$ 28,662,911.15

Comenta el Presidente de la Junta Directiva refiriéndose al Subdirector de Servicios Médicos que a su conocimiento ya no se tiene productividad del año 2018 para atrás, y afirmó que de aquí en adelante solo se verá productividades 2019 que hayan tenido dificultades con el SIREGOB, o con el techo presupuestal.

Señala el Subdirector de Servicios Médicos que los coordinadores médicos le informaron por escrito que ya no tenían productividad pendiente de 2018 y años anteriores.

Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez Titular del Órgano Interno de Control, y comenta que se les envió la información para su revisión, de la cual tomó una muestra para revisión y observó algunas facturas que no están soportadas, entre otras cosas faltan firmas del Coordinador Médicos, faltan facturas, otras sin firma del prestador de servicios, en algunos casos falta el oficio de aprobación por la Secretaría de Salud y todo esto es responsabilidad de la Subdirección Médica, por lo que recomienda se integren debidamente para evitar una observación en alguna revisión. La autorización debe quedar supeditada a la responsabilidad del área.

Por su parte el Subdirector de Servicios Médicos señala que ante el cúmulo de información, se tiene el sustento de que los servicios efectivamente fueron proporcionados; en caso de que faltará algún documento se solicitaría a los coordinadores médicos que obtuvieran los mismos.

Agrega el Presidente de la Junta directiva que más del 90% es productividad que se está presentando corresponde a la Secretaría de Salud, por lo que se verán con ellos las observaciones realizadas.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Médicos determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.I.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de trámites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores a 2019, por un monto de \$ 28'662,911.15 (Son: Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once pesos 15/100 m.n.). La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Médicos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el entendido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentra debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

Comenta el Presidente de la Junta, que esta autorización se había dejado pendiente por que no se había entregado el respaldo que justificara esta productividad, la indicación que di es que se enviara con anticipación un disco con la información y por otro lado el Dr. Becerra para nuestro conocimiento le pregunto si ya no tenemos productividad de 2018 para acá pendiente de regularizar? A lo que responde el Subdirector Médico que ya no se tiene productividad anterior y lo tiene por escrito de las áreas a su cargo.

El problema de aquí en adelante será 2019, y por cuestiones del sistema o por el techo presupuestal que no se pueda capturar este año, etc., y no como ha sido el año pasado que se autorizaron productividades del año 2016 y años anteriores; entonces eso para que quede constancia de que ya se hizo el máximo esfuerzo en el área médica e igualmente en el área administrativa en todo el Estado.

Comenta el Presidente de la Junta que aquí lo que es destacable para efecto de la autorización, es que la mayor parte de la documentación que falta es de la Secretaría de Salud, nosotros no hubiéramos podido pagar la mayor parte de los servicios por que no están en la contabilidad, también esto es para evitar cualquier suspicacia. La Secretaría de Salud en base al convenio que tiene firmado con nosotros para la subrogación de servicios, requiere que le reconozcamos estos servicios para que eventualmente a través de cuotas y aportaciones o compensaciones por medio de la Secretaría de Hacienda les podamos ir pagando estos recursos del pago de los servicios que nos dan en todo el Estado.

En desahogo del punto ocho punto dos, se presenta la solicitud de autorización para realizar ajuste de inventario de almacén CIAS, Sur, por la cantidad de \$1,583.37.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

OFICINA: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS
HERMOSILLO, SONORA A 22 DE OCTUBRE DEL 2019
2019: "AÑO DE LA MEGAREGIÓN SONORA-ARIZONA"

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
ISSSTESON
PRESENTE.

RECIBIDO
24 OCT 2019
HERMOSILLO, SONORA

Sirva el presente para saludarle deseando que todo marche con parámetros dentro del ejercicio de las facultades inherentes a su cargo de responsabilidad, a la vez que me dirijo a Usted para tratar tema que a nuestra consideración debe ser presentado en la próxima Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva que se celebrará el mes de noviembre del año en curso:

Al respecto, sírvase encontrar copia simple de oficio No. DC-S/2019/1173, suscrito por el Dr. José Alberto Parfita Aguirre, Director del Centro Integral de Atención a la Salud Unidad Sur, mediante el cual solicita en someta ante la H. Junta Directiva, autorización de ajuste de inventario por la cantidad de \$1,583.37, debido a que se efectuaron movimientos continuos de material, los cuales se derivan de errores en la entrega de artículos o suministros.

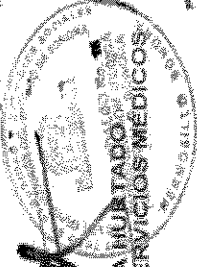
En espera de vemos favorecidos al emitir el acuerdo correspondiente:

La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, la autorización para realizar ajuste de inventario de almacén CIAS Sur, por la cantidad de \$1,583.37 (Som: Mil quinientos ochenta y tres mil 377/100 m.n), por faltante de 4 piezas de cucharillas lucas, debido a que se efectuaron movimientos continuos de material, los cuales se derivan de errores en la entrega de artículos o suministros.

Sin otro particular por el momento, la reitero mi más amplia consideración y respeto.

ATENTAMENTE


DR. LUIS ECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
ISSSTESON



C. E. Acuña y Montiel
SECRETARÍA DE LEGAL

002726

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA SALUD UNIDAD SUR

Dirección CIAS
DCS/2019/1173
Hermosillo, Sonora. 14 de Agosto de 2019

"2019: Año de la Megarregión Sonora - Arizona"

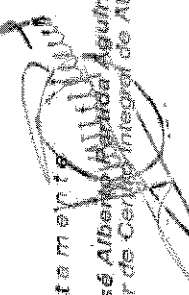
Dr. Luis Becerra Hurtado
Subdirector de Servicios Médicos
Presente.-

Por este conducto y en base a diferencias presentadas en Observación No. 12 - Diferencias de inventarios realizado a los estados financieros de ISSSTESON por el Despacho Gossett, S.C. en el periodo 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, me permito solicitar a Usted someter ante la H. Junta Directiva ajustes de inventario los cuales se presentaran como se describe a continuación.

Faltante de 4 piezas de Cucharillas Lucas. por \$1,983.37, estas diferencias son derivadas por movimientos continuos de material los cuales se derivan de errores en la entrega de artículos o suministros.

Se están tomando medidas pertinentes para evitar incurrir nuevamente en estos errores.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención brindada, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Dr. José Alberto Hernández Aguirre
Director de Centro Integral de Atención a la Salud Unidad Sur

C.c.p. Dr. José Luis Medinaz Duran, Coordinador de Atención Primaria a la Salud
C.c.p. Lic. José Yedra Cárdenas Piquero, Coordinadora Administrativa CIAS SUR
C.c.p. Archivo


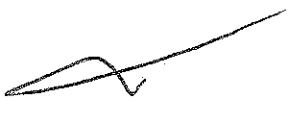
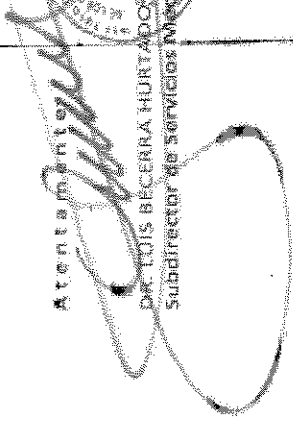



RECIBIDO
14 AGO 2019
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

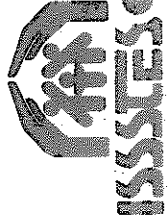
RECIBIDO
14 AGO 2019
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD UNIDAD SUR

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Médicos determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.II.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar ajuste de inventario de almacén CIAS, Sur, por la cantidad de \$1,583.37.

En desahogo del punto ocho punto tres, se presenta la solicitud de autorización del Reglamento de Servicios Médicos, Servicios Subrogados y solicitud de autorización para informar que servicios se cubren hasta una cantidad determinada.

	<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>
<p>UIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO Jefe de la Unidad Jurídica Presente.</p>	<p>Mercuriano, Sonora, 24 de septiembre 2019 Oficina Subdirección de Servicios Médicos Oficio: SSSM-1993/2019</p>
<p>Por este conducto, y una vez realizada la revisión correspondiente del Reglamento para los Servicios Médicos de ISSSTESON, por los Coordinadores y Jefes de Departamento de la Subdirección de Servicios Médicos, motivo por el cual hago de su conocimiento la propuesta de actualización de este importante documento a fin de que en un futuro cercano, sea el lineamiento en el que se fundamente la atención médica y hospitalaria del Instituto.</p>	
<p>Sin otro en particular, recibe un cordial saludo</p> <p>Atentamente,</p>  <p>CARLOS BECERRA HURTADO Subdirector de Servicios Médicos</p>  <p>SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ESTADO DE SONORA ALVARO OBREGÓN 141 10 C.P. 83000 TAPACHULA, QUERÉTARO PRO. SILLAS TEL. 01 52 52 22 22 22</p> <p>CC: Lic. Gerardo Cordova Bejarano, Jefe de la Unidad de Prevención, Inspección y Transparencia CC: Unidad de Recursos Humanos Cabeceado de Expediente</p> <p>Unidos logramos más</p> <p>Bvd. Hidalgo No.15 Col. Centro C.P. 83000</p>	 



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

REGlamento PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE/SONA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios de la Ley del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 2.- El presente Reglamento se reglamentará en conformidad a:

- I. Ley: La Ley del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- II. Instituto: El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- III. Servicios Médicos: El conjunto de servicios médicos que integran el seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- IV. Asesoramiento: Los trabajadores afiliados al Instituto por los Expedientes y el trabajador Prepagado.
- V. Trabajador o Afiliado: Toda persona que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.
- VI. Beneficiarios: Los miembros del trabajador y beneficiarios, señalados por la Ley.
- VII. Desempleado: El trabajador, prepagado o beneficiario que no ha sido afiliado por el artículo 2o de la Ley.
- VIII. SUSP. Estancia: Estancia de Servicio Médico a cargo.
- X. El Comité: El Comité de Servicio Médico Autónomo que el trabajador del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.
- XI. Comité: Los representantes designados legal y legítimos que sus representantes en el Comité de Servicio Médico Autónomo y los representantes de los trabajadores que prestan sus servicios al Estado de Sonora o que prestan sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.
- XII. Comité de Servicio Médico Autónomo: El Comité de Servicio Médico Autónomo que el trabajador del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.
- XIII. Comité de Servicio Médico Autónomo: El Comité de Servicio Médico Autónomo que el trabajador del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

- I. RFE: Comité de la Asociación de Afiliados.
- II. Bases: Normas y disposiciones generales.
- III. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.
- IV. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.
- V. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.
- VI. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.
- VII. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.
- VIII. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.
- IX. Comités: Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo, Comité de Servicio Médico Autónomo.

Los servicios médicos que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

Artículo 7.- Para utilizar los servicios médicos que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

- I. Nombre
- II. Sexo
- III. Tipo de domicilio
- IV. Número de afiliado
- V. Fecha de nacimiento del beneficiario de la enfermedad
- VI. Número de folio
- VII. Tipo de Seguro
- VIII. Domicilio
- IX. Nombre del Hospital más Cercano

Los procedimientos de atención médica que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

Artículo 8.- Los servicios médicos que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

Artículo 9.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

IX. Beneficiarios de la Prestación de Servicios Médicos del ISSSTE/SONA

Artículo 2.- Las bases generales a que están sujetos los servicios médicos que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 3.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios de la Ley del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- I. Consejo General de Medicina Generalista
- II. Consejo General de Medicina Especialista
- III. Consejo General de Medicina de Familia
- IV. Consejo General de Medicina de Urgencias
- V. Consejo General de Medicina de Rehabilitación
- VI. Consejo General de Medicina de Geriátrica
- VII. Consejo General de Medicina de Neonatología
- VIII. Consejo General de Medicina de Pediatría
- IX. Consejo General de Medicina de Psiquiatría
- X. Consejo General de Medicina de Radiología
- XI. Consejo General de Medicina de Cardiología
- XII. Consejo General de Medicina de Neurología
- XIII. Consejo General de Medicina de Oncología
- XIV. Consejo General de Medicina de Ginecología
- XV. Consejo General de Medicina de Obstetricia
- XVI. Consejo General de Medicina de Oftalmología
- XVII. Consejo General de Medicina de Otorrinolaringología
- XVIII. Consejo General de Medicina de Dermatología
- XIX. Consejo General de Medicina de Nefrología
- XX. Consejo General de Medicina de Endocrinología
- XXI. Consejo General de Medicina de Hepatología
- XXII. Consejo General de Medicina de Hematología
- XXIII. Consejo General de Medicina de Inmunología
- XXIV. Consejo General de Medicina de Neumología
- XXV. Consejo General de Medicina de Infectología
- XXVI. Consejo General de Medicina de Toxicología
- XXVII. Consejo General de Medicina de Farmacología
- XXVIII. Consejo General de Medicina de Anatomía
- XXIX. Consejo General de Medicina de Fisiología
- XXX. Consejo General de Medicina de Patología
- XXXI. Consejo General de Medicina de Histología
- XXXII. Consejo General de Medicina de Citología
- XXXIII. Consejo General de Medicina de Microbiología
- XXXIV. Consejo General de Medicina de Parasitología
- XXXV. Consejo General de Medicina de Inmunología
- XXXVI. Consejo General de Medicina de Genética
- XXXVII. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- XXXVIII. Consejo General de Medicina de Biofísica
- XXXIX. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- XL. Consejo General de Medicina de Biofísica
- XLI. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- XLII. Consejo General de Medicina de Biofísica
- XLIII. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- XLIV. Consejo General de Medicina de Biofísica
- XLV. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- XLVI. Consejo General de Medicina de Biofísica
- XLVII. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- XLVIII. Consejo General de Medicina de Biofísica
- XLIX. Consejo General de Medicina de Bioquímica
- L. Consejo General de Medicina de Biofísica

Artículo 4.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios de la Ley del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 5.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios de la Ley del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

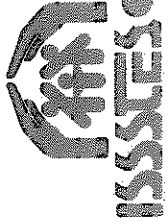
Artículo 6.- El presente Reglamento tiene por objeto regular los servicios de la Ley del Seguro de Salud y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- I. Nombre
- II. Sexo
- III. Tipo de domicilio
- IV. Número de afiliado
- V. Fecha de nacimiento del beneficiario de la enfermedad
- VI. Número de folio
- VII. Tipo de Seguro
- VIII. Domicilio
- IX. Nombre del Hospital más Cercano

Los procedimientos de atención médica que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

Artículo 8.- Los servicios médicos que presta el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.

Artículo 9.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en materia de los servicios médicos que como prestaciones dentro del seguro de enfermedad no contributiva y de vejez, así como el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora o que presta sus servicios a un organismo que presta sus servicios al Estado de Sonora.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

- 1. El las partes del trabajador...
2. El trabajador...
3. El trabajador...

Una vez elaborada la clasificación...
El trabajador...
El trabajador...

REGIMEN DE MATERNIDAD

Artículo 77. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 78. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 79. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 80. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 81. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 82. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 83. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 84. El trabajador...
El trabajador...

Artículo 30. Las actividades...
Artículo 31. La actividad...

Artículo 32. El trabajador...
Artículo 33. El trabajador...

CAPITULO IV DEL SISTEMA INTEGRAL DE SERVICIOS MEDICOS A PADRES

Artículo 34. El sistema...
Artículo 35. El sistema...

Artículo 36. El sistema...
Artículo 37. El sistema...

Artículo 38. El sistema...
Artículo 39. El sistema...

Artículo 40. El sistema...
Artículo 41. El sistema...

Artículo 42. El sistema...
Artículo 43. El sistema...

Artículo 44. El sistema...
Artículo 45. El sistema...

Artículo 46. El sistema...
Artículo 47. El sistema...

Artículo 48. El sistema...
Artículo 49. El sistema...

Artículo 50. El sistema...
Artículo 51. El sistema...

Artículo 52. El sistema...
Artículo 53. El sistema...

Artículo 54. El sistema...
Artículo 55. El sistema...

Handwritten marks and signatures at the top right of the page.

SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN

Artículo 66.- El servicio de hospitalización se otorgará para los casos en que la enfermedad del beneficiario o el lesionado o que haya sufrido de accidente de trabajo, resulte en incapacitación. En los casos en que el médico tratante determine la correspondencia en el hospitalización del paciente.

Artículo 67.- El servicio de hospitalización en el Estado de Sonora se otorgará en los hospitales de la Secretaría de Salud, o en los hospitales de otros Estados de la Federación, cuando el médico tratante determine la necesidad de hospitalización del paciente. En los casos de urgencia, el médico tratante puede autorizar la hospitalización en cualquier otro hospital que sea necesario para el paciente.

En los casos de urgencia, el médico tratante puede autorizar la hospitalización en cualquier otro hospital que sea necesario para el paciente.

Artículo 68.- Las hospitalizaciones en el Estado de Sonora se otorgarán en los hospitales de la Secretaría de Salud, o en los hospitales de otros Estados de la Federación, cuando el médico tratante determine la necesidad de hospitalización del paciente.

Artículo 69.- Las hospitalizaciones en el Estado de Sonora se otorgarán en los hospitales de la Secretaría de Salud, o en los hospitales de otros Estados de la Federación, cuando el médico tratante determine la necesidad de hospitalización del paciente.

V. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

VI. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

VII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

VIII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

IX. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

X. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 70.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 71.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 72.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 73.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 74.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 75.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 76.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 77.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 78.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 79.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

Artículo 80.- El beneficiario o lesionado que sea hospitalizado en el Estado de Sonora, deberá contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

VII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

VIII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

IX. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

X. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XI. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XIII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XIV. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XV. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XVI. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XVII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XVIII. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XIX. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

XX. Contar con el diagnóstico de enfermedad aguda o crónica, para las cuales se han creado los servicios de hospitalización en el Estado de Sonora.

**CAPÍTULO VII
SERVICIO AMBULATORIO**

IV. Firmar una comisión para cada caso con médicos especialistas afines a lo que se solicita, con la finalidad de cubrir su opinión en base a sus consideraciones clínicas correspondientes que deberán ser enviadas a la Subdirección de Servicios Médicos para su análisis y emitir un dictamen de acuerdo al artículo 117 de la Ley.

V. Vigilar y fiscalizar el proceso correspondiente.

VI. Vigilar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la pensión de invalidez y el seguro de riesgo de trabajo para los casos de invalidez por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Una vez recibidos los dictámenes de los médicos especialistas dependientes de la Subdirección de Servicios Médicos, el Subdirector de Servicios Médicos deberá emitir un dictamen con los efectos de la Ley y el Reglamento de Servicios Médicos, en el que deberá indicar el dictamen correspondiente.

Cuando se trate de un trabajador con el Comité Médico de Salud Ocupacional y para el caso de invalidez o seguro de riesgo de trabajo, el Subdirector de Servicios Médicos deberá emitir un dictamen con los efectos de la Ley y el Reglamento de Servicios Médicos, en el que deberá indicar el dictamen correspondiente.

CAPÍTULO VIII

DEL COMITÉ TÉCNICO

Artículo 117. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I. Vigilar, revisar y analizar el cumplimiento de las acciones de la subdirección de Servicios Médicos.
- II. Vigilar el cumplimiento de las acciones y metas del Programa Operativo anual, así como el otorgamiento de la pensión de invalidez y el seguro de riesgo de trabajo.
- III. Proponer la emisión de las medidas adecuadas para el mejoramiento de los servicios médicos de la Subdirección de Servicios Médicos.
- IV. Analizar y emitir dictámenes de los médicos y servicios subseccionales de Servicios Médicos.
- V. Analizar y evaluar los casos de invalidez y seguro de riesgo de trabajo.
- VI. Analizar y emitir dictámenes de los médicos y servicios de la Subdirección de Servicios Médicos.
- VII. Analizar y emitir dictámenes de los médicos y servicios de la Subdirección de Servicios Médicos.
- VIII. Analizar y emitir dictámenes de los médicos y servicios de la Subdirección de Servicios Médicos.
- IX. Las demás que le indique el Director General del Instituto y que se deriven de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 118. El Comité Técnico estará integrado de la siguiente manera:


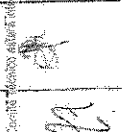

PREMIERO.- Que de acuerdo al Reglamento de Servicios Médicos, que ha aprobado en sesión ordinaria número 697.

SEGUNDO.- Se presenta el Reglamento de Servicios Médicos, que se aprobó en sesión ordinaria número 697, en el día de la fecha, en el Hotel Chapala del Gobierno del Estado de Sonora.

En sesión ordinaria número 697, celebrada el día 17 de mayo de 2017, en la Junta Directiva ordinaria de Sesiones Plena de Servicios Médicos.





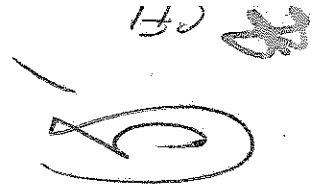
El Director General comenta que ya se instaló el comité para la revisión de expedientes de padres arancelados y padres exentos, que le corresponderá realizar el análisis de los dictámenes respectivos y determinar en qué casos se cumplen con los requisitos y en cuáles no.

Por otra parte, mencionó que el área de salud ocupacional no está firmando dictámenes de invalidez, en los casos de personas que ya tienen derecho a recibir una pensión, las cuales están solicitando que se les dicte alguna invalidez, para efectos de cobrar el seguro de riesgo de trabajo; por ello, se instruyó a salud ocupacional realice un análisis exhaustivo de cada caso.

Asimismo, el Profesor Juan Adolfo Navarro Cano, señaló que el derecho a recibir una incapacidad por invalidez y el derecho a pensionarse son excluyentes.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por el Subdirector de Servicios Médicos, determinaron emitir el siguiente acuerdo:





ACUERDO N°8.III.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el Reglamento de Servicios Médicos, Servicios Subrogados y la autorización para informar que servicios se cubren hasta una cantidad determinada, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado boletín.

En desahogo del punto ocho punto cuatro, se presenta Informe resultados de indicadores de desempeño en hospitales, para obtener certificación.

- a) Cuantas personas se atienden en consulta
- b) Medicinas proporcionadas diariamente
- c) Consultas y cirugías diarias
- d) Servicios subrogados: relación de hospitales, servicios y médicos.

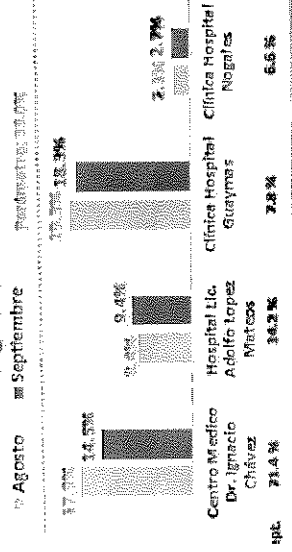


	Parámetro	Indicadores de desempeño Servicios Médicos				
		Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
% de Urgencias Calificadas	33.0%	14.0%	14.0%	17.2%	18.3%	19.3%
Tasa de Cirugías Suspendidas por cada 100 Programadas	0% - 5%	10.0%	12.5%	17.0%	18.0%	15.5%
Ocupación Hospitalaria	75% - 85%	70.1%	74.1%	77.5%	73.0%	77.7%
Promedio de Consulta de Especialidad por Consultorio	20.00	19.55	19.00	15.00	18.40	19.79
Promedio Diario de Consultas Generales per Modulo	28.00	28.05	27.91	20.30	23.80	27.05

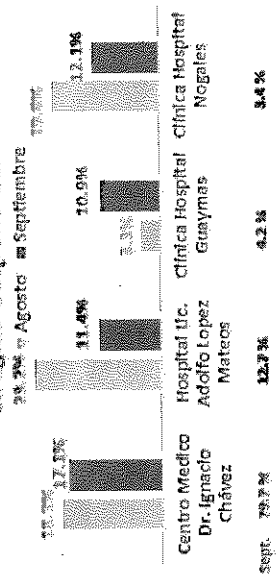


Indicadores de desempeño
Servicios Médicos

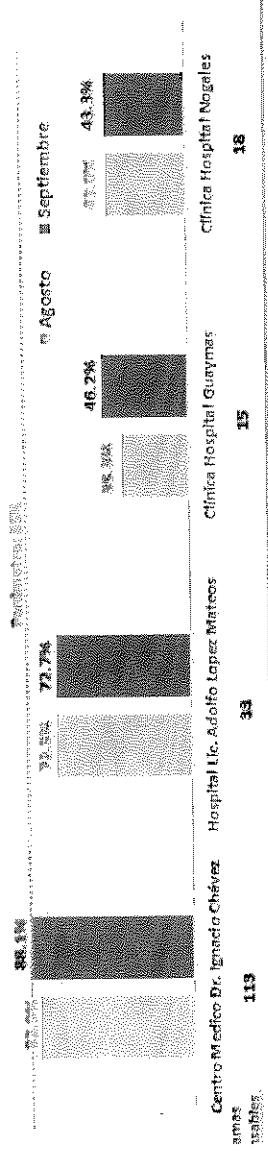
Urgencia Calificada



Cirujías Suspendidas

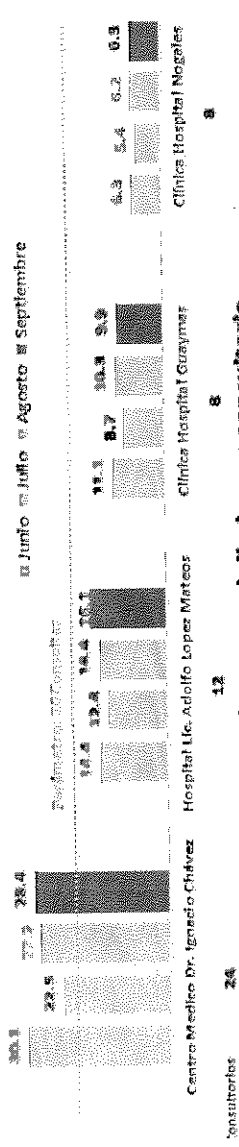


Ocupación Hospitalaria

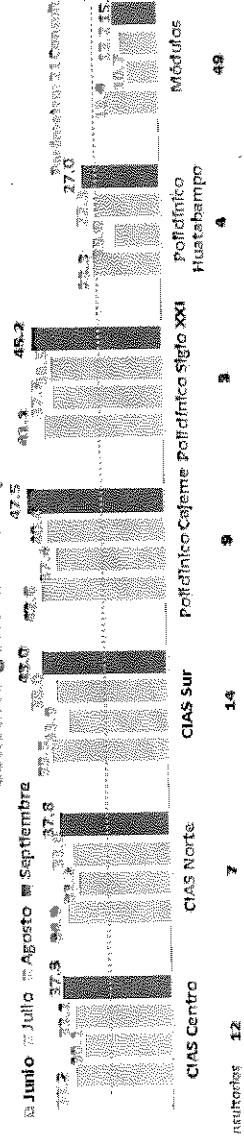


Indicadores de desempeño
Servicios Médicos

Consulta especializada diaria por consultorio



Consulta general diaria por consultorio





**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

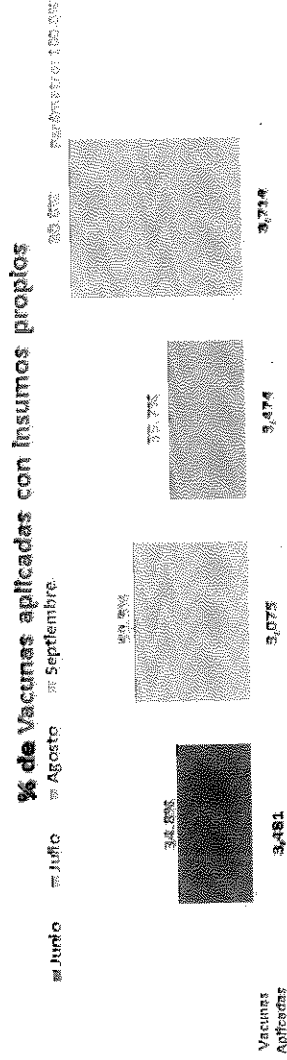
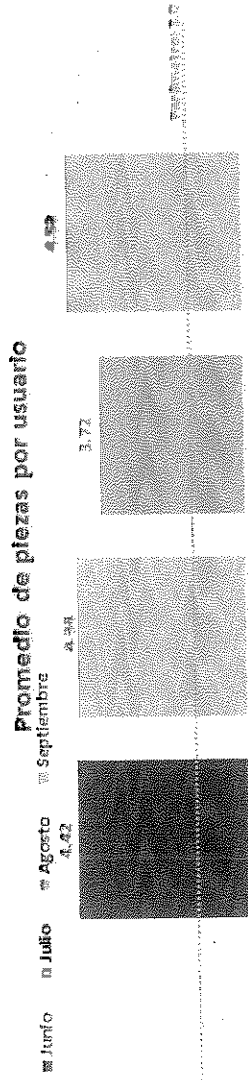


**Indicadores de desempeño
Servicios Médicos**

	Parámetro	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Promedio de Piezas por Usuario	3.00	4.59	4.42	4.34	3.72	4.52
% de Vacunas Aplicadas con Insumos Propios	100.0%	36.9%	34.8%	53.5%	35.7%	80.6%
Costo diario de la incapacidad	\$212	\$ 285.2	\$ 373.8	\$ 286.1	\$ 324.8	\$ 270.0
% de Satisfacción del usuario de Medicina General	90%	94.6%	94.0%	95.0%	95.0%	95.0%



**Indicadores de desempeño
Medicamentos y Vacunas**



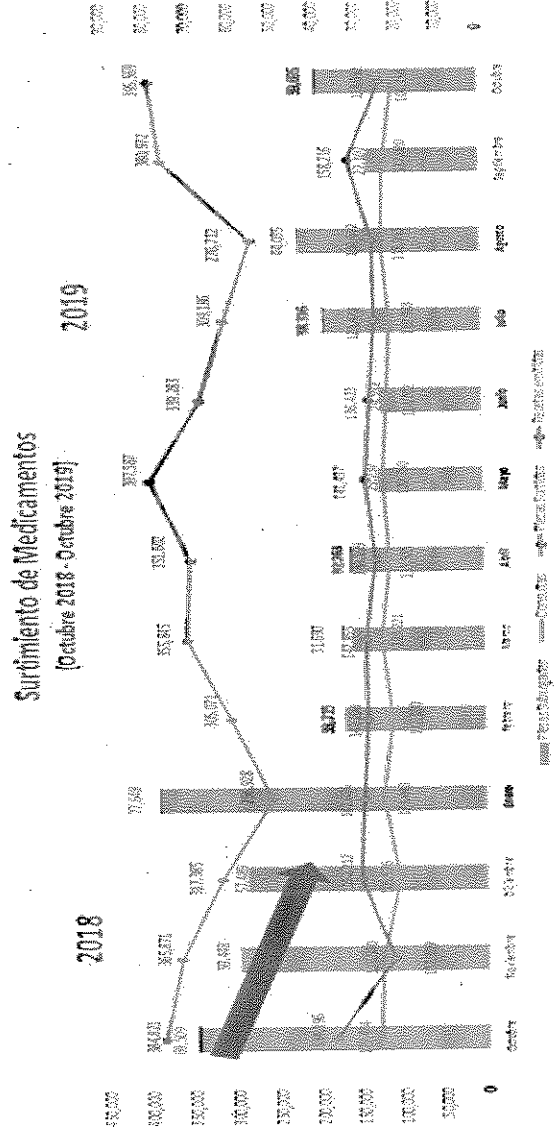
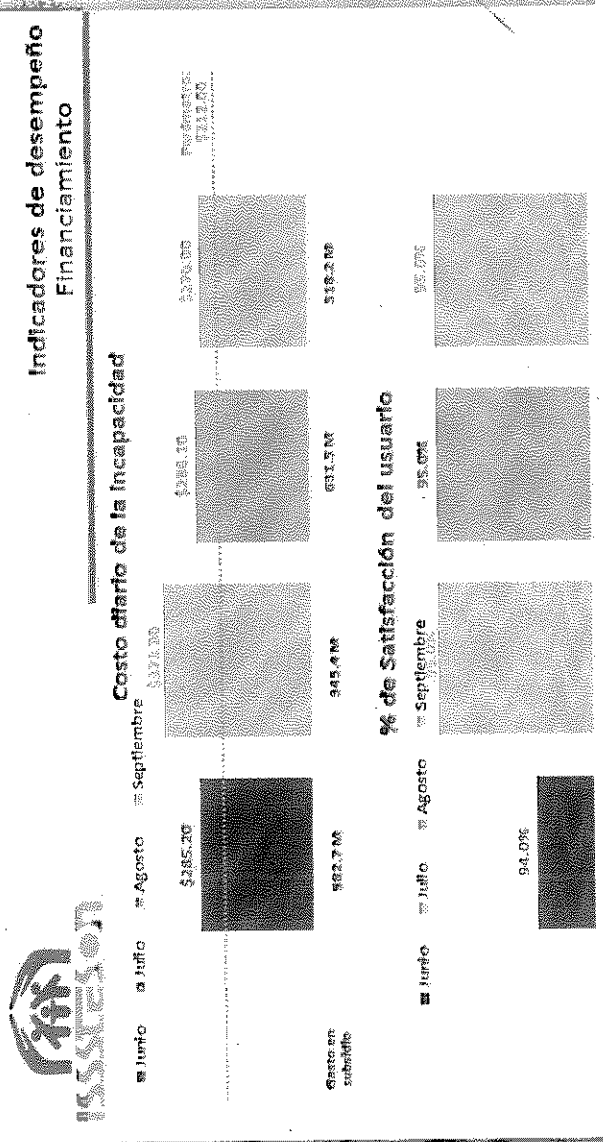
Vacunas Aplicadas

3,481

3,075

3,474

3,714



Comenta el Presidente de la Junta que en septiembre del año pasado se subió el abasto de medicamento en octubre al 83%, con un nivel de entrega del 90%, esto muestra todo el medicamento que se estaba dando de más, porque las consultas son las mismas, los medicamentos que se entregaban de más son los que se daban en consulta de los fines de semana en el hospital Chávez que se daban recetas en papel donde no había mucho control. En el Año 2017 se acordaron

DIMESA entregaba entre 93% y 95% de los medicamentos solicitados con un nivel de subrogación de aproximadamente 50,000 medicamentos, en octubre de 2017 DIMESA entrego 520,000 medicamentos con 52,000 de los subrogados, nosotros en octubre del 2019 entregamos 320,000 más otros 40,000 y tenemos más prácticamente el mismo nivel de surtimiento que tuvo DIMESA en el año 2017, la pregunta es donde están los casi 100,000 un poco más de medicamentos que es diferente con el 2017 si tenemos el mismo número de derechosahabientes y de consultas, la explicación está en el control de numero de medicamentos que dan los doctores que bajó de 7 a 4, en suspender la impresión de recetas en papel, en suspender las consultas de fin de semanas y poner más control a los doctores de medicamento enviado a los familiares de los pacientes. Esto es un poco del desorden que habían llegado el área médica y el área de farmacias y que poco a poco se ha ido corrigiendo.

Los integrantes de la Junta Directiva tomaron conocimiento del informe presentado por la Subdirección de Servicios Médicos.

ACUERDO N°8.IV.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de resultados de indicadores de desempeño en hospitales.

En desahogo del punto ocho punto cinco, se presenta Informe de convenios de colaboración celebrados por el ISSSTESON con diversas instituciones de salud pública.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre de 2019
Oficina: Coordinación de Hospitales
De Segundo y Tercer Nivel
Oficio: ISSSTESON CHSYTN-1177-2019
"2019: Año de la Megaregión Sonora-Arizona".

DR. LUIS BECERRA HURTADO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
Presente.

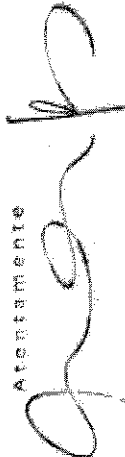
Por medio del presente me es grato saludarlo y aprovechar la ocasión para hacer de su conocimiento actualmente contamos con convenio de colaboración entre ISSSTESON y los siguientes Institutos Nacionales de Salud:

- Instituto Nacional de Pediatría
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"
- Instituto Nacional de Cardiología "Dr. Ignacio Chávez"
- Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"
- Hospital Infantil de México "Federico Gómez"

Por otra parte, aún nos encontramos en trámite de formalización de Convenio con el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Cancerología.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



DRA. CARMEN AMALIA BURGOS NAVARRO
COORDINADORA DE HOSPITALES
DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL

exp. Lic. María Laura Guzmán Rico e Asesor Jurídico de la SPSM
c.c.p. Archivo
CARM/DEAM

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Médicos, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.V.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de convenios de colaboración celebrados por el ISSSTESON con diversas instituciones de salud pública, durante el ejercicio 2019.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES

En desahogo del punto ocho punto seis, se presenta solicitud de autorización de diversas pensiones y jubilaciones, incluyendo el tiempo cotizado, último sueldo y sueldo regulador.

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO REGULADO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
1	PENSION POR JUBILACION	MERINO FERRAS LUIS DE	M. GOBIERNO DEL ESTADO HERMOSELLO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	11-01-13	10-01-00	14,278.80	20,355.71	\$ 9,958.83
2	PENSION POR JUBILACION	VERENZAS PAZ MARIA LUCINDA	TECSON	COORDINADORA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	CARISACA	11-02-13	11-02-15	15,034.60	10,517.77	\$ 4,417.45
3	PENSION POR JUBILACION	RODRIGUEZ GARCIA RESE GENARO	ISSSTESON	SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	CARISACA	14-02-01	14-02-15	25,909.00	24,477.84	\$ 12,179.67
4	PENSION POR JUBILACION	LAVIÑEZ MIRANDA JOSE	TEC. CAMAHEA	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	CAMAHEA	11-08-13	10-10-15	9,177.40	8,497.09	\$ 4,286.55
5	PENSION POR JUBILACION	RAMIREZ TORRES MARCO ANTONIO	M. GOBIERNO DEL ESTADO HERMOSELLO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	11-07-13	08-04-00	8,410.40	8,410.40	\$ 8,410.40
6	PENSION POR INVALIDEZ	JUAN HERRERA FRANCISCA	COLEGIO DE SACATEPEC	MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA	HERMOSELLO	10-11-05	10-08-00	7,646.10	6,184.86	\$ 5,080.40
7	PENSION POR INVALIDEZ	VILLASAS HERRERA MARICELA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	CD. CIUDAD DE GUAYMAS (GUAYMAS)	16-05-14	14-09-00	18,405.40	15,084.51	\$ 15,084.51
8	PENSION POR INVALIDEZ	ANTONIA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	20-04-08	22-10-00	17,730.40	17,730.40	\$ 17,730.40
9	PENSION POR INVALIDEZ	HERRERA MORENO IRMA LETICIA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	08-01-13	28-02-00	28,291.20	26,593.02	\$ 26,593.02
10	PENSION POR INVALIDEZ	SOTER FERRAS MARILYN CRISTINA	M. GOBIERNO DEL ESTADO HERMOSELLO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	16-01-09	16-05-00	12,644.20	11,821.51	\$ 6,206.39
11	PENSION POR INVALIDEZ	FIGUEROA FLORES FELIX RAFAEL	M. GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	17-02-10	18-05-00	4,721.10	4,721.10	\$ 3,280.40
12	PENSION POR INVALIDEZ	AYON TORRES ALMA LORENA	ISSSTESON	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	23-11-00	24-06-15	25,899.20	25,899.20	\$ 25,899.20
13	PENSION POR JUBILACION	ZARATE FERRAS MARLA GUADALUPE	COLEGIO DE SACATEPEC	MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA	PUEBLO MAGDO	25-02-13	20-01-00	35,712.00	34,242.08	\$ 34,242.08
14	PENSION POR JUBILACION	FRANCOISE SANDOZ ESCOBEDO	COVES	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	09-04-15	09-05-00	39,199.10	37,985.71	\$ 35,078.46
15	PENSION POR JUBILACION	MARCO ANTONIO MEXERICO PARA VERA	DIF. SONORA	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	28-02-11	28-02-11	28,183.10	28,078.46	\$ 28,078.46
16	PENSION POR JUBILACION	MARTINEZ MARTINEZ GARCIA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	28-11-02	08-01-00	19,715.00	19,846.24	\$ 16,916.24
17	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUADALUPE MARTINEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	CARISACA	04-02-02	04-07-15	21,549.60	21,259.70	\$ 22,259.70

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO REGULADO	SUELDO REGULADOR	PENSION AJUSTADA
18	PENSION POR JUBILACION	PAZ OTOLUPE ELZA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	CD. CIUDAD DE GUAYMAS (GUAYMAS)	25-04-08	27-02-00	29,210.80	28,711.71	\$ 28,711.71
19	PENSION POR JUBILACION	ROSA MARIA PADILLA FUENTE	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	CD. CIUDAD DE GUAYMAS (GUAYMAS)	08-07-18	09-04-15	38,456.20	38,028.61	\$ 28,088.61
20	PENSION POR JUBILACION	MARINA JULIO FELIX	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	30-04-16	30-04-00	30,844.80	29,895.56	\$ 28,851.53
21	PENSION POR JUBILACION	HERRERA HERNANDEZ CAZARES	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	31-08-12	31-08-15	16,650.00	16,547.98	\$ 16,547.98
22	PENSION POR JUBILACION	ISABEL MARTINEZ LETICIA MARTINEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	02-02-00	02-00-15	51,708.00	28,559.49	\$ 28,559.49
23	PENSION POR JUBILACION	GABRIEL SALAZAR VILLASAS	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	28-07-01	28-06-15	28,182.20	26,864.31	\$ 26,001.51
24	PENSION POR JUBILACION	LEONOR CORDOBA ROMERO	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	28-02-08	28-02-15	21,793.20	21,679.41	\$ 21,679.41
25	PENSION POR JUBILACION	MANUEL ESCOBEDO PANTONERA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	02-07-06	02-02-15	28,811.00	28,495.46	\$ 28,455.46
26	PENSION POR JUBILACION	ALBA DORIS PINHERRA LOPEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	21-01-11	02-01-15	40,330.00	37,441.51	\$ 37,441.51
27	PENSION POR JUBILACION	VERONICA LUISA QUILLERMAN BARRONETA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	08-04-00	08-04-00	34,717.20	33,436.71	\$ 33,436.71
28	PENSION POR JUBILACION	PATRICIA DEL CASARIN CALLE SANCHEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	21-09-17	20-09-00	31,717.30	30,345.05	\$ 30,345.05
29	PENSION POR JUBILACION	ALMA ROSA MARTINEZ ZAFUETA	GOBIERNO DEL ESTADO	JEFE DE SERVICIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	HERMOSELLO	28-07-09	28-07-00	50,910.20	50,910.20	\$ 50,910.20

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELO REGULAR	SUELO AJUSTADO	PENSION AJUSTADA
30	PENSION POR JUBILACION	OSYNER ALBERA LOY VILLAS	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	30-02-19	30-02-15	21,716.60	21,271.20	\$ 21,717.20
31	PENSION POR JUBILACION	ROSA MARIA RAMOS RAMIREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	30-10-28	30-10-00	36,966.60	34,957.29	\$ 24,837.29
32	PENSION POR JUBILACION	ROSALBA DELA MORAÑA MEIK	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	28-08-15	28-08-15	31,662.20	29,055.71	\$ 29,055.71
33	PENSION POR JUBILACION	FRENTO BUARDO BUSTELLOS	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	31-07-14	30-08-00	34,127.90	29,479.14	\$ 29,479.14
34	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ENRIQUE JACINAS TADRE	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	30-03-08	30-03-15	24,461.20	23,838.56	\$ 23,838.56
35	PENSION POR JUBILACION	ELSA MARIA CARRERA ADUJAR	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	29-09-29	29-09-20	28,132.20	24,048.17	\$ 24,048.17
36	PENSION POR JUBILACION	SILVIA ELIZABETH RENCÓN ANAYAN	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	29-09-05	28-01-00	23,169.20	23,071.32	\$ 23,071.32
37	PENSION POR JUBILACION	ROSALBA ANA RAMOS VASQUEZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	28-02-19	28-02-19	28,192.20	26,996.74	\$ 26,996.74
38	PENSION POR JUBILACION	SILVIA JULIA ROMERO TOLEDO	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	28-08-10	28-08-20	26,136.40	24,739.49	\$ 24,739.49
39	PENSION POR JUBILACION	YUANA GARCIA MELGONZ	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	14-07-12	14-03-00	39,010.40	35,596.09	\$ 35,596.09

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELO REGULAR	SUELO AJUSTADO	PENSION AJUSTADA
40	PENSION POR JUBILACION	HECTOR FERNANDEZ MURGA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	30-03-00	30-03-15	28,218.20	26,114.48	\$ 26,114.48
41	PENSION POR JUBILACION	YUCA LETICIA CAZAR SOTO	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	28-06-05	28-06-00	23,892.80	22,268.91	\$ 22,268.91
42	PENSION POR JUBILACION	DIAGNOSTICA VALENZUELA ESTRELA	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	31-08-19	28-11-00	28,134.20	23,971.10	\$ 23,971.10
43	PENSION POR JUBILACION	ROSALBA REBE CABELLAN CAMARGO	GOBIERNO DEL ESTADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	28-00-21	25-00-00	24,734.40	24,399.19	\$ 24,399.19
44	PENSION POR JUBILACION	ROSALEA AVILA LEONARDO	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	CAGUA	34-09-21	34-09-00	14,579.80	14,579.80	\$ 14,579.80
45	PENSION POR JUBILACION	JACOSTA AVAREZ MIERES	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	CAGUA	30-03-02	30-03-15	9,669.76	9,669.76	\$ 9,669.76
46	PENSION POR JUBILACION	RAMIREZ RUIZ JOSE EFREN	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	CAGUA	30-03-02	30-03-15	9,664.35	9,664.35	\$ 9,664.35
47	PENSION POR JUBILACION	CONTRERAS ALBERTO	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	31-05-26	31-05-00	21,005.60	20,548.13	\$ 20,548.13
48	PENSION POR JUBILACION	RAMIREZ ROSA RILEYAN	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	31-05-06	30-03-15	21,108.00	19,603.05	\$ 19,603.05
49	PENSION POR JUBILACION	RANDEVAL JIMENEZ ARMUÑO	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	30-03-02	30-03-00	9,168.80	9,168.80	\$ 9,168.80
50	PENSION POR JUBILACION	ROSALEA MORALES DAVILA	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	30-01-25	30-03-00	11,955.80	12,095.67	\$ 12,095.67
51	PENSION POR JUBILACION	RODRIGUEZ CASTRO PABLO ROBERTO	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	34-10-15	34-09-00	12,614.60	12,274.45	\$ 12,274.45
52	PENSION POR JUBILACION	ARISOLA VALENZUELA MANUELA ISABEL	H. AYUNTAMIENTO CAGUA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDES	29-04-11	28-07-00	19,195.80	19,081.07	\$ 19,081.07
53	PENSION POR JUBILACION	SOLISRAMON LÓPEZ ROSA AMELIA	H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	30-03-15	29-05-00	37,877.30	39,112.67	\$ 39,112.67
54	PENSION POR JUBILACION	MORALES FERRER ANA LILIANA	H. AYUNTAMIENTO MOCTEZUMA	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	MOCTEZUMA	31-01-21	29-05-00	11,598.60	12,051.69	\$ 12,051.69

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD DIRECTIVA A CUBRIRSE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZACION	ULTIMO SUELDO	SUELDO REQUERIDO	PENSION AJUSTADA
55	PENSION POR JUBILACION	EMILY ESTERITA ARANILLO ARENA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	CD. HERNANDEZ	43-03-02	43-11-00	20,390.00	20,390.00	\$ 21,055.00
56	PENSION POR JUBILACION	MONSIEUR BARONAS BORDA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	CD. HERNANDEZ	28-06-02	28-05-15	21,962.20	21,962.20	\$ 21,996.51
57	PENSION POR JUBILACION	RICHY VALDEQUIA MARIA DEL ROSARIO	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	CD. HERNANDEZ	28-07-02	28-05-15	21,962.20	21,962.20	\$ 21,996.51
58	PENSION POR JUBILACION	GIORGIO SANCHEZ SANTIAGO SEPAREDO	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	01-00-14	02-11-00	37,076.80	38,647.07	\$ 39,847.07
59	PENSION POR JUBILACION	OSCAR JOSE MENDOZA ROSA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-07-00	28-05-00	22,544.40	22,574.91	\$ 22,574.91
60	PENSION POR JUBILACION	JOSE ALBERTO LOMERO BARRERO	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	02-05-07	02-05-00	15,394.60	15,944.08	\$ 15,947.08
61	PENSION POR JUBILACION	MARIA GUILLERMA MONTE MARTA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-05-07	28-05-15	44,180.80	89,781.15	\$ 89,781.15
62	PENSION POR JUBILACION	CANTO SOTO RENE GIL RIGARDO	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	06-07-10	06-06-15	35,972.00	32,971.77	\$ 32,982.47
63	PENSION POR JUBILACION	INDIA RODRIGUEZ MARTINA PATRICIA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	07-04-05	06-06-15	27,355.40	25,785.56	\$ 25,785.56
64	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ ALICIA ROSA DEL CARMEN	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-07-02	28-08-15	50,518.00	50,650.25	\$ 50,650.25
65	PENSION POR JUBILACION	ALEXANDER VASQUEZ ALEVA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-05-18	28-04-15	30,543.00	30,671.31	\$ 30,671.31
66	PENSION POR JUBILACION	YANILDA MENDOZA ANTONIA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-09-10	28-04-15	20,635.00	20,969.42	\$ 20,969.42
67	PENSION POR JUBILACION	YANILDA MENDOZA ANTONIA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-11-06	28-04-15	20,635.00	20,969.42	\$ 20,969.42
68	PENSION POR JUBILACION	HERNANDEZ OLIVERA SARAHITA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	28-01-08	28-04-15	17,571.60	17,268.50	\$ 17,268.50
69	PENSION POR JUBILACION	OSCAR JOSE MENDOZA ROSA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	07-09-10	07-09-15	5,981.10	6,445.87	\$ 6,445.87
70	PENSION POR JUBILACION	RODRIGO RIVERA DELIA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	CD. HERNANDEZ	07-07-05	07-06-00	7,658.60	7,576.56	\$ 7,576.56
71	PENSION POR JUBILACION	REGINALDO GONZALEZ SANDRA ARMANDA	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	CD. HERNANDEZ	06-06-12	06-11-00	18,996.40	21,480.35	\$ 21,480.35
72	PENSION POR JUBILACION	ADRIANA GUERRERO LUZ DEL CARMEN	SECRETARIA	SECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO DE SONORA	HERNANDEZ	01-06-11	01-04-15	6,169.80	6,571.30	\$ 6,571.30

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

UNIDAD DIRECTIVA A CUBRIRSE DEL 01 DE FEBRERO DEL 2019

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZACION	ULTIMO SUELDO	SUELDO REQUERIDO	PENSION AJUSTADA
73	PENSION POR JUBILACION	MARTINE COVARRUBIAS	JURTA DE CAMBIOS DEL ESTADO DE SONORA	Asesoría en el área de Recursos Humanos	HERNANDEZ	40-00-02	01-06-00	60,758.80	48,971.64	\$ 48,971.64
74	PENSION POR JUBILACION	HELY ABERTO VALEZ MEDINA	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	ALTAR	06-01-15	06-01-00	24,370.40	24,885.45	\$ 24,885.45
75	PENSION POR JUBILACION	GERMAN PABLO FLORES ANON	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	05-07-22	05-00-15	32,584.80	30,300.69	\$ 30,300.69
76	PENSION POR JUBILACION	ANITA DELIA BELTRAN CORRAL	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	CD. HERNANDEZ (CABALLA)	28-00-20	28-00-00	83,785.80	83,116.63	\$ 83,116.63
77	PENSION POR JUBILACION	OSCAR JOSE MENDOZA ROSA	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	CD. HERNANDEZ (CABALLA)	30-06-01	30-06-00	37,419.30	36,970.41	\$ 36,970.41
78	PENSION POR JUBILACION	JUAN CARLOS CORTERA FLORES	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	06-00-29	06-00-15	15,701.20	15,564.36	\$ 15,564.36
79	PENSION POR JUBILACION	ANA LOURDES ALVARADO MADRIZ	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	28-08-01	28-01-00	15,701.20	15,574.51	\$ 15,574.51
80	PENSION POR JUBILACION	EDUARDINA VALEZ BERNAL	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	28-00-24	28-00-15	18,206.00	18,352.71	\$ 18,352.71
81	PENSION POR JUBILACION	JESUS ENRIQUE CORDAZ MARCHESI	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	07-00-01	30-00-15	64,684.40	61,482.92	\$ 61,482.92
82	PENSION POR JUBILACION	ELIZABETH RICO ALVARADO	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	07-07-03	07-00-15	25,002.20	24,484.69	\$ 24,484.69
83	PENSION POR JUBILACION	SANDRA ISABEL GUTIERREZ CASTILLO	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ DE GUANAJUATO	28-00-06	28-00-15	90,154.00	29,596.95	\$ 29,596.95
84	PENSION POR JUBILACION	YANILDA MENDOZA ROSA	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	FUERTO YAGUAY	28-00-07	28-00-00	15,701.20	15,521.51	\$ 15,521.51
85	PENSION POR JUBILACION	ANA LOURDES ALVARADO MADRIZ	MAESTRISTRO	Coordinador de Recursos Humanos en el área de Recursos Humanos del Estado de Sonora	HERNANDEZ	28-01-06	28-01-15	45,583.40	42,396.48	\$ 42,396.48

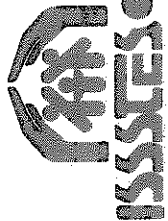
CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. ADESION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO REGULADO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTADA
86	PENSION POR JUBILACION	PATULIA RUIZ MARIA GUADALUPE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	34-11-48	34-11-00	20,898.30	18,241.86	\$ 18,981.86
87	PENSION POR JUBILACION	HERNANDEZ ESCOBEDO GUARALINE MARGARITA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	33-05-15	03-06-00	22,504.80	21,149.26	\$ 21,149.26
88	PENSION POR JUBILACION	HERNANDEZ MARTA GUADALUPE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	39-07-01	29-09-00	22,439.00	19,293.09	\$ 19,293.04
89	PENSION POR JUBILACION	XANTOBERNITA MARTELINA LETICIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-01-19	29-07-00	16,457.40	16,002.33	\$ 16,002.33
90	PENSION POR JUBILACION	GARCIA ELECTRA LINDA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	29-01-20	28-01-00	25,138.00	20,789.92	\$ 20,789.92
91	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ESCOBEDO MARCELA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	33-08-22	33-07-15	16,188.80	15,006.40	\$ 15,006.40
92	PENSION POR JUBILACION	CONCHA GARCIA MARIA GUADALUPE	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-00-07	18-00-00	19,951.80	17,886.29	\$ 17,886.29
93	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ DOMINGO FRANCISCA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-05-00	28-03-00	26,637.00	23,244.95	\$ 23,244.95
94	PENSION POR JUBILACION	ROMERO VILLALBA ANTONIO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-05-04	28-05-15	20,806.40	18,448.24	\$ 18,448.24
95	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ MARTINEZ ANDRÉS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	31-08-14	31-08-15	20,719.00	20,339.61	\$ 20,339.61
96	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ MARTINEZ ANDRÉS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	29-10-05	28-08-00	19,893.40	17,979.84	\$ 17,979.84
97	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ESCOBEDO MARCELA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	29-04-12	30-05-15	21,308.80	17,817.42	\$ 17,817.42
98	PENSION POR JUBILACION	PATRICIA VICHISTE ENRIQUETA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	30-03-08	31-09-00	30,159.20	25,993.61	\$ 25,993.61
99	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ FERRER BEVIS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-09-25	28-05-15	16,337.40	17,244.55	\$ 17,244.55
100	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ ISABEL GREGORIO DIANELO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-00-02	28-00-00	19,855.40	17,468.86	\$ 17,468.86
101	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ SALAZAR ANDRÉS	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-08-03	28-08-15	22,938.80	19,793.99	\$ 19,793.99
102	PENSION POR JUBILACION	PERA RECORDERIA DELIA	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	30-09-08	30-04-00	25,597.60	23,181.71	\$ 23,181.71
103	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ VILLALBA ANTONIO	SERVICIOS DE SALUD DE SONORA	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	29-08-13	29-07-00	19,858.40	16,670.95	\$ 16,670.95

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUELDO REGULADO	SUELDO REGULADO	PENSION AJUSTADA
104	PENSION POR JUBILACION	ALVARADO YAZA JOSE	UES	Subdirector General de Asistencia Social	SAN LUIS RIO COLORADO	30-03-13	30-03-00	15,795.80	15,917.80	\$ 15,917.80
105	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ DOMINGO PABLO	UES	Enfermera General de Hospital General del Estado	SAN LUIS RIO COLORADO	30-03-13	30-03-00	19,950.80	18,268.54	\$ 18,268.54
106	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ MARTINEZ ANDRÉS	UES	Enfermera General de Hospital General del Estado	SAN LUIS RIO COLORADO	30-05-23	30-01-15	15,795.80	15,448.16	\$ 15,448.16
107	PENSION POR JUBILACION	BUSTAMANTE FRANCISCO ELIJO	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	CADIZCA	34-08-00	32-00-15	6,257.50	6,357.50	\$ 6,357.50
108	PENSION POR JUBILACION	MUJICA CHON DURANTE	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	45-11-29	41-01-15	23,260.00	23,260.00	\$ 23,260.00
109	PENSION POR JUBILACION	CONCHA GARCIA MARIA GUADALUPE	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	21-07-00	31-05-15	25,114.00	25,114.00	\$ 25,114.00
110	PENSION POR JUBILACION	FLORES SANCHEZ ENRIQUE	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	32-10-00	31-04-15	28,366.00	28,266.00	\$ 28,266.00
111	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ESCOBEDO MARCELA	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	30-07-00	30-05-15	4,076.00	4,076.00	\$ 4,076.00
112	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ MARTINEZ ANDRÉS	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	30-02-00	31-05-15	5,973.50	5,973.50	\$ 5,973.50
113	PENSION POR JUBILACION	ESQUEL RAMIREZ ENRIQUE	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	31-08-00	30-10-00	9,793.00	9,793.00	\$ 9,793.00
114	PENSION POR JUBILACION	ESTRADA CANZATZ ALFONSO	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	32-06-00	31-06-15	7,246.00	7,246.00	\$ 7,246.00
115	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ESCOBEDO MARCELA	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	30-03-00	28-11-15	7,519.00	7,519.00	\$ 7,519.00
116	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-00-00	28-08-15	6,449.50	6,449.50	\$ 6,449.50
117	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ DOMINGO FRANCISCA	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	30-04-00	29-04-00	7,619.00	7,619.00	\$ 7,619.00
118	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ESCOBEDO MARCELA	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	28-09-00	28-11-00	9,289.00	9,289.00	\$ 9,289.00
119	PENSION POR JUBILACION	LOPEZ MARTINEZ ANDRÉS	UNISON	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	34-04-00	30-09-00	10,888.50	10,888.50	\$ 10,888.50
120	PENSION POR JUBILACION	FRANCO ESCOBEDO MARCELA	GOBIERNO DEL ESTADO	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	N/A	N/A	28,895.58	28,895.58	\$ 28,895.58
121	PENSION POR JUBILACION	MARQUEZ VILLALBA ANTONIO	GOBIERNO DEL ESTADO	Enfermera General de Hospital General del Estado	HERNANDEZ	N/A	N/A	2,881.88	2,881.88	\$ 2,881.88

Handwritten signatures and initials at the top of the page.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y ATRIBUCIONES

UNPA DIRECTIVA A CEDERSE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SESION ORDINARIA No. 697

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUeldo REGULAR	SUeldo SUBSISTENCIA	PENSION AJUSTADA
122	PENSION POR VEJEZ	FRANCO, CESAR EDUARDO	MINISTERIO	PENSION POR VEJEZ	HERNANDESO			20,462.43		\$ 16,994.44
123	PENSION POR VEJEZ	JOSE REFUGIO RAMIREZ RODRIGUEZ	MINISTERIO	Agente de Mantenimiento (Prestador de Servicio)	HERNANDESO	N/A	N/A	8,806.58		\$ 6,645.26
124	PENSION POR VEJEZ	VALENTE, CARRERA LUZ VELAZ	COLEGIO DE BACHILLERES	JEFE DEPARTAMENTO	CD. GUAYMAS (GUAYMAS)	15-09-20	15-04-15	22,126.00	23,877.70	\$ 11,038.83
125	PENSION POR VEJEZ	CIENEGA RODRIGUEZ AMIBO	COLEGIO DE BACHILLERES	JEFE DEPARTAMENTO	HERNANDESO	20-06-05	20-07-00	28,927.40	28,248.01	\$ 16,945.81
126	PENSION POR VEJEZ	PONCE SALAZAR JORGE ALBERTO	COLEGIO DE BACHILLERES	JEFE DEPARTAMENTO	PUERTO VALLARTA	25-10-05	14-11-15	41,792.00	43,578.12	\$ 20,505.38
127	PENSION POR VEJEZ	GOMEZ ROMERO PEDRO	COLEGIO DE BACHILLERES	COORDINADOR DE AREA	CD. TERCER RIO	27-05-23	24-04-15	57,682.00	57,171.05	\$ 42,874.29
128	PENSION POR VEJEZ	SANABRIA CAMACHO LORENA	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADORA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	HERNANDESO	22-06-14	19-08-00	10,974.80	13,604.79	\$ 7,893.04
129	PENSION POR VEJEZ	PEREZ PEREZ PEDRO	GOBIERNO DEL ESTADO	DIR. DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	HERNANDESO	23-09-07	12-01-15	35,780.00	30,304.94	\$ 19,899.28
130	PENSION POR VEJEZ	SANABRIA RAMON	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	HERNANDESO	30-01-08	28-11-00	12,959.20	15,174.82	\$ 12,130.70
131	PENSION POR VEJEZ	MARTINEZ GARCIA JOSE PEDRO	H. AYUNTAMIENTO	JEFE DEPARTAMENTO	CAHUILA	25-03-20	25-02-00	13,568.10	13,209.87	\$ 9,284.22
132	PENSION POR VEJEZ	GOMEZ REYES JUAN RAMON	H. AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	CAHUILA	20-11-14	13-11-00	9,268.40	8,974.31	\$ 6,414.51
133	PENSION POR VEJEZ	RODRIGUEZ CONTRERAS CARLOS	H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE AREA	GUAYMAS	21-09-16	21-09-00	10,097.10	10,768.90	\$ 6,730.56
134	PENSION POR VEJEZ	SAGORIO LAGUNA ENRIQUE	H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIO DE AREA	HERNANDESO	18-09-15	18-01-00	11,709.78	13,586.55	\$ 7,407.91
135	PENSION POR VEJEZ	MORAN GONZALEZ JOSE LUIS	H. AYUNTAMIENTO	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	HERNANDESO	24-08-21	24-08-00	14,882.00	15,230.37	\$ 10,861.40
136	PENSION POR VEJEZ	RODRIGUEZ VALENTE SONIA ROSALBA	H. AYUNTAMIENTO	SECRETARIA DE AREA	HERNANDESO	05-03-03	22-05-15	87,609.50	124,543.51	\$ 30,552.22
137	PENSION POR VEJEZ	RODRIGUEZ GONZALEZ ROBERTO	H. AYUNTAMIENTO	AGENTE DE SERVICIO	HUATABAMPO	31-07-13	16-08-15	5,640.00	5,560.45	\$ 2,990.40
138	PENSION POR VEJEZ	ACOSTA VELA EMILIO	H. AYUNTAMIENTO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	NOGALIA	18-09-02	17-03-00	57,194.80	6,081.03	\$ 5,289.76

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y ATRIBUCIONES

UNPA DIRECTIVA A CEDERSE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019

SESION ORDINARIA No. 697

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO	TIEMPO COTIZADO	ULTIMO SUeldo REGULAR	SUeldo SUBSISTENCIA	PENSION AJUSTADA
139	PENSION POR VEJEZ	RAMIREZ MARTHA REBE	H. AYUNTAMIENTO	COORDINADORA DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	NOGALIA	18-03-15	18-03-00	5,954.40	6,011.51	\$ 3,966.45
140	PENSION POR VEJEZ	MUÑOZ RODRIGUEZ DARIO	H. AYUNTAMIENTO	Mantenimiento	NOGALIA	21-01-23	20-11-00	8,388.30	9,019.05	\$ 5,950.83
141	PENSION POR VEJEZ	VALENTE GARCIA CORNELIO	IGTESON	Agente de Personal	HERNANDESO	09-11-12	12-03-00	8,184.60	8,153.48	\$ 4,402.31
142	PENSION POR VEJEZ	PARRALES RIVEROS REBEZ	IGTESON	Agente de Personal	HERNANDESO	25-08-08	26-06-15	9,091.00	9,279.89	\$ 20,977.95
143	PENSION POR VEJEZ	ANDRADE MARIA EMILIA	IGTESON	Agente de Personal	HERNANDESO	26-06-27	26-06-00	24,934.40	20,841.07	\$ 15,680.80
144	PENSION POR VEJEZ	JOSE ALBERTO VALENTE HERNANDEZ	MINISTERIO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	GUAYMAS	24-06-23	14-07-15	43,928.30	43,389.55	\$ 30,512.09
145	PENSION POR VEJEZ	GRANDE LOPEZ EDUARDO	MINISTERIO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	MANIQUA	23-03-17	24-03-00	82,833.80	26,486.91	\$ 17,878.86
146	PENSION POR VEJEZ	DURAN LOPEZ JOSE MANUEL	COMPAÑIAS	Agente de Personal	SAN LUIS RIO	17-06-29	16-09-15	14,895.20	14,786.32	\$ 7,688.39
147	PENSION POR VEJEZ	ESPINOZA ORDÓÑEZ JOSE RAMON	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	COLOMBADO	17-02-11	17-08-15	26,466.60	24,231.61	\$ 18,085.07
148	PENSION POR VEJEZ	RAMON OLIVERA MARIANO	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	HERNANDESO	N/A	N/A	106,648.55		\$ 83,128.84
149	PENSION POR VEJEZ	FINA ELIZABETH FERNANDEZ REYNOLDO	GOBIERNO DEL ESTADO	Agente de Personal	HERNANDESO	N/A	N/A	17,074.80		\$ 18,230.02
150	PENSION POR VEJEZ	VALENTE MORALES DIANA	GOBIERNO DEL ESTADO	Agente de Personal	HERNANDESO	N/A	N/A	11,012.62		\$ 8,810.05
151	PENSION POR VEJEZ	MORALES GOMEZ JORGES	GOBIERNO DEL ESTADO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE ATENCION AL CLIENTE	HERNANDESO	14-00-17	15-10-15	13,874.80	10,847.88	\$ 9,882.51
152	PENSION POR VEJEZ	MORALES SALAZAR REBEZ	H. AYUNTAMIENTO	PENSION POR VEJEZ	HERNANDESO			5,249.43		\$ 4,188.74
153	PENSION POR VEJEZ	YUCA DORA QUINTERA MICHIA	H. AYUNTAMIENTO	Agente de Personal	HERNANDESO	N/A	N/A	6,748.27		\$ 5,398.61
154	PENSION POR VEJEZ	RAMON GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO	PENSION POR VEJEZ	LUZ BAITO			1,559.03		\$ 2,047.22
155	PENSION POR VEJEZ	MORALES SOBRES SONIA	H. AYUNTAMIENTO	Agente de Personal	MARQUESA	N/A	N/A	3,112.52		\$ 2,680.01

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 697

LISTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO / COTIZADA	TIEMPO COTIZADA	ULTIMO SUELDOS	SUEDOS REGULADOR	PENSION AJUSTADA					
159	PENSION POR VIUDEZ	MARIALBA CARABEN ESCOBEDOR GUT	MAGISTERIO	España de España para Navarra	CAHUZITA	29-09-06	29-09-00	10,748.40	10,883.35	\$ 7,618.55					
160	PENSION POR VIUDEZ	OLGA LUCIA SOLORZANO SANCHEZ	MAGISTERIO	España de España para Navarra	HERMOSELLO	N/A	N/A	8,533.87	Participación 20% de la jubilación	\$ 6,532.87					
161	PENSION POR VIUDEZ	MARIA LUISA RUIZ MONTAÑO	MAGISTERIO	España de España para Navarra	HERMOSELLO	N/A	N/A	22,814.33	Participación 20% de la jubilación	\$ 18,230.66					
162	PENSION POR VIUDEZ	MARIA GUERU MARTINEZ PARRON	MAGISTERIO	España de Francia para Navarra	HERMOSELLO	N/A	N/A	5,517.37	Participación 20% de la jubilación	\$ 4,419.89					
163	PENSION POR VIUDEZ	BERNARDITA ESTEREA ACURTAR	MAGISTERIO	España de España para Navarra	HERMOSELLO	26-10-07	26-08-15	15,000.10	13,085.15	\$ 10,316.20					
164	PENSION POR VIUDEZ	YOLANDA TORRES LOPEZ	UNION	España de España para Navarra	HERMOSELLO	N/A	N/A	29,434.10	Participación 20% de la jubilación	\$ 15,747.28					
165	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	SOFIA MARICEL ROMAN BENAVI	H. AGENTAMIENTO ENPAISAME	Agente de Policía, Admisión Asso. P. U. C. U. P. U.	EMPALME	30-05-11	19-10-00	7,585.90	7,099.73	\$ 4,559.83					
166	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	MARIA MARTINEZ BURBA	H. AGENTAMIENTO SORTEAJA	Cooperativa de Fomento Agrario	SANTA ANA	N/A	N/A	2,756.85	Participación 20% de la jubilación	\$ 2,205.46					
167	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	ARMANDA ZULEYVA ZULEYVA PACHECO	MAGISTERIO	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	EMPALME	14-05-18	12-02-00	15,789.90	16,402.21	\$ 7,116.97					
168	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	PERLA MARICEL RODRIGUEZ ROSICH	UNION	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	MAYODIA	23-05-00	21-08-15	10,778.00	10,307.50	\$ 6,957.56					
<table border="1"> <tr> <td>VIUDEZ Y ORENDADO VA PREVISIONISTAS</td> <td>\$ 245,083.45</td> </tr> <tr> <td>SORTAJA</td> <td>\$ 2,884,594.56</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 3,129,677.85</td> </tr> </table>										VIUDEZ Y ORENDADO VA PREVISIONISTAS	\$ 245,083.45	SORTAJA	\$ 2,884,594.56	TOTAL	\$ 3,129,677.85
VIUDEZ Y ORENDADO VA PREVISIONISTAS	\$ 245,083.45														
SORTAJA	\$ 2,884,594.56														
TOTAL	\$ 3,129,677.85														

CUADRO DE RESUMEN DE PENSIONES Y JUBILACIONES

SESION ORDINARIA No. 697

LISTA DIRECTIVA A CELEBRARSE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

NO. PENSION	TIPO	NOMBRE	ORGANISMO	CARGO	LOCALIDAD	TIEMPO SERVICIO / COTIZADA	TIEMPO COTIZADA	ULTIMO SUELDOS	SUEDOS REGULADOR	PENSION AJUSTADA																										
61	REVOCAÇÃO	FRANCISCO ANDRES MARIITE	GOBIERNO DEL ESTADO	REMOVIDO						\$ 89,217.64																										
<table border="1"> <tr> <td>REVOCAÇÃO</td> <td>\$ 89,217.64</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 89,217.64</td> </tr> </table>											REVOCAÇÃO	\$ 89,217.64	TOTAL	\$ 89,217.64																						
REVOCAÇÃO	\$ 89,217.64																																			
TOTAL	\$ 89,217.64																																			
1	PENSION POR VIUDEZ	MARIBEL DE LAS AGUIA***	MAGISTERIO	Maestra Normal Primaria para Educ. Preescolar en el Estado de Sonora, Sonora, Sonora	SIRC	18-10-12	16-07-00	27,449.20	27,076.15	\$ 17,006.73																										
2	PENSION POR VIUDEZ	MARI JOSE LÓPEZ GARCÍA**	SESTION	Maestra Normal Primaria para Educ. Preescolar en el Estado de Sonora, Sonora, Sonora	HERMOSELLO	N/A	N/A	21,846.35	21,471.10	\$ 17,071.10																										
3	PENSION POR VIUDEZ	ROBERTO MORALES RODRIGUEZ***	H. AYTO DE GUAYMAS	Agente de Policía, Admisión Asso. P. U. C. U. P. U.	NOGALES	19-05-13	19-01-15	8,415.90	8,042.90	\$ 5,889.14																										
4	PENSION POR VIUDEZ	LEILA FERRAZ AGUIA ESCOBEDOR**	MAGISTERIO	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	ATIL	19-11-14	19-09-00	15,637.00	15,554.50	\$ 13,994.50																										
5	PENSION POR VIUDEZ	MARIVAN VARELA RUBIO**	H. AYTO DE EMPALME	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	EMPALME	18-05-14	14-01-00	5,862.10	5,862.10	\$ 5,862.10																										
6	PENSION POR VIUDEZ	MARICEL AGUIA ESCOBEDOR**	H. AYTO DE GUAYMAS	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	GUAYMAS	14-00-15	13-02-00	7,614.30	7,614.30	\$ 7,614.10																										
7	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	MARIBEL DE LAS AGUIA ESCOBEDOR**	GOBIERNO DEL ESTADO	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	HERMOSELLO	19-07-13	18-07-00	11,898.00	11,898.00	\$ 5,806.61																										
8	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	MARIBEL DE LAS AGUIA ESCOBEDOR**	H. AYTO DE EMPALME	Cooperativa de Fomento Agrario en la Unión de Trabajadores Agrarios en el Municipio de Empalme	HERMOSELLO	20-09-18	19-08-15	4,988.00	4,988.00	\$ 4,988.00																										
<table border="1"> <tr> <td>REVOCAÇÃO</td> <td>\$ 220,681.75</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO</td> <td>\$ 40,779.82</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 28,218.46</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 497,191.87</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 30,146.58</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 97,088.05</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ</td> <td>\$ 8,410.00</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO</td> <td>\$ 107</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO</td> <td>\$ 52,867,311.54</td> </tr> <tr> <td>PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO</td> <td>\$ 107</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$ 3,129,677.85</td> </tr> </table>											REVOCAÇÃO	\$ 220,681.75	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 40,779.82	PENSION POR VIUDEZ	\$ 28,218.46	PENSION POR VIUDEZ	\$ 0	PENSION POR VIUDEZ	\$ 0	PENSION POR VIUDEZ	\$ 497,191.87	PENSION POR VIUDEZ	\$ 30,146.58	PENSION POR VIUDEZ	\$ 97,088.05	PENSION POR VIUDEZ	\$ 8,410.00	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 107	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 52,867,311.54	PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 107	TOTAL	\$ 3,129,677.85
REVOCAÇÃO	\$ 220,681.75																																			
PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 40,779.82																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 28,218.46																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 0																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 0																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 497,191.87																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 30,146.58																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 97,088.05																																			
PENSION POR VIUDEZ	\$ 8,410.00																																			
PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 107																																			
PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 52,867,311.54																																			
PENSION POR VIUDEZ Y ORENDADO	\$ 107																																			
TOTAL	\$ 3,129,677.85																																			

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.VI.2019.SO.697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.

En desahogo del punto ocho punto seis Bis.- se presenta la Solicitud de autorización para realizar corrección (fe de erratas) a la reforma del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de este Instituto, el cual fue autorizado en la Sesión Ordinaria 689 celebrada el 29 de abril del año en curso, para su consecuente publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES,
JUBILACIONES Y PRESTACIONES
OFICIO SPES/OCP-0376-2019
Hermosillo, Sonora, 01 de Noviembre de 2019
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
Presente.-

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle que dentro de la orden del día de sesión ordinaria de la Honorable Junta Directiva, se exponga el siguiente punto para su aprobación:

UNICO: Derivado de la publicación presentada en el boletín oficial, tomo CCIV, Número 2 Secc. I, de fecha 4 de julio del 2009, donde se fue publicado los acuerdos que reforman, diversas disposiciones del Reglamento de Visas y Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por conducto de la H. Junta Directiva en la sesión ordinaria No.- 689 celebrada el día 29 de abril del 2019. Se detectó que la publicación cuenta con distintas inconsistencias dentro del texto publicado, mismas que se citan a continuación:

- "Reglamento de Vigencia y Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora". De dicho texto debió quedar de la siguiente manera "Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora".
- En relación al ARTICULO UNICO, que se reforma se citó erróneamente el artículo 7, en su párrafo primero y último y se deroga la fracción VI, para quedar como sigue.
(...)

De lo anterior se deberá de realizar la modificación correcta debiendo quedar de la siguiente manera:

RECIBIDO
01 NOV 2019



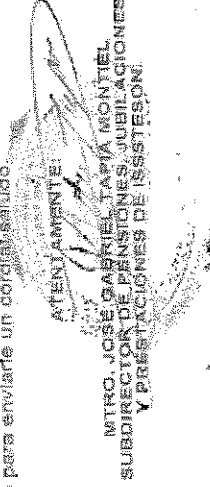
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

REGLAMENTO DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS DEL INSTITUTO DE
SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

CAPITULO II
DE LA AFILIACIÓN

NORMATIVIDAD VIGENTE	MODIFICACIÓN	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTICULO 13.- El Instituto entregará al derechohabiente, una copia de identificación, la primera vez sin costo alguno, como documento de identificación para tener acceso a los seguros, servicios y prestaciones que la Ley otorga, la cual deberá contener:</p> <p>I.- Nombre. II.- Número de Afiliación. III.- Fecha de Nacimiento. IV.- Fecha de Maternidad y Lactancia. V.- Sexo. VI.- Domicilio. VII.- Número de Teléfono. VIII.- Localidad y Organismo. IX.- Tipo de Plaza. X.- Tipo de Seguro. XI.- Enfermedad Crónica. XII.- Alergia.</p> <p>XIII.- Vigencia. XIV.- Tipo de Derechohabiente. XV.- Fotografía. XVI.- Firma del Trabajador. XVII.- Firma del Director General. XVIII.- Fecha del Pensionado o Jubilado. XIX.- Donador de Organos.</p>	<p>XIII.- Vigencia</p>	<p>ARTICULO 13.- El Instituto entregará al derechohabiente, una copia de identificación, la primera vez sin costo alguno, como documento de identificación para tener acceso a los seguros, servicios y prestaciones que la Ley otorga, la cual deberá contener:</p> <p>I.- Nombre. II.- Número de Afiliación. III.- Fecha de Nacimiento. IV.- Fecha de Maternidad y Lactancia. V.- Sexo. VI.- Domicilio. VII.- Número de Teléfono. VIII.- Localidad y Organismo. IX.- Tipo de Plaza. X.- Tipo de Seguro. XI.- Enfermedad Crónica. XII.- Alergia.</p> <p>XIII.- Se deroga XIV.- Tipo de Derechohabiente. XV.- Fotografía. XVI.- Firma del Trabajador. XVII.- Firma del Director General. XVIII.- Fecha del Pensionado o Jubilado. XIX.- Donador de Organos.</p>

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

MTRO. JOSÉ GABRIEL TAPIA MONTELL
SUBDIRECTOR DE PENSIONES, JUBILACIONES
Y PRESTACIONES DE ISSSTESON

C. P. P. - Archivo

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.VI Bis.2019-SO-697 :La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar fe de erratas a la reforma del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de este Instituto, el cual fue autorizado en la Sesión Ordinaria 689 celebrada el 29 de abril del año en curso, y la publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado boletín.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta la solicitud de autorización para realizar el pago de productividad de trámites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores a 2019, por un monto total de \$7,083,912.31 (Son: Siete millones ochenta y tres mil novecientos doce pesos 31/100 m.n.)



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Hermosillo, Sonora a 28 de Octubre de 2019.
Oficio No: SSA/2155/2019.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica.
Presente.-

Por medio del presente, anexo le remito asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, No. 697 correspondiente al mes de Noviembre.

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PAGO DE PRODUCTIVIDAD DE
TRAMITES NO GESTIONADOS EN TIEMPO Y FORMA DE EJERCICIOS ANTERIORES
A 2019, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 7,083,912.31

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.e.p. - Archivo.

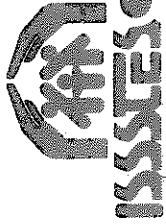
FACTURACION PENDIENTE DE INGRESAR 2018						
ALMACEN GENERAL						
PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	FACTURA	IMPORTE	FECHA	PARTIDA	FECHA RECEPCION
OFILLAMAS	266	3118	\$ 606,791.13	20/12/2018	51101	08/01/2019
OFILLAMAS	264	3139	\$ 13,208.91	09/01/2019	52104	10/01/2019
OFILLAMAS	260	3138	\$ 24,553.65	09/01/2019	51901	10/01/2019
OFILLAMAS	1	3146	\$ 1,436,308.34	10/01/2019	51101	11/01/2019
ROSA CELINA LUGO CERVANTES	257	65	\$ 1,246,104.48	11/01/2019	53101	
ROSA CELINA LUGO CERVANTES	257	68	\$ 2,446,870.00	11/01/2019	53101	11/01/2019
ROSA CELINA LUGO CERVANTES	257	remisión	\$ 1,068,862.00	05/02/2019	53101	06/02/2019
DOESNE, S.A. DE C.V.		remisión	\$50,238.40	08/01/2019	51501	08/01/2019
		TOTAL:	\$ 6,820,854.31			

RECURSOS HUMANOS		
PROVEEDOR	FACTURA	IMPORTE
GRUPO ORNELAS VIDAL, SA DE CV	A182	\$69,600.00
CLAUDIA LIZETH VERDUGO HERNANDEZ		\$9,268.00
EDGAR HIRAM QUINTANIL CASTRO		\$34,000.00
	TOTAL:	\$112,868.00

El Director General preguntó al Subdirector de Servicios Administrativos, si la productividad anterior, es la única que se encuentra pendiente de regularizar, lo cual confirmó el mencionado subdirector.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Administrativos, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.VII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de tramites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores al 2019, por un monto total de \$7, 083,912.31 (Son: Siete millones ochenta y tres mil novecientos doce pesos 31/100 m.n.) La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Administrativos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentra debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta el Solicitud de autorización para celebrar contrato de arrendamiento con el C. Luis Héctor Mendoza Madero, propietario del inmueble designado en favor de la "Casa Club de Nogales" del ISSSTESON.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Hermosillo, Sonora a 28 de Octubre de 2019.
Oficio No: SSA/2157/2019.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración y/o autorización de la H. Junta Directiva; No. 697 correspondiente al mes de Noviembre.

SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL C. LUIS HECTOR MENDOZA MADERO, INMUEBLE RELACIONADO CON LA CASA CLUB DE NOGALES.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p. - Archivo.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Administrativos determinaron emitir el siguiente acuerdo:

Sesión Ordinaria No. 697

ACUERDO N°8.VIII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar contrato de arrendamiento con el C. Luis Héctor Mendoza Madero, propietario del inmueble designado en favor de la "Casa Club de Nogales" del ISSSTESON.

En desahogo del punto ocho punto nueve, se presenta la solicitud de Solicitud de autorización para la contratación del servicio de comedor en el Hospital de Nogales.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
Hermosillo, Sonora a 28 de Octubre de 2019.
Oficio No: SSA/2158/2019.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, No. 697 correspondiente al mes de Noviembre.

- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COMEDOR EN CLINICA HOSPITAL NOGALES, CON EL C. OMAR ORDUNO LUQUE.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.c.p. Archivo.




SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 697

CONTRATOS DE PRESTACIONES DE SERVICIOS S.O. H.A.D. 697					
PRESTADOR DEL SERVICIO	NUM. DE CONTRATO	SERVICIO	IMPORTE CON IVA	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
C. OMAR ORDUÑO LUGUE	ISSSTESON-AR-127-2019	SERVICIO DE COMEDOR CLINICA HOSPITAL NOGALES	DESAYUNO \$ 50.00 COMIDAS \$64.00 CENAS \$54.00 COLACIÓN \$43.20	01 DE OCTUBRE- 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	SERVICIO CONTRATADO EN SUSTITUCIÓN DEL PROVEEDOR ELIAS CASTRO MARTINEZ
C. LUIS HECTOR MENDOZA MADERO	ISSSTESON-AR-126-2019	ARRENDAMIENTO CASA CLUB DEL JUBILADO Y PENSIONADO NOGALES, SONORA	\$27,000.00 MENSUALES	01 DE OCTUBRE- 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	SERVICIO CONTRATADO DEBIDO A SOLICITUD DE ENTREGA DEL INMUEBLE INTERIOR

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Administrativos determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.IX.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar contrato del servicio de comedor con el prestador de servicios el C. Omar Orduño Luque, en favor del Hospital de Nogales del ISSSTESON.

CFE
R



ISSIESTON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto diez, se presenta la Solicitud de autorización de diversos nombramientos de personal, estímulos y riesgo de trabajo

NO.	NOMBRE	PUESTO	ASIGNACIÓN	INSTRUMENTO	FECHA	CATEGORÍA	VALOR MENSUAL	JUSTIFICACIÓN
1	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DURÁN	DIRECTOR DE HOSPITAL	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	COORDINACIÓN DE HOSPITALES DE SESUNDO Y TERCER NIVEL	134	CONFIANZA	01/11/2019	ENCARGADO DE DESPACHO EN SUSTITUCIÓN DE FELIPE JAVIER BECERRA BETRÁN
2	JESÚS ALBERTO ZASUETA VALENZUELA	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	124	CONFIANZA	16/09/2019	CAMBIO DE ASIGNACIÓN EN SUSTITUCIÓN DE RAMÓN ARRIOLDO ACUÑA DEL CASTILLO
3	MARITZA NAVARRO MEDINA	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	114	CONFIANZA	16/09/2019	NUOVO INGRESO EN SUSTITUCIÓN DE MIGUEL TERRANOVO IBARRA VALDÍZ
4	LUIS MANUEL LEAL ORTIZ	COORDINADOR	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	114	CONFIANZA	16/09/2019	NUOVO INGRESO EN PLAZA VACANTE POR CAMBIO DE CATEGORÍA COLORES FORJEE
5	RAMÓN ARRIOLDO ACUÑA DEL CASTILLO	COORDINADOR	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	104	CONFIANZA	16/09/2019	CAMBIO DE ASIGNACIÓN
6	JOSÉ LUIS BALDEGUEIRO ANÍES	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	94	CONFIANZA	01/07/2019	NUOVO INGRESO EN SUSTITUCIÓN DE César GUILLERMO VÁSQUEZ SERVÍN DE LA BARRA
7	DIANA IVETT TORRES CARANAVITES	AUDITOR	ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	94	CONFIANZA	01/07/2019	CAMBIO DE NOMBRAMIENTO EN PLAZA VACANTE POR CAMBIO DE MIRIAM VALENCIA RUBIO
8	EDUARDO ROJAS TERRAZAS	ASISTENTE DE PROGRAMAS	UNIDAD JURÍDICA	UNIDAD JURÍDICA	94	CONFIANZA	01/09/2019	CAMBIO DE ASIGNACIÓN
9	RAMÓN ISBAS TORROYA BRAGA	COORDINADOR JURÍDICO	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	SUBDIRECCIÓN DE PERSONALES, PENSIONES Y PRESTACIONES	94	CONFIANZA	01/11/2019	CAMBIO POR MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURA
10	César AUGUSTO GARCÍA RUBIO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	94	CONFIANZA	01/11/2019	CAMBIO DE ASIGNACIÓN
11	RAMÓN DE JESÚS VILLEGAS LEIVA	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFATURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	94	CONFIANZA	01/11/2019	NUOVO INGRESO EN SUSTITUCIÓN DE ERIC EDGAR PÉREZ NAVARRO
12	IVÁN ESTEBAN UNGER LEMAS	COORDINADOR JURÍDICO	JURÍDICO DE LO ADMINISTRATIVO	UNIDAD JURÍDICA	94	CONFIANZA	15/11/2019	NUOVO INGRESO EN SUSTITUCIÓN DE JESÚS OSWALDO LEIVA WILLIAMS
13	MARÍA DE LOURDES ARRIETA CORRAL	AUDITOR	ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ÓRGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	74	CONFIANZA	01/07/2019	CAMBIO DE NOMBRAMIENTO EN PLAZA VACANTE POR DIANA IVETT TORRES CARANAVITES

Anexo2

Nombramientos de Personal para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSIESTON en sesión ordinaria Nº 697 a celebrarse en el mes de noviembre del 2019.								
NO.	NOMBRE	PUESTO	ASIGNACIÓN	DEPARTAMENTO	FECHA	CATEGORÍA	VALOR MENSUAL	JUSTIFICACIÓN
14	FRANCISCO JAVIER COTA BRAGA	JEFE DE SECCIÓN	ALMACÉN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD (CIGAS XXI ISSIESTON SURT SECCIÓN 50)	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA EP SALUD	64	CONFIANZA	16/05/2018	ORIGEN EN JUNTA DIRECTIVA
15	AD. LEE BARTON VÁSQUEZ	COORDINADOR TÉCNICO	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE VIGENCIA Y ATENCIÓN AL DEFECHOS/BIENESTAR	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	64	CONFIANZA	01/09/2019	NUOVO INGRESO EN PLAZA VACANTE DE HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ CHAVEZ
CORRECCIONES								
NO.	NOMBRE	PUESTO	ASIGNACIÓN	DEPARTAMENTO	FECHA	CATEGORÍA	VALOR MENSUAL	JUSTIFICACIÓN
1	JULIO GUERRERO CORTÉS FRAGA	COORDINADOR JURÍDICO	ENLACE JURÍDICO	VOCALÍA EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VIVIENDA	94	CONFIANZA	05/07/2019	CORRECCIÓN DEL NOMBRE / MOVIMIENTO AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESIÓN 692, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2019
2	MARCO ELIUD ACUÑA VELARDE	COORDINADOR MÉDICO	COORDINACIÓN MÉDICA DE SAN LUIS RÍO COLORADO	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA	94	CONFIANZA	05/07/2019	CORRECCIÓN DEL DPTO. / MOVIMIENTO AUTORIZADO POR JUNTA DIRECTIVA EN SESIÓN 692, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2019

(Handwritten signature and initials)

Solicitud de estímulos y riesgo de trabajo para autorizarse por la H. Junta Directiva de ISSSTESON en unision mediante el 697 a celebrarse en el mes de octubre del 2019.		CATEGORÍA		NIVEL		ADSCRIPCIÓN		CATEGORÍA		NIVEL		CATEGORÍA		NIVEL	
NO.	NOMBRE	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO
1	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DURÁN	DIRECTOR DE HOSPITAL	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	134	CONFIANZA	01/31/2019	15,000.00	20%							
2	JESÚS ALBERTO CASUETA VALENZUELA	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE ASISTENTES DE ENFERMERÍA DEL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	124	CONFIANZA	16/09/2019	9,000.00	20%							
3	MARTINEZ NAVARRO MEDINA	JEFE DE DEPARTAMENTO	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	124	CONFIANZA	15/02/2019	9,000.00	20%							
4	LUIS MANUEL LEAL ORTIZ	COORDINADOR	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	114	CONFIANZA	16/09/2018	5,900.00	20%							
5	FRANCO ARMANDO ACUÑA DEL CASTILLO	COORDINADOR	UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA	104	CONFIANZA	16/09/2019	5,000.00	20%							
6	JOSÉ LUIS BALDEMERO AVILÉS	JEFE DE DEPARTAMENTO	REAFATURA DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	104	CONFIANZA	16/10/2019	5,000.00	20%							
7	DANIELA LETICIA REYES CRIVANTES	AUDITOR	ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	94	CONFIANZA	01/07/2019	5,000.00	20%							
8	LUIS GUERRERO CORTÉS FRAGA	COORDINADOR JURÍDICO	ENLACE JURÍDICO DE LA VOCALÍA EJECUTIVA DEL FONDO DE LA VEJEZ	94	CONFIANZA	06/07/2018	5,000.00	20%							
9	MARCO ELINDO AQUILA VELARDE	COORDINADOR MÉDICO	COORDENACIÓN MÉDICA DESAAN LUIS RÍO COLORADO	94	CONFIANZA	05/07/2019	5,000.00	20%							
10	EDUARDO ROMANO TERRAZAS	ASISTENTE DE PROGRAMAS	UNIDAD JURÍDICA	94	CONFIANZA	01/09/2019	4,000.00	20%							
11	FRANCO LEANNE CONCEPCION BRACIA	COORDINADOR JURÍDICO	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	94	CONFIANZA	01/11/2019	5,000.00	20%							
12	OSCAR AUGUSTO ESCOBAR RUIRO	ASISTENTE DE PROGRAMAS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	94	CONFIANZA	01/11/2019	5,000.00	20%							
13	SARAH DE JESÚS VILLALBA SERRA	JEFE DE DEPARTAMENTO	REAFATURA DE ALMACÉN DE MEDICAMENTOS DEL HOSPITAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	94	CONFIANZA	02/08/2019	5,000.00	20%							
14	IVÁN ESTEBAN UNGER LEVITAS	COORDINADOR JURÍDICO	JURISCO DE LO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD JURÍDICA	94	CONFIANZA	15/11/2019	5,000.00	20%							
NOVIEMBRE															
15	MARÍA LOURDES ARMENTA CORRAL	AUDITOR	ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	74	CONFIANZA	01/07/2019	3,500.00	20%							
16	FRANCISCO JAVIER COSTA BRACIA	JEFE DE SECCIÓN	ALMACÉN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DE LA SALUD (CIAS XXVIII SECCIÓN ENTECCIÓN 64)	64	CONFIANZA	16/08/2019	3,500.00	20%							
17	AID LETICIA BARTON VARGUES	COORDINADOR TÉCNICO	DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN DE VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL DERECHAHABIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVIDORES MÉDICOS	64	CONFIANZA	01/09/2019	3,500.00	20%							

Comenta el Presidente de la Junta que lo más relevante de estos nombramientos es que por cuestiones de jubilación el Dr. Felipe Becerra, Director del Hospital Adolfo López Mateos, y el primero de noviembre en virtud de que no hemos podido consensar el nuevo titular, designe como encargado de despacho y eventualmente ya que tengamos al definitivo que podría ser el mismo, como saben estamos haciendo un esfuerzo muy importante en la restructura del personal y también de equipamiento y la verdad necesitamos reforzar y en calidad de que podamos tener un candidato definitivo ahí, designe al Dr. José Luis Martínez Duran quien ya fue Subdirector Médico de todo el ISSSTESON.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Administrativos determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.X.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversos nombramientos de personal, estímulos y riesgo de trabajo, como se detalla en el recuadro anterior.

En desahogo del punto ocho punto once, se presenta Informe sobre la compra consolidada de medicamentos para 2020.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
CALLE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Hermosillo, Sonora a 28 de Octubre de 2019.
Oficio No. SSA/2161/2019.

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
Jefe de la Unidad Jurídica.
Presente.

Por medio del presente, anexo le remito asunto referente a esta Subdirección de Servicios Administrativos, para someter a consideración u/o autorización de la H. Junta Directiva, No. 697 correspondiente al mes de Noviembre.

- INFORME SOBRE LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS 2020.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE,

LIC. JORGE EDUARDO GONZÁLEZ MADRID
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.e.p. - Activo.

Comenta el Subdirector de Servicios Administrativos que la compra consolidada de mitad de año y la que sería para el 2020, ya no la está haciendo el IMSS, dieron de baja a la mayoría que hacían el procedimiento, cambiaron la base de datos donde se enviaba la información, yo supongo que algunos de los organismos que participaban en los estados no quisieron sufrir la problemática que tuvimos nosotros, fuimos tres veces al IMSS hasta que el IMSS nos confesó que ya no lo harían ellos y nos sugirió que fuéramos a buscar, para empezar cambiaron la ubicación física, a las personas, el sistema, cambiaron las reglas, cambiaron los tiempos, ahora van a comprar por un lado y van a distribuir por otro lado, supongo que no tuvieron la paciencia ni el interés que tuvimos nosotros de no bajarnos bajo ningún concepto, fue muy complicado este año, en parte porque fue la primer licitación anual que van hacer ellos, porque la que hicieron a mitad de año les salió mal.



También nos pidieron que si podíamos a través de la ONIES, que ellos pudieran animar a otros estados para que no fuéramos los únicos, lo intentamos pero nadie dio muestra de querer participar, entonces esto para información yo esperaba que en la próxima sesión podamos dar un informe de que ya salió.

El. C.P. Rafael Velázquez solicita que quede documentado todo el proceso y si se tiene contemplado aplicar recursos federales en estas compras, lo cual fue confirmado por el subdirector de servicios administrativos.

Asimismo, el Director General comentó que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, federal contempla que en este tipo de procesos se utilice al menos desde un peso de recursos federales, lo cual en el caso en particular ya se tiene previsto; inclusive se aplicaría el mismo mecanismo que para la compra consolidada de 2018, en el cual se abrió una cuenta bancaria exclusiva para que la Secretaría de Hacienda transfiriera a esta los recursos federales que corresponden al Instituto.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Servicios Administrativos determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XI.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la compra consolidada de medicamentos para 2020 y se solicita informe en la siguiente sesión el estatus del proceso de ISSSTESON para la compra consolidada 2020.



SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

En desahogo del punto ocho punto doce, se presenta Informe y solicitud de autorización de anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio 2020, por capítulo.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Finanzas
OFICIO No. SD-2579/2019

Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2019
"2019; Año de la Mega-Región Sonora-Arizona"

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
de ISSSTESÓN
Presente.-

Por este conducto, me permito solicitar a Ud. se presente a la H. Junta Directiva del Instituto, en su próxima reunión ordinaria para su autorización el siguiente asunto:

Informe y Solicitud de Autorización de anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio 2020, por capítulo.

Informe de anteproyecto de egresos por partida para el ejercicio 2020, que se presenta para conocimiento, análisis y posterior autorización en diversa sesión de esta junta directiva.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que se sirva prestar al presente quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

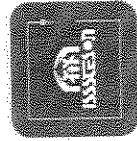
LIC. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ FORTES
Subdirector de Finanzas

RECIBIDO
29 OCT 2019
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

Cop. Mtro. Pedro Ángel Carreras López.- Director General de ISSSTESÓN
Cop. C.P. Luz del Carmen Rosas Ojeda.- Jefa del Depto. de Ingresos y Control Presupuestal
C.Cp. Archivo

**SUBDIRECCION DE FINANZAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020**

CONCEPTO	TOTAL
I. CUOTAS Y APORTACIONES	
SERVICIO MEDICO	\$2,947,999,664
PRESTACIONES ECONOMICAS	
APORTACIONES	\$2,161,400,917
CUOTAS	\$ 1,289,519,925
RECUPERACIONES	\$ 10,344,584
TRANSFERENCIAS	\$ 85,725,901
INTERESES	\$ 3,958,676
COMISSSTESON	\$ 475,977,750
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 291,454,083
TOTAL CUOTAS Y APORTACIONES	\$7,266,581,501
II. INGRESOS POR UNICA OCASION	
RECUPERACIONES DE ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	532,712,166
TOTAL DE INGRESOS	\$7,799,293,667



**SUBDIRECCION DE FINANZAS
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

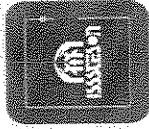
- * La proyección del presupuesto de ingresos se basa en la masa salarial reportada en el mes de agosto del presente ejercicio por los Ayuntamientos, organismos afiliados a ISSSTESON el gobierno del Estado y los propios trabajadores de ISSSTESON proyectada al año la cual fue de \$13,149,891,865 con 51,896 trabajadores activos reportados.
- * Así mismo en la masa salarial de pensionados por \$3,747,647,027 del mismo mes de agosto proyectada con 15,825 pensionados a esa fecha.
- * Se elabora el cálculo basandonos en los porcentajes y montos que marca la Ley 38 o en su defecto en los convenios suscritos por los Organismos y Ayuntamientos con el Instituto, así como el cálculo de las recuperaciones que por créditos otorgados obtendrá el Instituto en el siguiente ejercicio.

Handwritten signatures and initials at the top of the page.

SUBDIRECCION DE FINANZAS

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

EGRESOS DEL EJERCICIO POR CAPITULO		MODIFICADO 2019	ANTEPROYECTO 2020	DIFERENCIA MODIFICADO ANTEPROYECTO 2020	CON RESPECTO AL PRTO MODIFICADO 2019 %
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,720,450,671	1,720,887,482	-435,208,544	0.0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	909,316,408	775,587,501	-130,728,807,26	-14.5%
3000	SERVICIOS GENERALES	528,351,011	657,320,347	128,969,336,24	24.4%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,989,926,141	4,295,482,485	306,506,345,44	7.7%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	94,388,566	25,185,563	-9,204,909,48	-26.8%
6000	INVERSION PUBLICA	66,961,117	30,817,108	-98,144,009,16	-55.2%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	215,201,000	220,915,000	5,714,000,00	2.7%
	EGRESOS SUBTOTAL	7,381,623,814	7,259,451,667	262,669,763	3.5%
9000	ADIFAS PASIVOS	1,550,000,000	1,438,023,216	285,976,446	18.5%



**SUBDIRECCION DE FINANZAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

El presupuesto de egresos se basa en las necesidades que cada una de áreas del Instituto tiene para realizar sus actividades y cumplir con las obligaciones del Instituto para con los derechohabientes.

Las necesidades de recursos para el pago de pensiones absorben el 55.10% del gasto presupuestal del ejercicio, el cual incluye el pago de aginaldo de pensionados y jubilados para el cual el Instituto no cuenta con una fuente de ingresos.

Así mismo los servicios médicos absorben el 36.11% del presupuesto

Estas dos actividades que son la esencia del Instituto son cada vez más demandantes de un esfuerzo extraordinario e ineludible para esta Institución, dejando un porcentaje mínimo para la operación y demás prestaciones como créditos.

El Presidente de la Junta comenta que los 7 mil doscientos son sacados por formula, y la parte de los 532 estamos estimando que podamos recuperar de los adeudos históricos del Instituto, como saben hay un convenio firmado con la Secretaría de Hacienda, de los mil cien millones de pesos donde nos toca un 50%, además está la venta de los Estadios que todavía no nos dicen definitivamente si se van a destinar recursos y cuanto de ser el caso, creo que son el cálculo que otros mil cien millones y tenemos 280 millones que queremos cobrar de los 29 municipios que nos pagan de manera directa, queriendo salir con un presupuesto equilibrado, hemos puesto una cantidad mínima que pensamos que el próximo año podamos recuperar. Este será el quinto año que no estamos requiriendo subsidios del gobierno del estado y dos no estamos presentando un presupuesto desequilibrado en términos de ingresos y egresos.

Comenta el Presidente de la Junta Directiva que en este año no estamos requiriendo subsidios de Gobierno del Estado y tampoco estamos presentando un presupuesto desequilibrado en términos del ingreso y el egreso.

Los saldos de las últimas columnas no se le enviarán a la Secretaría de Hacienda, se presentó para efectos de que la Junta la conozca; voy a empezar de la penúltima columna, de acuerdo a la Ley nosotros como ISSSTSON, habíamos venido haciendo algo que la Ley de Contabilidad nos estaba exigiendo que no teníamos el nuevo sistema, es el hecho de que por ejemplo recibimos en el 2015 recibimos mil quinientos cincuenta millones en adeudo en proveedores a terceros, terceros sindicatos, proveedores de servicios como seguros y demás, nosotros en estos 4 años hemos subido la deuda en 300 millones, no es deuda bancaria y la otra es que son adeudos de años anteriores con proveedores; el año pasado ya revisando y consultando a gente que trabajo en Hacienda, nos confirmo que los pasivos no son ADEFAS, porque esta es un compromiso de pago que se hizo en ese año y que si había presupuesto para pagarlo y se pagara en otro año, pero un pasivo que traemos que son del año 2014 para abajo, son pasivos no bancarios, hay que dejarlos en la contabilidad, no se pueden presentar con ADEFAS, lo que si vamos a presentar en ADEFAS es hasta donde alcance, cosas que se comprometieron este año y no se alcanzaron a pagar por temas como tramitología, sistema, etc., por eso solicito que se autorice para evitar una observación que diga que estamos pagando algo del 2015 y no te lo autorizó la junta para pagar con el ejercicio 2020, por eso lo traemos en la tabla, no para presentarlo ante la Secretaría de Hacienda, pero si para efecto de que en el año 2020 necesitamos pagarle a un proveedor del 2017 o para abajo, tengamos la autorización de la Junta para poderlo pagar con recurso de ese ejercicio; número dos, lo que acordamos en la sesión anterior se autorizaría por capítulo, y que en esta sesión se presentaría por partidas, y sabiendo que se necesita revisarse y se autorizaría en la próxima sesión, pero ese no lo ocupamos para la autorización del congreso, ya que se enviaría el de capítulos con el monto total.

Como ustedes se han de acordar en el año 2017 al 2018, en el capítulo 1000 había un presupuesto autorizado de 1,870 millones de pesos, nosotros hicimos un ahorro el año 2018, de 130 millones de pesos, de manera que para el 2019 en lugar de presentar 1,870 millones más el aumento de la inflación, presentamos un presupuesto de 1,789 millones, ese presupuesto está proyectado que no se va gastar totalmente, de tal manera que para el año que entra, aun considerando el incremento del 4% para los trabajadores de base, pero el año que entra el personal de confianza directivos y demás vamos a someter a autorización en esta junta de que no habrá un aumento de sueldo, por una parte mandar la señalar de disciplina no va tener un gran impacto en los números pero es importante que se vea que se está haciendo un esfuerzo de la parte directiva; mas menos es lo que tenemos presupuestado, asumiendo que se aumentaría el 4% y el 3.8% de la inflación, realmente en términos reales estamos presupuestando casi el 8% menos, eso habla de la disciplina que en el capítulo 1000 se ha puesto en todo el estado.

En Materiales y suministros incluye medicamentos por eso es tan grande aun a eso va tener un aumento por el ahorro de la compra consolidada y porque una parte se mandó al capítulo 3000 que es parte de la subrogación y la 4000 es la que tiene la gran presión del Instituto batallamos mucho ahí estamos presupuestando a la raya, viendo lo de los jubilados viendo el aumento del 4%, lo que le mente una gran presión al Instituto es el tema del aguinaldo de los jubilados que no tiene ni una fuente de ingreso y que este es un problema a futuro.

Así está más o menos como está estructurado el presupuesto para el otro año, la idea es que se presenten al congreso \$7,920 millones más o menos, en estos capítulos y con esto podemos operar el próximo año en la nueva plataforma del SIREGOB.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio 2020 por capítulo.

En desahogo del punto ocho punto trece, se muestra Informe del anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio de 2020 por partida, que se presenta para conocimiento, análisis y posterior autorización en diversa sesión de esta Junta Directiva.

SUBDIRECCION DE FINANZAS			ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020
ISSSTESON			DEMANDA OBJETIVO DEL GASTO
CAP	COIG	SERVICIOS PERSONALES	ANTEPROYECTO 2020
3000		31001 MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,090,699.15
3000		31002 MATERIALES ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	18,720.00
3000		31003 MATERIALES ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	1,835,669.24
3000		31004 MATERIAL PARA INFORMACIÓN	37,600.00
3000		31005 MATERIAL DE LIMPIEZA	6,429,824.00
3000		31006 MATERIALES EDUCATIVOS	892,015.88
3000		31007 PRODUCCIÓN DE REGIONES HOSPITALIZADAS	7,488,000.00
3000		31008 ADQUISICIÓN DE REGIONES HOSPITALIZADAS	1,012,816.00
3000		31009 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	87,438.00
3000		31010 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	81,600,660.00
3000		31011 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS QUÍMICOS	304,000,000.00
3000		31012 MEDICINAS BÁSICAS PARA USO MÉDICO	5,160,000.00
3000		31013 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	196,895,000.00
3000		31014 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	3,679,817.00
3000		31015 COMBUSTIBLES	3,160,000.00
3000		31016 VESTUARIO Y UNIFORMES	1,795,160.00
3000		31017 PENICILINAS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,795,600.00
3000		31018 HERRAMIENTAS MENORES	5,921,600.00
3000		31019 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OFICINA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIÓN, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LABORATORIO	1,599,343.97
3000		31020 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	866,451.63
3000		31021 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,230,000.00
3000		31022 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	120,000.00
3000		31023 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	858,600.00
3000		31024 REACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE BIENES MUEBLES	776,887,500.74
3000		TOTAL DEL CAPÍTULO	19,380,775.74
3000		3200 ENERGÍA ELÉCTRICA	4,891,088.00
3000		31001 AGUA POTABLE	10,834,929.26
3000		31002 TELEFONÍA TRADICIONAL	4,100,816.82
3000		31003 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,400,816.82
3000		31004 SERVICIOS POSTAL	12,458,206.00
3000		31005 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	3,819,896.91
3000		31006 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	907,300.00
3000		31007 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍAS Y RELACIONADOS	10,272,088.00
3000		31008 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	15,860,938.09
3000		31009 SERVICIOS DE CONSULTORÍA	3,904,858.18
3000		31010 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,000,000.00
3000		31011 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,254,000.00

3000	31012 PASAJES TERRESTRES	4,654,195.30
3000	31013 PASAJES EN EL PAÍS	6,036,894.00
3000	31014 CUOTAS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,116,480.00
3000	31015 FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL	1,284,100.41
3000	31016 CONGRESOS Y CONVENCIONES	19,580,628.00
3000	31017 CONGRESOS Y CONVENCIONES	10,107,958.88
3000	31018 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y EQUIPO	350,514.40
3000	31019 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	322,517.28
3000	31020 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATO	11,500,000.00
3000	31021 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,901,040.88
3000	31022 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	39,086,792.76
3000	31023 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,321,161.09
3000	31024 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES	1,068,800.00
3000	31025 PASAJES AEREOS	10,000.00
3000	31026 PASAJES TERRESTRES	3,400,594.66
3000	31027 PASAJES EN EL PAÍS	5,865.00
3000	31028 CUOTAS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,576,900.00
3000	31029 FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL	2,167,400.80
3000	31030 CONGRESOS Y CONVENCIONES	786,574.80
3000	31031 CONGRESOS Y CONVENCIONES	144,000.00
3000	31032 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES	255,000.00
3000	31033 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES	255,000.00
3000	31034 SUBROSCIONES	637,300,897.24
3000	TOTAL DEL CAPÍTULO	900,600.00
4000	41001 APORTACIONES PARA COBRIR CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SINDICALES	10,000,000.00
4000	41002 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	95,995,416.49
4000	41003 GASTOS POR SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	17,426,789.38
4000	41004 PENSIONES POR VEJEZ	529,974,073.60
4000	41005 PENSIONES POR VEJEZ	444,795,740.58
4000	41006 PENSIONES POR VEJEZ	59,226,048.17
4000	41007 PENSIONES POR VEJEZ	62,395,834.28
4000	41008 PENSIONES POR INVALIDEZ	2,340,694.56
4000	41009 PENSIONES POR INVALIDEZ	1,358,179.82
4000	41010 PENSIONES POR INVALIDEZ	1,498,410.02
4000	41011 PENSIONES POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	1,498,410.02
4000	41012 PENSIONES POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	2,787,033,000.80
4000	41013 PENSIONES POR INCAPACIDAD POR ACCIDENTE	50,181,952.53
4000	41014 PAGO JUBILACIONES	19,000,000.00
4000	41015 ALIENACIONES POR INVALIDEZ	3,624,828.60
4000	41016 INCAPACITACION GLOBAL	4,325,000.00
4000	41017 PAGO POSTUMUM EXGRATUARIO	4,325,000.00
4000	41018 AYUDA DE FUNERAL	8,047,715.17
4000	41019 AYUDA DE FUNERAL	30,000,000.00
4000	41020 AYUDA DE FUNERAL	30,000,000.00

4000	45904	INDEMNIZACIÓN GLOBAL	15,000,000.00
4000	45905	PAGO POSTUMO ORDINARIO	2,543,829.60
4000	45906	PAGO POSTUMO EXTRAORDINARIO	499,945.16
4000	45907	AYUDA DE FUNERAL	4,256,000.00
4000	45908	SUBSIDIO POR INCAPACIDAD	8,047,715.17
4000	45909	SEGURO DE RETIRO	30,000,000.00
4000	45909	SEGURO DE RETIRO	75,200.00
4000	45909	AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS FOVYSSISTEON	4,296,492,486.44
		TOTAL DEL CAPÍTULO	1,566,780.38
5000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	96,000.00
5000	51301	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	6,081,857.79
5000	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	282,000.00
5000	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	40,560.00
5000	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	182,400.00
5000	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	5,791,186.96
5000	52301	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	769,000.00
5000	52301	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,880,000.00
5000	52401	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,047,831.15
5000	52501	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	949,640.00
5000	52501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	179,560.00
5000	52501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	14,400.00
5000	52501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	104,730.00
5000	52501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	5,400,873.00
5000	52501	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	25,188,662.52
		TOTAL DEL CAPÍTULO	25,188,662.52
6000	62203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	2,334,441.60
6000	62207	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,286,206.32
6000	62210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD	26,448,234.44
6000	62221	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD	1,037,925.96
		TOTAL DEL CAPÍTULO	30,817,407.84
7000	74502	PRESTAMOS HIPOTECARIOS FOVYSSISTEON	200,015,000.00
7000	74552	PRESTAMOS A CORTO PLAZO	230,015,000.00
		SUBTOTAL	7,799,293,467.24
9000	93101	ADEFÁS	1,838,562,856.00
		TOTAL DEL CAPÍTULO	1,838,562,856.00
		TOTAL GENERAL	9,637,356,503.24

Comenta el Presidente de la Junta que como recuerdan el año pasado que discutimos por capítulo la verdad siempre estuvo pendiente que la Junta emitiera un comentario sobre el presupuesto por partida, aunque no se requiere para operar el presupuesto la autorización propiamente de la junta, siempre estuvo pendiente desde el año pasado de que en este presupuesto se presentaría a tiempo, y ahora ya lo tenemos y este año se presentaría con bastante anticipación, para evitar observaciones, debo decirles que con la nueva plataforma se cargaría en diciembre cuando ya esté autorizado por capítulos del congreso, porque ahora el sistema ya no permite que se compre medicinas si la partida de medicina no tiene suficiencia presupuestal, porque ahora si está corriendo todo paralelo. Por eso vamos a tener oportunidad en la última sesión de diciembre de poder recibir comentarios o aclarar dudas sobre los montos aplicados en las partidas.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XIII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio de 2020 por partida, que se presenta para conocimiento, análisis y posterior autorización en diversa sesión de esta Junta Directiva.

En desahogo del punto ocho punto catorce, se presenta Informe de la relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados al 30 de septiembre de 2019.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y
CONTROL PRESUPUESTAL
ISSSTESON
Dty-CP-15551/2019

Maestrofilia, Sonora a 21 de octubre 2019

2019: "Año de la Mega Región Sonora-Arizona"

LIC. JOSE SERRANO CORONVA BELARARO
Secretario Técnico de la M. Junta Directiva de ISSSTESON
P r e s e n t e. -

Estimado señor Secretario, a través de la presente me permito saludarle y a su vez remitir a usted una relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y Organismos afiliados a este Instituto que al cierre del 30 de septiembre de 2019 cuentan con adeudos por concepto de Cuotas, Aportaciones y Recuperación.

Lo anterior, con la finalidad de mantener informado de manera detallada, respecto de los importes que se adeudan al Instituto por concepto de prestaciones contenidas en el convenio celebrado entre el Instituto y diversos organismos, así como las señaladas en la Ley 28 reformada de ISSSTESON.

Es por lo anterior, que le solicitamos hacerlo del conocimiento a la Honorable Junta Directiva de nuestro Instituto, para que esta proceda en función de su autoridad.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

C. COLUZ DEL CARMEN ROSAS OTERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGRESOS
Y CONTROL PRESUPUESTAL
ISSSTESON

C. C. P. A. C. JOSE ALFONSO RAMIREZ FOMPER, SUBDIRECTOR DE FINANZAS ISSSTESON

C. C. P. B. ARCHIVO

Unidos por el Bienestar

Red. Unidad de Gestión Cuotas, Cuentas

ISSSTESON - 2020191020 - Informe de Saldos y Recuperaciones 2019

RECIBIDO
22 OCT 2019



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

ORGANISMOS	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2018
ORGANISMOS POR RETENCION	
SERVICIOS PUBLICOS	214,749,827.27
MAGISTERIO	4,249,879,480.42
AYUNTAMIENTO DE ACICOLA	501,140.00
AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA	3,111,585.84
AYUNTAMIENTO DE ALAMOS	3,355,669.31
AYUNTAMIENTO DE ARIZPE	1,309,893.11
AYUNTAMIENTO DE ATIL	239,369.25
AYUNTAMIENTO DE BATERLO	55,211.67
AYUNTAMIENTO DE BARRACHU	74,510.82
AYUNTAMIENTO DE BARRACHU	321,188.85
AYUNTAMIENTO DE BARRACHU	1,335,382.29
AYUNTAMIENTO DE BELTANINTELL	12,293,742.80
AYUNTAMIENTO DE CABOQUA	5,839,893.44
AYUNTAMIENTO DE CANANA	1,433,884.45
AYUNTAMIENTO DE CAMO	882,888.83
AYUNTAMIENTO DE CUICUPPE	882,888.83
AYUNTAMIENTO DE CUMPAZ	882,888.83
AYUNTAMIENTO DE EMPALME	8,382,338.34
AYUNTAMIENTO DE ETOCHUA	5,261,879.51
AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS	26,124,843.87
AYUNTAMIENTO DE HERIBUJILLO	1,351,233,760.81
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	1,418,000.00
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	6,719,188.02
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	694,488.88
AYUNTAMIENTO DE HUACHINERAS	123,488.48
AYUNTAMIENTO DE LA OJÓBARA	2,229,458.07
AYUNTAMIENTO DE MADALENA	1,027,871.11
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	1,850,816.49
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	53,340,892.24
AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA	31,671,838.92
AYUNTAMIENTO DE NAJOMAN	57,309.00
AYUNTAMIENTO DE NOGALPES	497,828.42
AYUNTAMIENTO DE OJOQUE	1,650,831.38
AYUNTAMIENTO DE OJOQUE	81,874,846.10
AYUNTAMIENTO DE PUERTO PIRES	1,689,291.02
AYUNTAMIENTO DE QUIREQO	389,248.92
AYUNTAMIENTO DE RAYON	1,372,321.85
AYUNTAMIENTO DE ROSARIO DE DESOZACO	1,800,368.88
AYUNTAMIENTO DE SANABUBA	815,888.16
AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DE JESUS	827,888.88
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	827,888.88
AYUNTAMIENTO DE SAN LOS RIOS COLORADO	8,434,430.83
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS	577,466.83
AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA	1,629,349.84
AYUNTAMIENTO DE TINCHEPERAS	630,307.43
AYUNTAMIENTO DE TUCUTANA	141,887.83
AYUNTAMIENTO DE URES	1,226,847.08
AYUNTAMIENTO DE URES	2,226,876.77
AYUNTAMIENTO DE ELVARADO ELIAS CALLAS (ECONOMIA)	3,182,683.83
AYUNTAMIENTO DE LOS TUNTO ELIAS	1,812,673.56
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL HUAMANTLA	134,830,831.87
UNIVERSIDAD DE SONORA	114,183,282.21
COLEGIO DE MAESTROS DEL ESTADO DE SONORA	42,189,522.85
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA	53,488,977.08
OSPE GUAYMAS	2,688,117.83
DEPARTAMENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SONORA	30,423,149.78
COLEGIO SONORA	9,218,388.84
INSTITUTO DE BANCOS Y CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO	4,885,284.21
COMISION DE BANCOS DEL ESTADO DE SONORA	1,488,884.87
COMISION DE ESCUELA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6,960,581.30
HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA	6,706,431.30
SONORA SONORA	3,326,249.02

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Los integrantes de la Junta Directiva



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ORGANISMOS	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2019
ORGANISMOS POR RETENCION	
REGIDURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE SONORA	1,215,884.03
INSTITUTO SONORENSE DE CUA TURIA	15,458,382.93
CALLEJONES ESCUELAS QUÉVICOS Y TECN DEL EDO SON	31,597,411.97
LINIA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA	10,052,838.44
COACTORES	3,932,000.73
COMISION ESTATAL DE OBREROS HUMANOS	2,049,837.25
COMISO ESTATAL DE CONSERVACION PARA OBRA PUBLICA	3,520,220.35
COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA	3,476,182.28
TELEFONO RURAL DEL ESTADO DE SONORA	314,188.45
INSTITUTO DE AGUACALIFURA DEL ESTADO DE SONORA	1,300,630.58
SOMAPAS DE ALAMOS	6,358,764.28
INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	1,274,131.22
INSTITUTO SONORENSE DE LAS MUJERES	2,419,082.68
COMISION ESTATAL PARA DESARROLLO DE PUEBLOS Y COMU	5,227,410.17
COMISO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	1,191,887.82
COMISO ESTATAL PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE	708,118.62
COMISO DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONOR	2,444,878.83
INSTITUTO SUPERIOR DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ESTADO	1,241,877.83
INTELSOR	819,053.14
INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	3,458,072.84
INSTITUTO SONORENSE DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	304,631.86
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y EMERGENCIAS DE OIESS	1,474,058.25
INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA I	154,027,253.30
SERVICIOS DE SALUD	285,016.90
COMISIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4,013,746.14
SERVICIO DE EVALUACION Y CONTROL DE COMPAÑIA	2,198,257.23
FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE SONORA	174,466.33
COORDINACION ESTATAL DE REGULACION CIVIL	3,317,156.05
PROBINTESA	7,359,159.80
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION	7,359,159.80
TOTAL	2,564,400,920.42
ORGANISMOS DE PASO DIRECTO	
AGUA DE EMERGEN	8,893,277.51
AGUA DE VECAM	1,225,818.32
AGUA DE POBLADO MIGUEL ALFONSO	304,394.81
SINTECNICO DE TRAB AL SERV DE LOS PODERES EDO SON	3,867,440.31
APAM	755,103.70
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAMARONA	12,448,307.24
PROMOTORA INMOBILIARIA DE HUANICUILLO	2,751,765.17
INSTITUTO CAPACITACION PROFESIONALES DEL EDO SON	5,293,394.06
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAHENE	18,225,819.22
COMARCAPAS DE MEXICALTEC	125,276,077.34
SERVICIO NACIONAL DEL EMPELEO EN SONORA	10,223,314.08
ZONA DE PERIPIPIPILO	3,482,077.28
CONSERVACION DE LA ZONA DE PROTECCION	5,116,430.05
CONSERVACION DE LA ZONA DE PROTECCION	42,810,203.11
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	388,282.35
FONDO DE CREDITACION DE OBRAS SONORAS	1,530,541.28
TOTAL	278,667,844.86
TOTAL GENERAL	2,843,068,765.28

GR. LOZ DEL CARMEN ROSAS OTERO
REVISOR

después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XIV.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de relación de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados al 30 de septiembre de 2019.



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto quince, se presenta Informe sobre las acciones realizadas para solventar observaciones del ISAF, OIC y el Despacho Externo Gossler.



ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
SDF/2593/2019

HERMOSILLO, SONORA A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.
*2019: Año de la Megarregión Sonora "Arizona"

RECIBIDO
29 OCT 2019
UNIDAD AUDITIVA
HERMOSILLO, SONORA

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA HONORABLE JUNTA
DIRECTIVA DEL ISSSTESON
Presente.

Con el fin de que, este en posibilidad de informar oportunamente a la H. Junta Directiva respecto a las acciones realizadas por ésta Subdirección de Finanzas para solventar las observaciones del OIC, ISAF y Despacho Externo Gossler, me permito desglosar las siguientes medidas adoptadas:

1) Atención a Auditorías: Mediante oficios que se relacionan a continuación se dió respuesta a las diferentes auditorías.

Organo Fiscalizador	No. De Oficio	Fecha
OIC	SF-055/2019	21 Enero de 2019
	DI-2209/19	29 Abril de 2019
	SDF-1019/2019	30 Abril de 2019
	SDF-1134/2019	21 Mayo de 2019
	SDF-2097/2019	09 Septiembre de 2019
	SDF-1019/2019	30 Abril de 2019
	SDF-056/2019	21 Enero de 2019
	SDF-733/2019	28 Marzo de 2019
	SDF-907/2019	03 Abril de 2019
	SDF-729/2019	12 Junio de 2019
	SDF-1360/2019	16 Junio de 2019
	SDF-1486/2019	01 Julio de 2019
	SDF-1564/2019	05 Julio de 2019
	SDF-1856/2019	18 Julio de 2019
SDF-1857/2019	18 Julio de 2019	
ISAF	SDF-1650/2019	16 Julio de 2019
	SDF-1799/2019	09 Agosto de 2019
	SDF-1981/2019	25 Agosto de 2019
	SDF-1980/2019	26 Agosto de 2019
	SDF-602/2019	27 Febrero de 2019
	SDF-628/2019	04 Marzo de 2019
	SDF-1047/2019	06 Mayo de 2019
	SDF-1049/2019	16 Julio de 2019
	DIYCP-4136/2019	09 Agosto de 2019
	SDF-1565/2019	05 Julio de 2019
D. EXTERNO	SDF-2419/2019	14 Octubre de 2019



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Adicionalmente, al día de mañana 30 de Octubre, se enviará al ISAF oficio SDF-2574/2019, mediante el cual se atienden las observaciones efectuadas por ese Órgano Fiscalizador al ejercicio 2018.

2.- Contratación de Personal

Por las diversas cargas de trabajo con las que cuenta está Subdirección de Finanzas, y con la finalidad de atender en tiempo y forma las diferentes observaciones, se hizo necesario contratar personal con conocimientos contables para que realizará exclusivamente labores de apoyo y seguimiento a las observaciones.

3.- Implementación del sistema de armonización contable

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad y atender a los lineamientos emitidos por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se implementó el "Sistema de Armonización Contable (SIREGOB)", mismo que nos permitirá evitar la mayoría de las observaciones señaladas por órganos fiscalizadores, así como la de reincidir en las mismas.

4.- Seguimiento

Con el objetivo de solventar de manera definitiva las observaciones realizadas por los diferentes Órganos Fiscalizadores, estamos iniciando un seguimiento con cada uno de los mencionados Órganos con el propósito de conocer a detalle los elementos que faltan para su solventación y tomar las medidas necesarias para evitar su reincidencia, mismas que informaremos posteriormente a esta H. Junta Directiva.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus apreciaciones de usted.

ATENCIÓN

L.C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ FONTES
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

ccp: Mtro. Prudencio Ángel Contreras López, Director General Presidente,
ccp: Archivar.

Comenta el Presidente de la Junta que hay un acuerdo similar en el año 2017 sobre este tema, si el fondo a estado deficitario 2016, por que no se había utilizado ese criterio y ahora se está tomando en base a ese acuerdo y el del mes de agosto, es por la siguiente razón la Secretaria de Hacienda había estado operando que mandaba el recurso como adelanto y nomas preguntaba donde lo depositaba en el fondo de pensiones o en alguna otra cuenta y el ISAF observó que no podía hacerlo así, que tenía que tener en su contabilidad una cobranza de ese monto para mandarlo a operación o al fondo de pensiones, entonces a partir de agosto nos hizo saber a través de la Tesorería que solamente iba a estar mandado al fondo de pensiones lo que tuviera solamente en cobranza en su contabilidad.



Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 8.XV.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre las acciones realizadas para solventar observaciones del ISAF, OIC y el Despacho Externo Gossler.

En desahogo del punto ocho punto dieciséis, se presenta solicitud de autorización para el Informe al Fideicomiso del Fondo de Pensiones, la autorización de Junta Directiva, para realizar adecuaciones presupuestarias y financieras.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCION DE FINANZAS
SDF/2575/2019
HERMOSILLO, SONORA A 28 DE OCTUBRE DEL 2019
2019: Año de la Megarregión Sonora "Arizona"

LIC. JOSÉ GERARDO CÓRDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA HONORABLE JUNTA
DIRECTIVA DEL ISSSTESON

En seguimiento a su oficio JD-1396-2019, mediante el cual informa a ésta Subdirección del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva Num. 695, respecto a que ese Órgano de gobierno aprobó el Acuerdo N° 8.VII.2019.SO.695 mediante el cual se autoriza para que la administración del Instituto realice las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias mediante las cuales se garanticen el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados.

Al respecto, me permito informar a usted que al día de hoy 28 de octubre de 2019, no se ha autorizado ni llevado a cabo ninguna adecuación presupuestaria destinada a tal fin.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus apreciables órdenes.

ATENCIÓN

L.C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ FORTES
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

RECIBIDO
29 OCT 2019
10:14



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
SDF/2157/2019
HERMOSILLO, SONORA A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019
"2019: Año de la Mega Región Sonora -Arrióna"

LIC. JOSE GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
Presente.

Por medio del presente, me permito saludarlo y a la vez solicitarle ~~me~~ Informe a la Honorable Junta Directiva, lo siguiente:

En base al ACUERDO No. 8.VII.2019.SO.695, numeral No. 1 que a la letra dice: "Realizar las adecuaciones presupuestarias y financieras necesarias, mediante las cuales se garantice el pago de la nómina y demás prestaciones previstas en la Ley 38 para los pensionados y jubilados", me permito manifestar que con fecha 01 de noviembre de 2019, se realizó transferencia de recursos que corresponden al gasto corriente del Instituto al Fideicomiso de Banamex No. 118719-5 de Jubilados y Pensionados ISSSTESON, por la cantidad de \$8,000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) en adición a lo depositado por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, con el fin de tener los recursos suficientes para el pago neto de la nómina de pensionados y jubilaciones de Noviembre del presente año.

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTA MENTE

L.C. JOSE ALFREDO RAMIREZ FONTES
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

C.c.p. archivo.

RECIBIDO
05 NOV 2019

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XVI.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del depósito de \$8'000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) en adición a lo depositado por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, al Fideicomiso del Fondo de Pensiones, derivado de la autorización de Junta Directiva, para realizar adecuaciones presupuestarias y financieras, a afecto de tener los recursos suficientes para el pago neto de la nómina de pensiones y jubilaciones de noviembre del presente año.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En desahogo del punto ocho punto diecisiete, se presenta solicitud de autorización del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales por los periodos del primero, segundo y tercer trimestre del 2019.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Subdirección de Finanzas
Oficio SF/2344R/9
03 Octubre de 2019
"2019. Año de la Mexicana Sonora-Arizona"

RECIBIDO
01 OCT 2019
SECRETARÍA TÉCNICA
DE ISSSTESON

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
de ISSSTESON
Presente.-

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión, para su autorización, el siguiente asunto:
Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de enero a marzo de 2019, como sigue:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1301	SUELDOS		14,268,579
1302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		210,923
1303	REMUNERACIONES DIVERSAS		1,182,394
1304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL		12,318,872
1305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		16,885,312
1306	RIESGO LABORAL	158,033,235	
1307	AYUDA PARA HABITACION	108,788,897	
1310	AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA	13,120,403	
1201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		9,508,072
9201	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		90,918
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS	641,904	
13201	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL		8,432,418
13202	INGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		23,137,030
13303	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO		19,235
13204	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO		5,878,421
13103	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,105	
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA ISSSTESON	917,320	
14103	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	22,395	
14104	APORTACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	43,886	
14105	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	188,475	
14107	APORT. PARA INFRAEST. EQUIPAM. Y MANT. KOSP.		60,000
14108	APORT. PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES		
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON	49,525	

Unidos logramos más
Elaborado por Lic. Córdova Bejarano, J. Gerardo

Partido	Descripción	Ampliación	Reducción
1410	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PENSIONARIOS	22,356	
1422	APORTACION AL FONDSSTESON	42,855	
14301	APORTACION AL SIST. DE RETIRO (FONDO DE PENS.)	427,039	1,278,916
15401	PREST. ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES		5,612,817
15409	BONO PARA DESPESA		682,800
15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS		958,200
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		3,282,653
15416	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE		2,304,300
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		22,414
15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		249,170
15501	APOYO A LA CAPACITACION		101,569,429
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		6,155,172
17105	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		
Total Capitulo 1000		280,236,642	280,236,642

Partido	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		90,000
22401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	45,000	
21601	MATERIAL PARA INFORMACION	4,686	
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	5,000	
23301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	30,000	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	30,000	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	30,000	
24801	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	36,939,000	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	207,682	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	67,885,978	2,547,285
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		33,561,970
25402	MATERIAL DENTAL		31,248,233
25403	MATERIAL PARA RENOVALISIS		368,000
25405	PROTESIS Y ORTESIS	5,030,000	
25406	ARMAZONES Y CRISTALES	40,000	
25611	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		
25701	herramientas menores		
25704	ARTICULOS PARA MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIO	10,000	
26301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	140,000	
26401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO		
TOTAL POR CAPITULO 2000		111,508,223	67,893,525



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	65,100	
32301	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	28,550	
33302	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS	139,200	
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		138,200
35101	MANTENIMIENTO Y COMISIÓN DE INMUEBLE		135,840
37701	ALTO Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		69,880
37801	VIÁTICOS EN EL PAÍS	70,000	
37901	CUOTAS		45,000
38003	SUBROGACIONES		43,463,000
TOTAL POR CAPITULO 3000		309,180	43,850,076

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPERIA		24,800
52701	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	86,800	
52801	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		55,200
55701	HERRAMIENTAS		49,000
TOTAL POR CAPITULO 5000		86,800	160,740

TOTAL GENERAL	392,200,975	392,200,975
----------------------	--------------------	--------------------

Lo anterior, en base a solicitudes efectuadas por cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales, de acuerdo a las necesidades que se describen en los oficios firmados por los titulares de las mismas.

Agradeciendo de antemano al presente y aún más por el momento, me despido

Atentamente

L.C. José Alfredo Ramírez Fontes
Subdirector de Finanzas
ISSSTESON

C.C.P. - C.P. Rafael Ángel Velázquez Encinas - Unidad de Control Interno
C.C.P. - C.P. Luz del Carmen Rojas Ochoa - Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
C.C.P. - ANTONIO

Unidos logramos más

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Subdirección de Finanzas
Oficio SP2345/19
03 Octubre de 2019

"2019: Año de la Migración Sonorense-Arizona"

RECIBIDO
04 OCT 2019
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. José Gerardo Córdova Bejarano
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
de ISSSTESON
Presente.-

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión, para su autorización, el siguiente asunto:
Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de abril a junio de 2019, como sigue:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
11301	SUELDOS		75,898,083
11302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		858,171
11303	REMUNERACIONES DIVERSAS		1,200,632
11304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL		11,192,394
11305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		20,406,027
11306	RIESGO LABORAL	93,660,215	
11307	AYUDA PARA HABITACION	106,803,082	
11310	AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA	14,324,794	
12301	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		7,433,003
12304	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		480,783
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS		10,086,207
13201	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL	1,042,352	
13202	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO		2,559,087
13203	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO		35,495
13204	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO	115,661	
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA		10,701,872
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA ISSSTESON	127	
14103	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	929,980	
14104	APORTACION PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	22,386	21,173
14106	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49,886	484,163
14107	APORT. PARA INFRAEST. EQUIPAM Y MANT. HOSP.	233,267	
14108	APORT. PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	936,545	35,095
14109	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON	1,483,088	



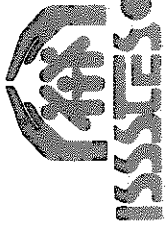
ISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	-22,586	20,705
14202	APORTACION AL FOVISSSTESON	-42,058	593,784
14307	APORTACION AL SIST. DE RETIRO (FONDO DE PENS.)	-233,868	
15404	PREST. ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES		1,798,782
15406	BONO PARA DESPENSA		8,620,804
15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS		1,387,900
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		991,889
15418	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE		5,242,753
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE		3,548,783
15420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		250,453
15421	BONO DE DIA DE MADRES		1,440,357
15424	BONO DIA DE PADRES		220,079
15501	APOYO A LA CAPACITACION		809,084
17302	ESTIMULOS AL PERSONAL		44,124,424
17305	COMPENS. POR TITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		8,700,353
Total Capítulo 1000		219,157,864	219,157,864



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	284,048	
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS		1,755
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	78,740	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	112,000	
21701	MATERIALES EDUCATIVOS		2,000
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES	18,864	
22301	UTENSILIOS SERVICIO DE ALIMENTACION	-1,500	
24301	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	142,400	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	700,000	
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	478,333	
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	-875,522	
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	887,676	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	18,071,253	
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	-10,954	
25101	CONSUNTIBLES	10,200	
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,364	
27201	PREMIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	30,982	
27401	PRODUCTOS TEXTILES	579,800	
27601	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES		1,315,582
29101	HERRAMIENTAS MENORES	81,500	
29201	ARTICULOS PARA MANT. Y CONSERV. DE EDIFICIO		339,320
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	-2,180	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	65,000	
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL	81,000	
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUI		15,000
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		15,000
TOTAL POR CAPITULO 2000		20,936,582	1,574,154



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	800	
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	137,985	
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E.	188,980	
33401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATO	4,377,948	
32201	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,124,500
33001	SERVICIOS DE INFORMATICA		152,200
33001	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	2,430,000	
33003	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		238,449
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		1,20,000
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		823,975
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO		25,000
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO		66,000
35601	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	88,707	
35701	MTO. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		249,860
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	137,749	
36101	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS	163,163	
37501	MATERIOS EN EL PAIS	532,850	
38001	IMPUESTOS Y DERECHOS		85,700
38201	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES		1,731,846
39503	SUBROGACIONES		3,887,778
TOTAL POR CAPITULO 3000		8,057,932	26,634,994



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
45103	CANASTA BASICA	12,015,000	12,015,000
45201	CELEBRACIONES		12,015,000
TOTAL POR CAPITULO 4000		12,015,000	12,015,000

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTAMPERIA		42,692
51901	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	43,652	
51101	EQUIPO DE ADMINISTRADOR	13,244	
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	25,000	
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	4,000	700,000
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		50,500
56201	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y REFRIGERACION		784,892
TOTAL POR CAPITULO 5000		88,296	784,892

TOTAL GENERAL 260,265,577 260,265,577

Lo anterior, en base a solicitudes efectuadas por cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales, de acuerdo a las necesidades que se describen en los oficios firmados por los titulares de las mismas.

Agradeciendo de antemano el presente y sin más por el momento, me despido

Atentamente

L.C. José Alfredo Ramírez Fontes
Cajero de Finanzas
ISSSESON

C. C. P. C. P. Rubén Aguirre Velasco Encinas, Jefe de Control Interno
C. C. P. C. P. Luz del Carmen Torres Castro - Procuradora de Impulso y Control Presupuestal



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Subdirección de Finanzas
Oficio SF/2504/15
21 Octubre de 2019

2019: Año de la Magisteración Sonora-MF50114

RECIBIDA

Lic. José Gerardo Córdoba Bejarano
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva
de ISSSTESON
Presente.

Por este conducto me permito solicitar a Usted, se presente a la H. Junta Directiva del Instituto en su próxima sesión, para su autorización, el siguiente asunto:
Resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales, por el periodo de julio a septiembre de 2019, como sigue:

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1301	SUELDOS		75,667,887
1302	SUELDO DIFERENCIAL POR ZONA		500,249
1303	REMUNERACIONES DIVERSAS		922,495
1304	REMUNERACION POR SUSTITUCION AL PERSONAL		5,449,140
1305	COMPENSACION POR RIESGOS PROFESIONALES		16,010,488
1306	RIESGO LABORAL	56,637,428	
1307	AYUDA PARA HABITACION	100,194,698	
1310	AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA	12,093,277	
1309	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		5,162,744
1301	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER SOCIAL		251,982
13101	PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERV. EFECTIVOS PRESTADOS		7,355,047
1301	PRIMA DE VACACIONES DOMINICAL		24,694,203
1302	AGUINALDOS O GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	184,190	
1303	COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	61,403	
1304	COMPENSACION POR BONO NAVIDEÑO	61,403	
1303	ESTABILIOS AL PERSONAL DE COMPAÑIA		7,510,362
14102	APORTACION POR SEGURO DE VIDA ISSSTESON	1,712	
14103	APORTACION POR SEGURO DE RETIRO ISSSTESON	992,422	
14104	APORTACION PARA PRETAMOS A CORTO PLAZO	15,062	
14105	OTRAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		80,636
14107	APORTE PARA INFRAEST. EQUIPAM Y MANT. HCSP	280,690	
14105	APORTACIONES POR SERVICIO MEDICO DE ISSSTESON	2,169,775	
14106	APORTACIONES PARA LA ATENCION DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES		455,865

Unidos logramos más
Banco de Ahorro y Ahorro de Sonora

El presente es un documento de carácter informativo.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
14110	ASIGNACION PARA PRESTAMOS PREVIDIARIOS	14,829	
14302	APORTACION AL FONDO ISSSTESON		121,723
14301	APORTACION AL SIST. DE RETIRO/FONDO DE PENS.	381,575	
15401	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES		1,226,091
15409	BONO PARA DESENSA		5,932,230
15413	AYUDA PARA GUARDERIA A MADRES TRABAJADORAS		685,959
15416	APOYO PARA UTILES ESCOLARES		5,088,230
15417	APOYO PARA DESARROLLO Y CAPACITACION		775,952
15418	COMPENSACION ESPECIFICA A PERSONAL DE BASE		3,437,060
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORT		2,266,290
16420	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD		10,518
16423	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL		55,447
16424	BONO DEL DIA DEL PADRES		262,000
16501	APOYO A LA CAPACITACION		326,402
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL		30,673,182
17105	COMPENS. POR VITULACION A NIVEL DE LICENCIATURA		5,057,490
Total Capítulo 1000		204,010,507	204,010,507

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,232,040	
21251	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	93,600	
21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROC. DE ED. Y BIENES INFORM.	93,710	
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	12,790	
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	316,346	
21701	MATERIALES EDUCATIVOS		43,230
22101	PRODUCTOS ALIMENT. PARA EL PERSONAL DE LAS INST.		10,164
22103	ALIMENTACION DE PERSONAS HOSPITALIZADAS		92,660
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	9,894	
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	32,000	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,000	
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	6,000	
24501	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	34,710	
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION		624,702
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	5,000	
25101	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,240,269	
25201	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS		4,648,237
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		17,559,807
25302	OXIGENO Y GASES PARA USO MEDICINA	9,428,792	
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		2,126,782
25501	MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO		1,432,035
26101	COMBUSTIBLES	30,170	
27101	VESTUARIO Y LINEFORMES		54,110
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL		360
28101	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	40,668	
29101	HERRAMIENTAS MENORES	14,190	
29201	REFACCIONES Y ACC. MENORES DE EDIFICIO		16,171
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	377,600	
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	114,202	
29501	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE INSTRUM. MEDICO	59,703	
29601	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,900	
29701	REFACCIONES Y ACCES. MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,000	
29801	REFACCIONES Y ACCES. MENORES OTROS BIENES MUEBLES		15,000
29901	TOTAL POR CAPITULO 2000	13,383,070	26,610,234



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
31101	ENERGIA ELECTRICA	343,422	
31201	GAS		146,900
31301	AGUA POTABLE	38,163	
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	6,003	
31901	SERVICIO POSTAL		4,690
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	103,120	
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y E		6,244
32401	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO Y DE LAB.	230,000	
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		9,074,108
33901	SERVICIOS DE INFORMATICA		310,000
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS		528,253
33401	SERVICIOS DE CAPOTACION		3,300
33903	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES		11,343
33904	SERVICIO DE VIGILANCIA		5,764
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	500,000	
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		326,000
34701	FLETES Y MANEJOS	21,968	
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES		9,080,960
35201	MTO. Y CONSERV. DE MOB. Y EQ. DE OFNA	10,000	
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS		12,500
35401	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUM. MEDICO		552,332
35501	MTO. Y CONSERV. EQUIPO DE TRANSPORTE	190,000	
35701	MTO. Y CONSERV. DE MAQUINARIA Y EQUIPO		481,949
35901	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS		16,221
35907	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION		3,286
37501	VIAJES EN EL PAIS	273,344	
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		404,874
38202	FOMENTO DEPORTIVO Y CULTURAL	410,000	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	40,000	
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		4,900
38901	IMPUESTOS Y DERECHOS		25,000
38901	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		
39901	SUPERGACIONES	15,789,503	
TOTAL POR CAPITULO 3000		17,456,646	21,059,701

Handwritten mark

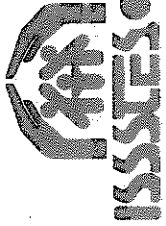
Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

Handwritten mark

Handwritten mark



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
51101	MOBLIARIO		231,329
51401	BIENES INFORMÁTICOS		141,296
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		16,000
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		419,000
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	9,185,847	
54301	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		9,000
56401	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CALFACCION Y REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COME		22,000
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION		24,000
78101	TERRENOS	4,500,000	
99101	SOFTWARE	8,000,000	
TOTAL POR CAPITULO 5000		21,685,847	856,627

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
6210	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE SALUD		4,500,000
TOTAL POR CAPITULO 4000		0	4,500,000

TOTAL GENERAL		257,045,070	257,045,070
----------------------	--	--------------------	--------------------

Lo anterior, en base a solicitudes efectuadas por cada una de las áreas responsables del Instituto para modificar sus partidas presupuestales, de acuerdo a las necesidades que se describen en los oficios firmados por los titulares de las mismas.

Agradeciendo lo anterior, al presente y en más por el momento, me despido.

A t e n t a m e n t e

Alfredo
L.C. José Alfredo Ramírez Fontes
Subdirector de Finanzas
ISSSTESON

C. P. C. P. Ramírez Fontes, Alfredo - Unidad de Control Interno
C. P. C. P. López del Carmen Rosales Ochoa - Departamento de Ingresos y Control Presupuestal
C. P. C. P. Álvarez
C. P. C. P. **Unidades Ejecutivas FMS**
E-mail: ramirezfontes@isssteson.gob.mx

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XVII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales de los periodos primero, segundo y tercer trimestre del 2019.

En desahogo del punto ocho punto dieciocho, se presenta Informe de gestiones de cobro a organismos deudores y solicitud de autorización para iniciar la suspensión de servicios médicos y de seguridad social.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SDP/2575/2019

HERNÁNDEZ, SONORA A 28 DE OCTUBRE DEL 2019

"2019: Año del Megamagisterio Sonora"



LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA HONORABLE JUNTA
DIRECTIVA DEL ISSSTESON.
Presente.

Con el fin de que este en posibilidad de informar oportunamente a la H. Junta Directiva respecto a la relación de saldos de organismos de pago directo afiliados, me permito hacer de su conocimiento las acciones realizadas para atender dicha problemática.

El 9 de abril de 2019, se remitió oficio a los organismos de pago directo afiliados al ISSSTESON, donde se les informa que a partir del 30 de abril, aquel organismo que presentara más de 2 meses de retraso en sus cuotas y aportaciones se le suspendería el servicio médico que otorga el Instituto con excepción de embarazadas y urgencias. Asimismo, y por lo que respecta a su adeudo histórico se les conmina a realizar un planteamiento serio y formal para regularizar su situación, para evitar que se les suspenda dicho servicio conforme a lo arriba mencionado. (Anexo copia de oficio)

En este tenor, desde el 20 de octubre del presente año, a través de los distintos medios informativos (prensa y radio), se ha difundido el acuerdo tomado por la Junta Directiva de suspender a partir del 31 de octubre de este mismo año, el servicio a todos aquellos organismos que presenten adeudos históricos y que no se acerquen a formalizar un convenio de pago. (Se anexa comunicado)

Adicionalmente, se mantiene una comunicación constante con los enlaces de los organismos con la finalidad de gestionar el pago de sus cuotas y aportaciones, o en su caso, concretar reuniones de trabajo para atender de manera en particular la problemática que presenta.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

SDF/3576/2019

HERMOSILLO, SONORA A 28 DE OCTUBRE DEL 2019

"2019: Año de la Megarregión Sonora -Arizóna"

Adjunto cuadro resumen de las acciones realizadas a la fecha, para recuperar las cuotas y aportaciones de los organismos deudores.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo y quedando a sus apreciables órdenes.

ATENCIÓN

L.C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ FONTES
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

exp. 1430. Pedro Ángel Contreras López, Director General, Proscrito.
exp. 1430.

COMUNICADO DEL DIRECTOR PARA ORGANISMOS DEUDORES.

Suspenderá Isssteson servicio a organismos con adeudos históricos. Se trata de organismos que realizan el pago de aportaciones y cuotas de manera directa con el Instituto

Hermosillo, Sonora, octubre 20 de 2019.- A todos aquellos organismos que pagan de forma directa sus cuotas y aportaciones a Isssteson, y que presenten adeudos históricos, les serán cancelados, a partir del 31 de octubre, los servicios médicos de pensiones y de vivienda.

Pedro Ángel Contreras López, director general del Isssteson, explicó que la determinación ha sido tomada en la Junta Directiva del Instituto, luego de analizar a detalle cada uno de los casos.

"Es en la Junta Directiva donde se regula el funcionamiento y acciones del Instituto, y allí se ha tomado el acuerdo de suspender los beneficios estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios, a dichos organismos", expresó Contreras López.

Recordó que en el último trimestre del año pasado se notificó de la suspensión del servicio a 14 organismos por las mismas razones, o bien, por no actualizar el Convenio de Servicios, avanzando favorablemente con la mayoría de ellos.

"La suspensión de los servicios entrará en vigor a partir del 31 de octubre del presente año para estos organismos de pago directo que no han cumplido con el Isssteson", señaló el director general de la institución.

La Junta Directiva del Isssteson está integrada por representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Sonora, miembros de los Sindicatos de trabajadores del Estado (Sutspos) y de la sección 54 del SNTPE, así como por el director general del Instituto Pedro Ángel Contreras López.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

ORGANISMO	SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS DE PAGO DIRECTO	SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS DE PAGO DIRECTO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS DE PAGO DIRECTO
COMUNAS MUNICIPALES	DR. ARIBO OTAYO CHAVEZ SORIANO	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	SE ESTÁ POR CONFIRMAR FECHA DE REALIZACIÓN DE TRABAJO.
PROFESORAL UNIVERSITARIO DEL INSTITUTO	DR. MARÍA ANTONIETA LARGO LOPEZ	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	SE ESTÁ POR CONFIRMAR FECHA DE REALIZACIÓN DE TRABAJO.
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUERTO VIEJO	DR. MARÍA BEGO HERREZ GONZALEZ	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	EL ORGANISMO NO TIENE ADEUDO HISTÓRICO.
SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	DR. ALEJANDRO AURELIO ALZAMINE HERRERA	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	SE ESTÁ POR CONFIRMAR FECHA DE REALIZACIÓN DE TRABAJO.
CONSEJO SONORENSE DE REGULACIÓN DE LA ENERGÍA	DR. JOSÉ LUIS LIZAMA GONZALEZ	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	EL ORGANISMO NO TIENE ADEUDO HISTÓRICO.
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	DR. GABRIEL JUAN ZAVARA	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	SE ESTÁ POR CONFIRMAR FECHA DE REALIZACIÓN DE TRABAJO.
Tribunal Estatal Electoral	DR. CARMEN PATRICIA SUAREZ CAMPILLO	SE ENTREGÓ OFICIO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019 POR LO QUE SE EMPEZÓ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019 LOS DÍAS 10 Y EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019 DE 01:00 P.M. SE REALIZARON LLAMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE PARA VERIFICAR EL SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS.	SE ESTÁ POR CONFIRMAR FECHA DE REALIZACIÓN DE TRABAJO.

Comenta el Presidente de la Junta que hay 5 organismos con adeudos históricos, y les hemos estado insistiendo que paguen, la idea es que a partir de la notificación se comenzará a suspender los servicios.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XVIII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes el informe de gestiones de cobro a organismos deudores.

En desahogo del punto ocho punto diecinueve, se presenta Solicitud de autorización de condonación de deuda de padres arancelados a favor del C. Francisco Ezequiel Ramos Rivera, de acuerdo a convenio 2003, por la cantidad de \$54,653.55 (Son: Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 55/100 m.n).



Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto de Seguridad
Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 02 de Septiembre de 2019.
Oficio No. SIT/178/2019.

C.P. LUZ DEL CARMEN ROSAS OTERO
JEFE DE INGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL. ISSSTESON
PRESENTE.

Por medio del presente y de la manera más atenta, le solicito a Usted su valioso apoyo a fin de que se condone la deuda de padres arancelados que se solicitó anteriormente en OFICIO No. SIT/011/2019 del 17 de enero de 2019, sin tener respuesta a la fecha donde se solicita dar de baja de dicho programa y/o servicio al C. FRANCISCO EZEQUIEL RAMOS RIVERA como lo establece el convenio 2003 en su cláusula vigésima novena que a su letra dice "condonación de deudas a padres arancelados.- las partes acuerdan que esta cláusula no se modifique, quedando vigentes 2 (dos) condenaciones de deuda a Padres arancelados a los trabajadores de base sindicalizados por mes.

Agradeciéndole de antemano las atenciones que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

C. LUZARACELI MOLINA GALINDO
Secretaria General de SITSSSTESON
"Justicia y Equidad Laboral"

REGISTRADO
17 SEP 2019
Hermosillo, Sonora

C.e.p. Interesado
C.e.p. Archivo

De los América N°01, 155 L-2 y Avda. Tabasco, Col. San Pedro C.P. 83180, Tel (662) 8122202, Hermosillo Sonora.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XIX.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la condonación de deuda de padres arancelados a favor del C. Francisco Ezequiel Ramos Rivera, de acuerdo a convenio 2003, por la cantidad de \$54,653.55 (Son: Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 55/100 m.n).

En desahogo del punto ocho punto veinte, se presenta solicitud de autorización de las afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Julio a Septiembre de 2019, por un importe que disminuye su saldo en \$ 13,743,400.00.

325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
Movimientos de la Cuenta
Julio a Septiembre de 2019

Concepto	Cargos	Abonos
Total de movimientos del periodo	46,633,149.23	2,112,722.72
Autorizados con anterioridad	32,889,749.23	2,112,722.72
Movimientos pendientes de autorización	13,743,400.00	0

A continuación se presentan los ejercicios que sufrieron modificaciones, así como la integración por conceptos de los registros efectuados:

Ejercicios a los que corresponden las Afectaciones de la cuenta Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores

Julio a Septiembre de 2019

Ejercicio	Importe	
	Cargos	abonos
2005 y anteriores		
2006		
2007		
2008		
2009	33,333.32	
2010		
2011	510,415.91	
2012	564.00	
2013		
2014	116,256.49	
2015	4,919.20	
2016	2,049,270.78	
2017	43,918,389.53	
2018		
Total por Autorizar	46,633,149.23	2,039,450.00
		2,112,722.72

Afectaciones a la Cuenta 325 que requieren Autorización de la
H. Junta Directiva

Julio a Septiembre de 2019


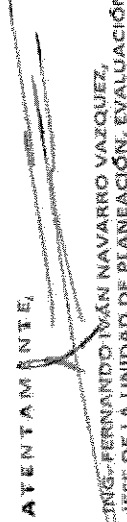
Concepto	Cargos	Abonos
Indemnización Global	10,488,641.54	-
Reposición de Gastos	130,514.21	-
Indemnización por Accidente	221,897.37	
Canastilla de maternidad	1,200.00	
Pago póstumo Ordinario y Extraordinario	6,193.12	
Ayuda de Funezal	30,676.80	
Cargos Bancarios por Orden Judicial	2,724,276.96	
Préstamos Hipotecarios	140,000.00	
Total por autorizar	15,743,400.00	

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Subdirección de Finanzas, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XX.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes se realicen afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Julio a Septiembre de 2019, por un importe que disminuye su saldo en \$ 13,743,400.00.

UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

En desahogo del punto ocho punto veintiuno, se presenta Informe y solicitud de autorización de Transferencias presupuestales y medidas administrativas y presupuestales.

 <p>FOVISSSTESON INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA</p>	<p>Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia DG-UPT-0801-19 28 de Octubre de 2019 "2019: Año de la Megarregión Sonora, Arizona" Asunto: Solicitud de Autorización</p> <p>LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA, PRESENTE.-</p> <p>Por medio del presente, en su calidad de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicito su apoyo para presentar a los consejeros los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none">Informe y solicitud de autorización de Transferencias Presupuestales y de las siguientes medidas Administrativas y Presupuestales:<ul style="list-style-type: none">• Será responsabilidad de las Unidades Responsables el cuidar, registrar y dar seguimiento al ejercicio de su presupuesto asignado para la operación de sus Programas.• Los Titulares y encargados del control del ejercicio presupuestal de cada unidad responsable deberán cuidar el calendario mensual asignado a cada uno de los Programas y/o Proyectos, así como la asignación anual por partida.• El saldo presupuestal no comprometido, pre-comprometido, comprometido no devengado por la Unidad Responsable al cierre del calendario mensual, podrá ser reasignado por la Subdirección de Finanzas en atención a los objetivos del Instituto.Avance correspondiente al Tercer Trimestre del Programa Operativo Anual (POA). <p>Cabe mencionar, que dicha información fue enviada mediante correo electrónico a la dirección fovissteson@gmail.com y fovissteson@amail.com.</p> <p>Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.</p> <p>ATENTAMENTE,  ING. FERNANDO IVÁN NAVARRO VAZQUEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.</p> <p>RECIBIDO 30 OCT 2019</p>
---	--

Comenta el Presidente de la Junta Directiva que será con excepción del Fideicomiso del Fondo de Pensiones y FOVISSSTESON el punto tres del oficio número DG-UPT-0801-19, sobre la reasignación de saldos presupuestales.

Una cosa que hay importante como los capítulos 1000 y 4000 se les puede inyectar recursos pero no se les puede quitar, estamos haciendo un gran esfuerzo

para poder mantenernos en el techo presupuestal, si surgiera algún problema sobre todo el tema del aguinaldo de los jubilados, probablemente convoquemos a una sesión extraordinaria para esa situación y buscar una justificación jurídica para este tema, pero hasta ahorita creemos que podremos meter todo al techo presupuestal que tenemos; pero necesitamos esta autorización para que se haga todo el ajuste financiero interno.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXI-2019-SO-697: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el informe de transferencias presupuestales, así como la aplicación de las diversas medidas administrativas que se propone sean implementadas por las unidades administrativas del Instituto, para este cierre de ejercicio, como son:

- Los titulares y encargados de las unidades administrativas, serán responsables de registrar y dar seguimiento al ejercicio de su presupuesto asignado para la operación de sus programas.
- Los titulares y encargados del control del ejercicio presupuestal de cada unidad responsable, deberán observar el calendario mensual asignado a cada uno de los proyectos, así como la asignación anual por partida.
- El saldo presupuestal no comprometido, pre-comprometido, comprometido no devengado por la unidad responsable al cierre del calendario mensual, podrá ser reasignado por la subdirección de Finanzas, en atención a los objetivos del Instituto, esto a excepción del Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Fovisssteson.

En desahogo del punto ocho punto veintidós, se presenta Informe sobre la atención y situación actual de las observaciones de ISAF, respecto de los contratos celebrados en 2017 y 2018, con la empresa DIMESA.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia
DG-UPT-0808-19

29 de Octubre de 2019

"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

Solicitud de Autorización

LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO,
SECRETARIO TECNICO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA,
PRESENTE.-


Por medio del presente, en su calidad de Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicito su apoyo para presentar a los consejeros los siguientes temas:

- Informe sobre la atención y situación actual de las observaciones de ISAF, respecto de los contratos celebrados en 2017 y 2018 con la Empresa DIMESA.
- Informe sobre la implementación del sistema de Armonización contable.

Cabe mencionar, que dicha información fue enviada mediante correo electrónico a la dirección jlisssteson@gmail.com y a asveidemain@gmail.com.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


LIC. FERNANDO IVAN NAVARRO VAZQUEZ,
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA.

C. P. Archivo. /rmb/g*

RECIBIDO
29 OCT 2019
UNIDAD JURÍDICA
TUCUMCULLO, SONORA



Informe sobre la atención y situación actual de las observaciones de ISAF, respecto de los contratos celebrados en 2017 y 2018, con la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Cuenta Pública 2017

En el proceso de revisión por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) observó el contrato de "Servicios de administración y dispensación de medicamentos" con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales el Sujeto de Fiscalización no proporcionó la evidencia de la prestación de servicios por \$29,954,037 otorgados en diversas Farmacias de julio a diciembre de 2017.

Como antecedentes tenemos que en marzo de 2017 se llevó a cabo la convocatoria pública para licitación pública CE-926049950-E12-2017 relativa a la adquisición de medicamentos, servicio de administración y dispensación de los mismos en la modalidad de abasto integral, administración de farmacia y servicio de diagnóstico para unidades médicas de ISSSTESON.

El 28 de abril de 2017 se emitió el fallo de la citada licitación pública, resultado adjudicado el contrato No. CE-926049950-E12A-2017 a la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. (DIMESA) por un importe total \$127,721,288.47, donde \$28,362,939.89 corresponde al concepto Servicios de administración y dispensación de medicamentos.

La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto ha emitido diversas respuestas de solventación al ISAF, mediante las cuales se le han entregado evidencia del servicio de administración y dispensación consistente en lo siguiente:

- Listas de asistencias del personal de DIMESA que estuvo surtiendo las recetas de diferentes meses de 2017.
- Reportes de validación diaria de medicamentos entregados por farmacia
- Relación de movimientos de entradas y salidas de medicamentos
- Relación de recetas manuales con el nombre y la firma de la persona que recibió el medicamento.
- Pólizas contables con el soporte correspondiente

Cabe señalar, que en algunas de las respuestas se entregó documentación conforme a lo acordado en reuniones celebradas previamente con el personal auditor de ISAF.

Así mismo se manifestó que para evitar la reincidencia de la presente observación, el Instituto retomó la administración de las farmacias y unidades del Hospital y se llevó a cabo licitación pública de medicamentos por códigos. Además se proporcionó copia del convenio modificatorio de fecha 9 de agosto de 2017 de ampliación al contrato de licitación pública número CE-926049950-E12A-2017, copia de los movimientos de las entradas y salidas de la Farmacia No. 2 Hermosillo (Hospital Chávez); así como listas de asistencias de los meses de noviembre y diciembre del 2017 de los empleados de DIMESA, como muestra de los servicios contratados por la Administración.

Así mismo, mediante oficio número del DG-UTP-1189-18 del 14 de septiembre de 2018 y recibido en la misma fecha, el Sujeto Fiscalizado presentó oficio interno número SSA/1469/2018 del 14 de septiembre de 2018 donde se anexa un Programa de Solventación donde se manifiesta que: "Ya se cuenta con la documentación de los pagos realizados al proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.,



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

conforme los montos manifestados en el Contrato CE-926049950-E12A-2017 y Convenio Modificatorio de Ampliación de Contrato en mención.

Se han presentado las aclaraciones correspondientes, así como la documentación de los pagos realizados al proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., conforme los montos manifestados en el Contrato No. CE-926049950-E12A-2017 y Convenio Modificatorio de Ampliación al Contrato en mención, debido a que conforme a las copias de las facturas y pago proporcionadas al Órgano Superior de Fiscalización.

Al respecto se informa que se cuenta con la documentación comprobatoria misma que se puso a disposición del órgano fiscalizador por el volumen de documentos que representa.

Al momento del presente informe nos encontramos a la espera de la solventación por parte de ISAF o solicitud adicional que pueda generar.

Cuenta Pública 2018

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) observó en la auditoría realizada a la Cuenta Pública del ejercicio 2018 de ISSSTESON, al inicio del presente lo siguiente:

Observación al contrato ISSSTESON/DIMESA/001/2018 celebrado con el proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. firmado el 1 de enero de 2018, el cual tiene por objeto la adquisición, administración y dispensación de medicamentos en administración de los mismos en la modalidad de abasto integral, administración de farmacia y servicio de líquidos para unidades médicas de ISSSTESON, señalando que el Sujeto de Fiscalización no proporcionó la evidencia de la prestación de servicios en relación a lo establecido en el contrato, lo cual derivó la observación por un importe de \$19,179,307

Al respecto me permito informar que dicho contrato fue rescindido el 30 de abril de 2018, retornando el Instituto la administración y dispensación de medicamentos, además se ha realizado la entrega de documentación comprobatoria referente a la observación señalada, así como del soporte documental de las facturas generadas, referente a las recetas y piezas de medicamentos dispensadas por la empresa DIMESA, las cuales fueron entregados a los derechohabientes de ISSSTESON como se señala en la siguiente tabla:

PIEZAS SURTIDAS DE MEDICAMENTO POR MES Y FARMACIA

FARMACIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
FARMACIANO, 1 HERMOSILLO	11,053	13,912	18,341	15,912
FARMACIANO, 2 HERMOSILLO	109,347	100,576	56,160	100,217
FARMACIAS SUR	54,052	51,314	49,443	47,135
FARMACIAS NORTE	27,487	26,378	26,305	24,656
SUMAS	207,939	197,180	151,251	187,920

Así mismo el día 04 de abril del presente se proporcionaron los documentos probatorios del sufitido de recetas de los primeros y últimos días del mes de la facturación referida; por la imposibilidad de hacerlos llegar completos por el alto volumen de documentación, poniendo a su disposición toda la información probatoria que se encuentra físicamente en la Coordinación de Farmacias para solventar la Observación No. 8, por no tenerla en nuestro poder de forma electrónica. Cabe señalar que el soporte entregado por la empresa DIMESA, corresponde al servicio de administración dispensación de medicamentos en las cuatro farmacias arriba

señaladas. Asimismo las recetas surtidas es la evidencia fehaciente del servicio prestado, misma que se encuentra resguardada físicamente en cada una de las Farmacias donde se prestó el servicio en Hermosillo (Farmacia 2, Farmacia 1, Clías, Sur y Clías, Centro), Poniéndose a disposición de los auditores para su Verificación.

La Subdirección de Servicios Administrativos y la Coordinación de Farmacias del Instituto han emitido diversas respuestas de solventación al ISAF, mediante las cuales se le han entregado evidencia del servicio de administración y dispensación consistente en lo siguiente:

- Listas de asistencias del personal de DIMESA, que estuvo surtiendo las recetas de enero a abril de 2018.
- Reportes de validación diaria de medicamentos entregados por Farmacia
- Relación de movimientos de entradas y salidas de medicamentos
- Relación de recetas manuales con el nombre y la firma de la persona que recibió el medicamento.

Además de lo anterior, el ISAF solicita se acredite el cumplimiento a lo establecido en las cláusulas del contrato No. ISSSTESON/DIMESA/001/2018, consistente en lo siguiente:

- a) Evidencia del equipamiento instalado.
- b) Proporcionar el manual de procedimientos para la entrega de los medicamentos en UNIDOSIS para el Hospital Ignacio Chavez.
- c) Proporcionar los manuales técnicos y manuales de usuario.
- d) Proporcionar evidencia de que el proveedor mantuvo un abasto de cuando menos el 95% del total de códigos mencionados
- e) Proporcionar relación de personal contratado por el proveedor
- f) Proporcionar evidencia de la instalación del sistema informático, equipos de cómputo e impresión por parte del proveedor.
- g) Proporcionar evidencia de que al término del contrato el proveedor suministró inventarios equivalentes a treinta días naturales calculados sobre el promedio diario de consumo correspondiente a los últimos tres meses por clave y por cada unidad médica. Proporcionar el reporte de dispensación detallado por unidad médica o farmacia por el periodo de enero a abril de 2018, generado por el Sistema Informático instalado por el proveedor.

Al respecto dicha información fue solicitada al proveedor para su comprobación, además de reuniones de trabajo para integrar dicha documentación, se recibió el día 28 de octubre del presente parte de la documentación solicitada.

La Dirección General ha instaurado a la Subdirección de Servicios Administrativos y la Coordinación de Farmacias se realice las acciones necesarias para solventar las observaciones e integrar los documentos solicitados por ISAF, los cuales deberán de entregarse próximamente así como el seguimiento correspondiente, además la Dirección General ha realizado el seguimiento oportuno ante el órgano fiscalizador para la solventación de dicha observación.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la atención y situación actual de las observaciones de ISAF, respecto de los contratos celebrados en 2017 y 2018, con la empresa DIMESA.



En desahogo del punto ocho punto veintitrés, se presenta Informe sobre la implementación del sistema de armonización contable.



Gobierno del
Estado de Sonora

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los
Trabajadores del Estado de Sonora**

Proyecto de implantación de la Plataforma Tecnológica para la Gestión Integral de Recursos Financieros, Humanos y Materiales SIREGob en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y Ley de transparencia.

Gobierno del
Estado de Sonora

Objetivo



Dar cumplimiento a la Armonización Contable en apego a la Ley General de Contabilidad General, lineamientos emitidos por el CONAC, Ley de Disciplina Financiera y Ley de transparencia, mediante la implementación de la Plataforma de Armonización Contable SIREGob para la gestión integral de los recursos financieros, humanos y materiales.

Gobierno del Estado de Sonora		ISSSTESON	
Etapas del proyecto			
1	Preparación Inicial	Finalizada	
2	Diagnostico General	Finalizada	
3	Preparación / Instalación de la Plataforma	Finalizada	
4	Realización / configuración en SIRE	Finalizada	
5	Capacitación	Finalizada	
6	Arranque / Inicio de operaciones	Finalizada	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ISSSTE Sonora

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA

Módulos implementados



Módulos
Adquisiciones
Almacenes
Contabilidad
Cuentas por cobrar
Cuentas por pagar
Patrimonio
Presupuestos
Proyectos de obra

Módulos
Tesorería
Reportes contables
Reportes presupuestarios
Reportes programáticos
Reportes de IDF
Interconexión de nómina
Interconexión de ingresos

Interconexiones adicionales

Interconexión de farmacias-cendis
Interconexión con el portal de subrogados

33000728

ANEXO TÉCNICO

III. SERVICIOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR

ENTREGABLE

- 1 LICENCIA DE "EL SISTEMA".
- 2 REPORTADOR DE BANDAS PROFESIONAL CON PROPIEDAD O LICENCIA INCLUIDA EN EL PRODUCTO Y CONFIGURACIÓN DE REPORTES INCLUYENDO IMÁGENES.
- 3 MANUALES PARA LA INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA
- 4 PLATAFORMA CONFIGURADA ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN DVD
- 5 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA EN EQUIPOS SERVIDORES DE DESARROLLO, DE PRUEBAS Y EN PRODUCCIÓN CON DOCUMENTO GUÍA DEL SERVICIO.
- 6 DIAGNÓSTICO NORMATIVO.
- 7 DIAGNÓSTICO TECNOLÓGICO.
- 8 MANUALES PARA USO DE LA PLATAFORMA
- 9 CARPETA DOCUMENTAL DE BITÁCORAS DE CAPTURAS EN EL CSC
- 10 DOCUMENTOS DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN OPERATIVA DE LA PLATAFORMA.

[Handwritten signatures and initials]



Resumen

Derivado del proceso de implementación del sistema de armonización contable, nos encontramos realizando las siguientes acciones de mejora:

- Actualización de información relativa a proveedores con el registro clasificación y sub-clasificación.
- Actualización de conceptos de egresos y artículos internos.
- Revisión y registro de saldos de acreedores y deudores.
- Revisión de registros presupuestales, contables y financieros.
- Revisión y elaboración de inventario, regularización procesos de transferencia de mercancía interna a farmacias.
- Conciliaciones bancarias.
- Registro de bienes muebles e inmuebles.

Resumen

- Reporteador de bandas profesionales con propiedad y licencia.
- Procedimiento para generación de respaldos.
- Procedimiento de administración de bases de datos.
- Actualización de procedimientos transversales de adquisiciones, recepción de mercancía, servicios subrogados y de trámites administrativos.
- Actualización de procedimiento de adecuaciones presupuestales.
- Actualización de permisos, seguridades y firma carta responsiva de usuario y contraseña.
- Actualización de formatos administrativos.

Pide la palabra el C.P. Rafael Velázquez y comenta si se tiene apoyo de la empresa y responde el Ing. Iván Navarro que se tiene una mesa de trabajo en la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia en conjunto con la empresa.

Agrega el Contralor que el sistema está en la lupa del ISAF, hay mejoras que no están concluidas, detalles que faltan como en las conciliaciones, saldos; una serie de datos que es necesario para poder decir que el sistema está operando bien.



Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXIII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la implementación del Sistema de Armonización Contable.

FOVISSSTESON

En desahogo del punto ocho punto veinticuatro, se presenta Solicitud de cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 créditos con y sin garantía, prescritos en cobro judicial.

RECIBIDO
28 SEP 2019
MEMORANDO NO. FOV/2019/27
Hermosillo, Sonora a 24 de Septiembre de 2019

RECIBIDO
JUNTA DIRECTIVA
HEMEROSILLO, SONORA

LUC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
SECRETARIO TECNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Por este medio, vengo a solicitar de la manera más atenta a H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON y su área contable, para llevar a cabo cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 cuantías y dos créditos con y sin garantía hipotecaria, prescritos para cobro judicial y los cuantos no fue posible recuperarlos de los acreditados siguientes:

NO.	CRÉDITO	DEBITADO	DEBITADO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO	ADSCRIBIDO
1	4200	5172	COA SOCIEDAD KONAN	06/04/2002	06/04/2013	9,404.07
2	4006	26681	COA SOCIEDAD KONAN	01/11/2000	01/11/2010	6,764.09
3	3808	27061	PELA MORGUE N HOMBONO	01/11/1998	01/11/2008	4,448.32
4	4104	20444	LOPEZ DEL CASTILLO ROSA FRANCISCA	09/03/2001	09/03/11	19,990.65
5	4114	21661	MARTINEZ TRILLAS FELIX FELIX	01/11/2001	01/11/2011	18,980.74
6	5300	12718	CEBALLOS ROSE LUIS	24/02/2003	24/02/2013	14,335.47
7	4302	40178	VALDEVELLA VIVIAN ROSA SANTOS	28/03/2001	28/03/2011	3,201.48
8	50141	14816	ALVARO FLORENCIA CASHAIA	26/11/2000	26/11/2010	9,074.04
9	80039	02011	MARTINEZ ROSA TERESA	01/06/2002	01/06/2012	14,894.03
10	901350	19823	CAMACHO ZAVALA GRISELIA LID	01/07/2000	01/07/2010	25,823.02
11	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/08/2010	01/08/2015	50,715.15
12	010407	41181	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	03/04/2005	03/04/2015	82,090.46
13	001238	18783	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	12,248.28
14	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	4,838.20
15	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	1,820.94
16	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	1,385.23
17	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	18,387.93
18	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	13,496.05
19	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	2,885.07
20	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	22,271.43
21	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	2,378.98
22	801467	40080	CHAVEZ FLORENTIN FRANCISCO HERRERA	01/07/2001	01/07/2011	37,801.23



21	901864	12128	LOPEZ GARCIA MARCELA	026802028	040300028	9,241,715
24	901114	33624	LOPEZ MORENO JOSE JESUS	026302028	030702028	13,201,827
25	901055	58905	LOPEZ SALAS ENRIQUE GUILLERMO	074502028	074512036	34,416,024
26	90711	54763	MONTOYA RIVERA OSCAR TERESA	160702024	102512007	6,230,211
27	90723	89193	MORALES GONZALEZ JUAN JOSE	026502025	026502028	14,902,431
28	90627	48894	MORALES OLIVARES ROSA JOSEFINA	121602024	191902027	22,245,217
29	901341	91822	MORFINO DAVILA PEDRO JAVIER	030912028	011202020	24,515,271
30	901044	107344	MORFINO GARCIA BLANCA ESTHER	260902025	260902028	50,890,400
31	901400 *	135141	FERRER ESPINOZA JESUS MARIA	010112020	011202012	24,027,222
32	90542	30039	OLAVEZ ZALUETA BEILA LORDEA	040112025	05112025	35,912,424
33	901428 *	58970	OLIVERA GONZALEZ GISELA ESTHER	010212020	010212025	87,208,629
34	90888	324140	RODRIGUEZ VILCA MARIA ANTONIETA	230712024	230712028	13,493,328
35	901338	437221	ROSAS MARTINA ROSA ROSARIO	010412025	010402016	8,350,451
36	901438 *	138823	ROSE CASTELLANO JOSE ALVIN	021012022	021002014	25,181,024
37	903828	128006	SAENZ OLAVAS PEDRO	000402026	010412028	21,497,210
38	901463 *	159847	SANCHEZ BARRERA ALICIA GUADALUPE	030402016	010202013	21,779,207
39	901071	156647	SMARTS BURBUEL ALBAIDA	190202015	190202028	16,982,120
40	90604	113247	VALDEZ VILLALBA DOLANZ DOMINILEO	200502025	210502028	15,512,243
41	90643	318028	VEZIZ BRUNO ARELY	200502024	210202028	10,992,249
42	901358	480274	OCOTE JEAN OLIVIA	010102028	010602011	13,569,119
						588,276,021

ANTECEDENTES:

El otorgamiento de préstamos por parte del Fondo de la Vivienda de ISSSTESON, se han dado bajo la modalidad de préstamos con y sin garantía hipotecaria, tales como Apoyo de Erogación de Vivienda, con un término de pago de 2 y 3 años. Así mismo préstamos hipotecarios a 10 y 15 años en apego a la normalidad vigente en su otorgamiento;

Al paso del tiempo el FOVISSSTESON supere diversas problemáticas como la puesta en marcha de un sistema informático que permitiera para tener un efectivo control de la recuperación de estos préstamos por descuentos en nómina.

Desde la conformación de FOVISSSTESON, hemos tenido seguimiento de los préstamos otorgados y de la situación actual de los préstamos vigentes, así como de aquellos en la que los acreedores han causado baja por diversas razones, renuncias, despido, etc. Derivando esto en que estos no fueron recuperados tal y como se pactó con los deudores dentro de los tiempos establecidos, toda vez que los deudores no cumplieron con su obligación, por lo consiguiente los adeudos se turnaron a un despacho externo de cobranza, sin embargo, la recuperación no tuvo éxito por estar prescrito, la antigüedad y la mala redacción de la documentación en algunos casos; y en consecuencia, deben ser cancelados por los motivos que se plantean a continuación:



Instituto, Así mismo estos acreditados, quedarán etiquetados dentro del Sistema Informático SICREER, para que no puedan ser sujetos de préstamos en lo futuro, en caso de reintegrarse al servicio público municipal y estatal.

PETICIÓN

Solicitó de la manera más atenta a esa Honorable Junta, que se autorice a FOVISSSTESON de acuerdo a sus facultades y las que se le otorgan mediante el presente, llevar a cabo la cancelación contable y en sistema de los 42 créditos, tanto en capital como en accesorios.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones.

ATENTAMENTE:

LIC. PAMELA GARCÍA MUNGUÍA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

C. E. P. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
C. E. P. Estatuto de los Trabajadores
C. E. P. Ley Orgánica

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por el FOVISSSTESON, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXIV.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes lleve a cabo la cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 créditos con y sin garantía, prescritos en cobro judicial. La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Vocalía a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación del trámite, registros, constancias de actuaciones se encuentran integrados en cada uno de los expedientes, mismas que cumple con los requisitos aplicables para realizar la cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 créditos, con y sin garantía.



En desahogo del punto ocho punto veinticinco, se presenta solicitud de autorización para protocolizar y concluir con el proceso de compra venta pactada entre ISSSTESON y la C. MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

ORIGINAL: FOYISSSTESON

MEMO NO. FOVI/19/875

Hermosillo, Sonora a 06 de octubre de 2019.

1

LICENCIADO JOSÉ GERARDO CORDEROVA BEJARANO
SECRETARIO TÉCNICO DE H. JUNTA DIRECTIVA
DE ISSSTESON
P R E S E N T E.

Por este medio y con la finalidad de acabar con el rezago de escrituración de viviendas solicitado por la Gobernadora del Estado, vengo a solicitar a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOYISSSTESON, a Unidad Jurídica de ISSSTESON y a Dirección General de ISSSTESON, para protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre este Instituto y la C. MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ, quien compró el inmueble ubicado en la calle Calvores, No. 1354, identificado Agua Prieta Industrial, en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, 1.27.50 m2, en el fraccionamiento Agua Prieta Industrial, en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, mismo que ya está pagado en su totalidad y conforme a lo siguiente:

Es necesario precisar que la solicitante aun es trabajadora activa y derechohabiente de ISSSTESON, que se identifica con la pensión No. 3384 e hizo su solicitud por escrito, misma que fue recibida en fecha 04 de septiembre del presente, donde pidió que se le elaborara su escritura, sin embargo, al exponer su situación en forma personal, manifestó tener más de 15 años que ya pagó su adeudo; tanto con ISSSTESON, como con el extinto Banco Bancrecer, quien fungió como crédito puente para la construcción de la vivienda.

De la misma manera relató, que en el año 1997 el terreno fue comprado directamente a ISSSTESON y la construcción de la vivienda se hizo con el préstamo Bancario por medio del crédito puente, (información corroborada en el área de créditos de FOYISSSTESON), adeudos que ya fueron liquidados, prueba de ello es que el inmueble se encuentra libre de gravamen. Donde este Instituto se comprometió a elaborar la escritura. Sin embargo nunca ocurrió, toda vez que según la acreditada en el sindicato le informaban que la escritura y su expediente estaban en FOYISSSTESON y en este fondo le daban que toda la documentación estaba en las oficinas del sindicato "SNTE".

Ante esto, una vez recibida la solicitud de la C. MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ, el personal de FOYISSSTESON, se percató que no había expediente completo del trámite (dada la antigüedad en que se habían otorgado esos créditos), solo se encontraron documentos en copia simple, por lo cual, se dio la orden de efectuar una búsqueda en todos los departamentos, sin resultados positivos; sin embargo, dentro de los documentos encontrados hay un proyecto de escritura inconcluso, de fecha 20 de febrero de 2001, a cargo del LIC. JUAN CARBAJAL HERNANDEZ, en aquel entonces titular de la Notaría Pública número 91, con residencia en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en el cual se hace constar, que la solicitante ya había liquidado su adeudo con ISSSTESON. Incluso, la solicitante presentó un recibo de CFE a su nombre como comprobante de domicilio y demostró con recibo de pago de predial, que ya tiene posesión de la vivienda y está al corriente en el recibo de pago No. 19-265305 de dicho impuesto.

Asimismo, se efectuó una búsqueda dentro del departamento de contabilidad de este Fondo de la vivienda para verificar si la derechohabiente contaba con adeudo alguno, no encontrando adeudos pendientes, donde incluso, se encontró otro crédito posterior al que se pretende escriturar, el cual también fue liquidado por la misma persona.

PETICIÓN PARA PROTOCOLIZAR ESCRITURA.

En conclusión, no se encontró adeudo a cargo de la C. MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ, ni adeudo por con motivo del inmueble que solicitó escriturar, agregando que la solicitante manifestó tener la posesión desde el año 1997, sin embargo, por motivos que se desconocen la parte compradora nunca recibió su escritura por parte de ISSSTESON; es decir, el documento formal de la compra venta. Luego entonces, si no haberse formalizado el Instituto aparece como propietario en ICRESON, siendo que dicha propiedad ya no le pertenece, motivo por el cual esta debe ser escriturada cuanto antes.

Asimismo, con esta medida se evitará que la solicitante se vea obligada a demandar al Instituto por prescripción positiva de la propiedad o en su caso por incumplimiento de la compra venta, ante esto, se pretenden evitar gastos y riesgos litigiosos por ambas partes. Toda vez, que de acuerdo a la legislación vigente cualquier acción de cobro se encuentra prescrita para hacerla valer de forma judicial.

En virtud de lo anterior, se solicita a esa H. Junta Directiva de ISSSTESON, que se autorice a FOVISSSTESON, a Unidad Jurídica de ISSSTESON y a Dirección General de ISSSTESON para protocolizar y/o concluir la compraventa pactada entre este Instituto y la C. MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ, quien compró el inmueble ubicado en la calle Calotze, No. 1354, identificado como el lote No. 38, manzana II, con una superficie de 127.50 m2, en el fraccionamiento Agua Prieta Industrial, en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, mismo que ya está pagada en su totalidad

SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DE CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL, COPIA DEL PROYECTO DE ESCRITURA MENCIONADO Y COPIA DE RECIBO DE PREDIAL, No. 19-1645305, A NOMBRE DE MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes y a la espera de instrucciones:

ATENTAMENTE:


LIC. PAMELA GARCIA MUNGUJA
VOCAL EJECUTIVO DE FOVISSSTESON

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por el FOVISSSTESON, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°3.XXV.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes, protocolizar y concluir con el proceso de compra venta pactada entre ISSSTESON y la C. MAVEL BALLESTEROS MARTINEZ.



UNIDAD JURÍDICA

En desahogo del punto ocho punto veintiséis, se presenta Solicitud de autorización para reformar el Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, del ISSSTESON.

XXXVI. REFORMA AL REGLAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA
Propuesta de adición: Se propone adicionar el artículo de la Sección I del Capítulo III del Reglamento de Pensiones:

Que en el Capítulo III, denominado "DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PENSIONES", se señalen los requisitos que deben cubrirse para el otorgamiento de una pensión por jubilación, vejez y cesantía avanzada, por invalidez, por incapacidad total permanente por accidente de trabajo o enfermedad profesional, viudez, orfandad o ascendientes.

Que resulta necesario se presde en el ordenamiento jurídico mencionado, a partir de qué momento se considerará iniciado formalmente el trámite de pensión, al cual entre el tiempo de su presentación y resolución que recalcó el mismo se le denomina periodo pre jubilatorio.

Que la adición propuesta tiene como finalidad establecer el momento a partir del cual se iniciará el periodo pre jubilatorio, considerando que el trámite de pensión se inicia con la presentación de la solicitud. La debida integración del expediente administrativo, la aprobación de la Junta Directiva, la apertura al pensionado o sus diestramen se pension por el titular del Ejecutivo del Estado y la entrega del dictamen al pensionado o sus beneficiarios, según sea el caso. En ese sentido, el periodo pre jubilatorio para el Instituto iniciará a partir de cuando se integra ante la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones el expediente administrativo.

Que en estricta observancia y respecto a las formas de organización y administración de las diversas dependencias, entidades y órganos de gobierno que se encuentran afiliados a este Instituto, les corresponde fijar las normas aplicables al tema en mención, sin embargo en el caso del ISSSTESON el periodo pre jubilatorio se iniciará de la forma antes mencionada.

Que en este orden de ideas se propone resaltar adicionales a la sección I del capítulo III del REGLAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, en los siguientes términos:

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PENSIONES SECCIÓN I DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN

ARTÍCULO 32-A.- La determinación del periodo pre jubilatorio corresponderá definido a las entidades, dependencias, organismos, ayuntamientos e instituciones de educación superior, y demás órganos de gobierno que se encuentran afiliados al ISSSTESON en términos de la Ley 38, dentro del ámbito de sus atribuciones legales y administrativas.

ARTÍCULO 32-B.- En el caso de los trabajadores y/o beneficiarios del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el periodo pre jubilatorio se inicia a partir de que la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, determine que el expediente de solicitud de pensión se encuentra debidamente integrado.
La Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones notificará al área de adscripción del solicitante de la pensión y/o a sus beneficiarios que el expediente administrativo de solicitud de pensión se encuentra integrado en términos de la Ley 38 y de este reglamento.

Propuesta de Acuerdo: ACUERDO N.º...-2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus miembros integrantes la propuesta de adición al REGLAMENTO DE PENSIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA y autoriza su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad Jurídica, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N.º8.XXVI.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes reformar el Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, del ISSSTESON y la Publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.



En desahogo del punto ocho punto veintisiete, se presenta solicitud de autorización para enviar a evaluaciones de confiabilidad a personal del Instituto, que recibe y/o genere información, con motivo de la aplicación de la Ley 38 del ISSSTESON y de los reglamentos que regulan la prestación de servicios y operación administrativa del ISSSTESON, que trabaje o tenga acceso a información que se encuentra protegida en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, Ley Estatal de Responsabilidades, Código Penal para el Estado de Sonora y demás ordenamientos y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

8. XXVII.- Solicitud de autorización para enviar a evaluaciones de confiabilidad a personal del Instituto, que recibe y/o genere información, con motivo de la aplicación de la Ley 38 del ISSSTESON y de los reglamentos que regulan la prestación de servicios y operación administrativa del ISSSTESON, que trabaje o tenga acceso a información que se encuentra protegida en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, Ley Estatal de Responsabilidades, Código Penal para el Estado de Sonora y demás ordenamientos y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

La prestación de los servicios médicos, de seguridad social y administrativos, entre otros previstos en la Ley 38 del ISSSTESON, da lugar a la generación de diversa información y documentación, la cual contiene datos personales, información médica, financiera, presupuestal, de familiares, entre otras.

En esta información y documentación se contienen datos que se encuentran protegidos por diversos ordenamientos legales, como son de manera enunciativa: la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de Responsabilidades, Código Penal del Estado de Sonora, Ley de Instituciones de Crédito, al estar relacionados con derechos habientes, beneficios o acciones de este Instituto para su debida operación, respecto de los programas o acciones de este Instituto para su debida operación, incluyendo a quienes tienen acceso a los sistemas informáticos, bases de datos, expedientes y archivos del Instituto.

En este contexto, se estima necesario que el personal que tiene acceso a este tipo de información, derivado de las funciones que realiza y de su nivel jerárquico, sea susceptible de que se le apliquen evaluaciones de confiabilidad, a efecto de contar con elementos técnicos adicionales que otorguen certidumbre al Instituto sobre el perfil de confiabilidad del servidor público que sea evaluado.

El Director General conjuntamente con el Subdirector y Jefe de Unidad correspondiente y el Área de Recursos Humanos, definirán los puestos que en función del tipo de información que se maneje, se enviará a evaluación a sus titulares.

Estas evaluaciones de confiabilidad podrán aplicarse en el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Propuesta de acuerdo:

ACUERDO N°...-2019-SC-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes que se apliquen evaluaciones de confiabilidad al personal del Instituto, a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

Comenta el Presidente de la Junta Directiva, que este tema se aplicará a personal que tenga información sensible, como expedientes médicos, control de nómina, datos de los afiliados, etc.



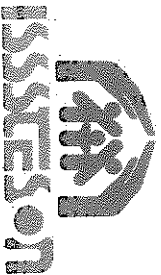
Hay personal que saca información confidencial del Instituto, me ha tocado en entrevista que circulen facturas, expedientes médicos; hay áreas sensibles que debemos hacer evaluaciones de confianza, no es posible que ande circulando esa información sin ninguna consecuencia, como parte del ir poniendo orden estamos solicitando que eventualmente firmar un convenio con el C3 para realizar el examen de confianza.

Pregunta el Comisario Ciudadano que pasaría con el personal que no pase el examen, a lo que contesta el Presidente de la Junta que se reubicaría a un departamento que no maneje información sensible.

Responde el Presidente de la Junta que si es sindicalizado se ubicaría en un área que no sea sensible, si es personal de confianza se tomarían otras medidas, no depende del examen la permanencia del trabajo; es para el desempeño de funciones en particular.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad Jurídica, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXVII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes que se apliquen evaluaciones de confiabilidad, al personal del Instituto que recibe y/o genera información, con motivo de la aplicación de la Ley 38 del ISSSTESON y de los reglamentos que regulan la prestación de servicios y operación administrativa del ISSSTESON, que trabaje o tenga acceso a información que se encuentre protegida en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Ley Estatal de Responsabilidades, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de salud, Código Penal para el Estado de Sonora y demás ordenamientos y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, asimismo se autoriza la celebración del convenio de colaboración por parte de ISSSTESON con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora.



En desahogo del punto ocho punto veintiocho, se presenta solicitud de autorización para la incorporación del organismo Sistema Estatal de Televisión Sonorense, al régimen total es decir servicio médico y pensiones, prestaciones que establece la Ley 38.

[Firma]
Lic. Pedro Ángel Contreras
Director General de ISSSTESON

[Firma]

Sistema Estatal de Televisión Sonorense
20 de Septiembre del 2017.
No. Oficio DG-SETS-2017/19

Lic. Pedro Ángel Contreras
Director General de ISSSTESON.

AV. Lic. José Gerardo Córdova Baharero,
Jefe de la Unidad Jurídica de ISSSTESON.

✓ Sr. José Gabriel Tapia Martínez,
Subdirector de Prestaciones Económicas y Sociales ISSSTESON.

En virtud de que el organismo público descentralizado "Sistema Estatal de Televisión Sonorense" (SETS) fue creado el 24 de noviembre de 2017 como consta en el Decreto de creación y en el Viernes 24 de Noviembre 2017, por este medio respectivamente solicito su inclusión en la Unidad de Solución de Ingresos Social a ISSSTESON de este Sistema Estatal (SETS) para gozara de Prestaciones de Retiro Médico y Fondo de Pensiones y Jubilaciones mediante pago directo a partir del 2 de Enero de 2018.

Cabe mencionar en el artículo VI, del Decreto de Creación del SETS en el artículo 31 establece que el personal del Sistema Estatal de Televisión Sonorense estará incorporado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
Agradeciendo de antemano las atenciones, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

[Firma]
RECIBIDO
23 SEP 2017
UNIDAD JURIDICA

M. A. Daniel Méndez Huerta
Director General

del Sistema Estatal de Televisión Sonorense (SETS)
para que aguda las de conformidad con la Ley 38 de Pensiones y Jubilaciones de Sonora

Comenta el Presidente de la Junta que son dos personas que son servidores públicos, solicita que se les permita entrar a ISSSTESON.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad Jurídica, determinaron autorizar la incorporación del organismo descentralizado en los términos solicitados, conforme al siguiente acuerdo:

[Firma]

[Firma]


[Firma]
CFE

Pregunta el C.P. Rafael Velázquez, si existe un contrato para el 2019, y responde el Jefe de la Unidad Jurídica que no hay, y que ellos trabajaban bajo resultados.

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad Jurídica, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXIX.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes realizar el pago por productividad extemporánea por servicios de asesoría legal, proporcionados por el Lic. Alberto Bringas Cañéz, por un monto de \$60.000 más IVA (Son: Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) cantidad previamente establecida en el contrato de prestación de servicios profesionales formalizado en el 2018.

En desahogo del punto ocho punto treinta, se presenta Informe del estatus de convenios pendientes de formalización.



Informe del estatus de ayuntamientos y organismos pendientes de formalizar convenios de prestaciones de seguridad social.

AYUNTAMIENTOS	VIGENCIA	ACCIONES REALIZADAS	ESTATUS
1 San Luis Río Colorado	31-12-2012	Se notificó Acuerdo J.D.S.O. 06/09/18-690/11	En revisión por parte de las autoridades de ese ayuntamiento.
3 Nogales	31-03-2019	El 01 de octubre del año en curso, se giró oficio a la presidencia a efecto de que se emitiera pronunciamiento.	Sin respuesta
ORGANISMOS			
6 Compañías San Luis Río Colorado	31-12-2012	Se notificó Acuerdo J.D.S.O. 06/09/18-690/11	En revisión por parte de las autoridades de ese organismo

Los integrantes de la Junta Directiva después del análisis de la información proporcionada por la Unidad Jurídica, determinaron emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°8.XXX.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del estatus de convenios pendientes de formalización.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

9.- ASUNTOS GENERALES:

En desahogo del punto nueve punto uno, se presenta Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda, relacionadas con la transferencia de cuotas y aportaciones retenidas y la solicitud de recurso por el pago de aguinaldos a pensionados y jubilados.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA / SUJETA A REVISION

CP. Ramon Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda
Presente

Se hace referencia a su similar SA.21492019, a través del cual realiza el presente con relación a diversas obligaciones presupuestarias del gobierno estatal asentado sobre que toda vez que la recaudación federal participable ha disminuido, esa Secretaría a su digno cargo no dispone de recursos adicionales para apoyar extraordinariamente a este Instituto, para que cumpla en tiempo y forma con el pago de aguinaldos de sus trabajadores, jubilados y pensionados correspondientes al ejercicio de 2019.

En atención a lo anterior y consciente de la situación presupuestal que refiere, es importante mencionar que como es de su conocimiento la prestación de los servicios médicos, hospitalarios, de seguridad social y la operación administrativa que proporciona este Instituto a sus beneficiarios y beneficiarias, sona como fuente de ingreso para ello, lo son las cuotas y aportaciones que se descuentan a los trabajadores y patronos vía retención a través de la Secretaría de Hacienda estatal, la cual posteriormente en forma detallada le da de alta a este Instituto.

Por lo cual, para estar en condiciones de continuar proporcionando los servicios mencionados, es necesario que las cantidades retenidas por esa Secretaría en el mes que los corresponden a los conceptos 1000, 4000 Y 8000, las mismas se entreguen en ese mismo mes al Instituto, ya que las retenciones se vinculan con las nóminas pagadas y retenidas en esa periodicidad, las que corresponden al mes anterior. De no ser así, la prestación de los servicios antes mencionados se ven afectados de distintas maneras, además de que al hecho de no enterar las cuotas y aportaciones conlleva a que se esté incumpliendo con el orden de éstas conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y la Ley 28 del ISSSTE/SON.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En lo relativo a la obligación del pago de aguinaldo que prevé la Ley 30 en beneficio de los pensionados y jubilados, conforme a lo señalado en el artículo 60 BIS -A, dice: ARTÍCULO 60 BIS A.- Quiérens proceder a una petición a Subsección Jurídica respecto a recibir un apoyo administrativo anual en el mes de diciembre por concepto de aguinaldo, por el equivalente a 40 días de la escala de su categoría al primer párrafo del artículo 60 BIS del ordenamiento legal en día, hasta el mes de mayo hasta antes de la derogación del artículo 60 BIS del ordenamiento legal en día, hasta el mes de febrero de transcurso, sin embargo a partir de 2017 esta obligación legal quedó en fueros de financiamiento.

En razón de lo anterior, todo en apoyo y colaboración a efecto de que se fortalezca las provisiones económicas que se indican en el artículo 119 de la Ley 30 que señala: "Si llegare a ocurrir un cualquier litigio que los recursos del Instituto no bastaran para cumplir con las obligaciones a su cargo señaladas por esta Ley, el deficit que hubiese sido cubierto por el Estado y organismos involucrados a que se refieren los artículos 1a. y 2o., en la proporción que a cada uno correspondió."

En este contexto y en virtud de que en el fondo de Pensiones no se dispone de recursos para cumplir con la obligación en mención, se reitera la necesidad de implementar las medidas que estimo aplicables para cumplir con el pago de aguinaldo a los jubilados y pensionados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Pedro Ángel Contreras López
Director General

C. C. Lda. Graciela A. profesora Asistenta, Subsección de Aguinaldo, para su atención correspondiente. Presidente del Comité de Representación Sindical del Estado, para su correspondiente. Presidencia del Consejo de Administración del ISSSTES, para su correspondiente. Presidencia del Comité de Representación Sindical del Estado, para su correspondiente. Presidencia del Comité de Representación Sindical del Estado, para su correspondiente. Presidencia del Comité de Representación Sindical del Estado, para su correspondiente.

El Presidente de la Junta Directiva comenta que dentro de toda la estabilidad financiera que quiere lograr, piensa que se pudiera ahorrar una parte para el tema de los aguinaldos pero aun así es muy complicado, debido a esto ha ofrecido alternativas a la Secretaría de Hacienda, como solicitar se adelanten pagos del adeudo histórico o se analice la posibilidad que vía un instrumento financiero o si fuera necesario mover algo del presupuesto, en todo caso se convocaría a una sesión extraordinaria antes del día ultimo de este mes para autorizar este tema.

También comenta que el año pasado se pagaron 350 millones y adicionalmente el año pasado para pagar el aguinaldo de los pensionados el Instituto recibió 400 millones, quiere decir que tuvieron 750 millones adicionales de parte de Gobierno del Estado, 350 millones que pagaron de las cuotas y aportaciones y 400 que se fueron a la recuperación de adeudos históricos.



Lo que quiero informar es que en el ejercicio 2019 no hemos recibido dinero adicional, por lo que le he dicho al Secretario que si tenemos capacidad para absorber un crédito y no le estamos pidiendo subsidios y quisiera que este año y el próximo ya no pedirlos porque el compromiso de la Gobernadora es entregar el Instituto sin subsidios. Ahorita estamos viendo si solicitamos apoyo de la Secretaría de Hacienda para determinar a través de que instrumento financiero o presupuestal para cubrir el aginaldo de los pensionados en todo caso se tendría que firmar un convenio con hacienda que tendría que autorizar la Junta Directiva pues sería difícil no pagar el aginaldo a los jubilados y pensionados.

ACUERDO N°9.1.2019-SO-692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda, relacionadas con la transferencia de cuotas y aportaciones retenidas y la solicitud de recurso por el pago de aginaldos a pensionados y jubilados.



En desahogo del punto nueve punto dos, se presenta Propuesta presentada por el Secretario General del SNTE Sección 54, para realizar un estudio financiero y actuarial sobre las prestaciones de salud, que se ofrece a los derechohabientes.

54

57

38691

Hermosillo, Son., a 16 octubre 2019

Area:	Secretaría General
Oficio No.:	SG/2019/0398

C. MTRO. PEDRO ANGEL CONTRERAS LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ISSSTESSON
PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA LE SOLICITAMOS QUE EN LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO SE PROPONGA REALIZAR UN ESTUDIO FINANCIERO Y ACTUARIAL SOBRE LAS PRESTACIONES DE SALUD QUE SE OFRECEN A 174,098 DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO CUARTO, FRACCIONES I, II Y II BIS DE LA LEY 38 DE ISSSTESSON. PARA OBTENER UNA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO FINANCIERO Y DE SOPORTE PARA LA TOMA DE DECISIONES ENCAMINADAS A MANTENER LA SUSTENTABILIDAD Y EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL INSTITUTO.

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME EVALUARÍAN LOS REZAGOS, EL DÉTERIORO INSTITUCIONAL, LAS VULNERABILIDADES FINANCIERAS, EL DÉFICIT DE PRESTACIONES DE SALUD, EL ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO EL PASIVO CONTINGENTE Y LOS RIESGOS Y LAS DIFICULTADES OPERATIVAS QUE SE HAN INTRODUCIDO EN UNA ATENCIÓN DEFICIENTE A SUS DERECHOHABIENTES.

ESTO APOYARÍA LAS ACCIONES DE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, MODIFICANDO LA SUPERVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PRÁCTICAS EN COMPRAS Y LICITACIÓN QUE OTRAS ADMINISTRACIONES PROPICIARON DISPENSIOS, INEFICIENCIA Y COSTOS CRECIENTES, VULNERANDO ASÍ LAS FINANZAS INSTITUCIONAL. ESTE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE OPERACIONES
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



ISSSTE

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD

ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR CON MOTIVO DE LAS DEMANDAS DE LOS JUBILADOS DE NO CUBRIR LAS APORTACIONES AL SEGURO DE SALUD SE VALUÉ ACTUARIALMENTE LOS PASIVOS CONTINGENTES POR ESTE CONCEPTO EN LOS JUBILADOS SEPARÁNDOLOS EN:

- JUBILADOS Y PENSIONADOS AL 29 JUNIO 2005 MÁS LOS ACTIVOS QUE YA TENÍAN EL DERECHO ADQUIRIDO EN BASE A LA REFORMA DE LA LEY 38.
- JUBILADOS Y PENSIONADOS POSTERIORES AL 29 DE JUNIO DE 2005.

ESTO ES PARA DETERMINAR LA PRIMA ADICIONAL QUE TENDRIAN QUE APORTAR LOS ACTIVOS PARA EFECTO DE GENERAR LA RESERVA QUE FINANCIARÍA LAS OBLIGACIONES FUTURAS AL MOMENTO DE JUBILARSE, CON ESTO ADOPTARÍAMOS EL MODELO DE FINANCIAMIENTO QUE UTILIZA EL ISSSTE PARA LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS CON FUNDAMENTO EN EL ART. 42 DE SU LEY.

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVIDOR DEL PUEBLO"
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

MTRO. RAYMUNDO LAGARDA BORBÓN
SECRETARIO GENERAL

PROFR. JOSÉ CASTILLO VALENZUELA
REPRESENTANTES DE LA SECCIÓN 54 ANTE
LA JUNTA DIRECTIVA DE ISSSTE SON

SINTE 54

PROFR. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO

Pide la palabra el Prof. Juan Adolfo Navarro (representante de la Sección 54), estuvimos revisando esta cuestión en los servicios médicos y la idea es que un especialista nos diga cómo podemos mejorar el servicio en todo el servicio médico en todo el estado y prestar al derechohabiente un mejor servicio de salud.

ACUERDO N°9.II.2019-SO-692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, la propuesta presentada por el Secretario General del SINTE Sección 54, para realizar un estudio financiero y actuarial sobre las prestaciones de salud, que se ofrece a los derechohabientes y se solicita se presente ante este Organismo Colegiado, propuesta del prestador de servicios capacitado para la emisión del citado estudio.



Comenta el Presidente de la Junta que la autorización podría ser en el sentido de buscar y traer una o dos propuestas de quien pudiera hacer ese estudio y para que en la próxima sesión se autorice a alguien.

En desahogo del punto nueve punto tres, se presenta informe sobre la solicitud de copias certificadas de cada una de las actas de sesión que se han celebrado por parte de la H. Junta Directiva de ISSSTESON, en el periodo que abarca del 01 de enero de 2015 a la fecha, presentada por la Dip. María Magdalena Uribe Peña, Presidenta de la mesa directiva del Congreso del Estado de Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HONORABLE

Hermosillo, Sonora, a 31 de octubre de 2019,
"2019: Año del Combate a la Corrupción"

OFICIO: 3711-1/19

MTRD. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ,
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.
PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y, a la vez, hago de su conocimiento que la Comisión Especial de ISSSTESON, de esta LXII Legislatura, en sesión de fecha 20 de septiembre del presente año, ha acordado solicitar a través de esta Presidencia, a ese Instituto a su digno cargo, copias certificadas de las actas de sesiones que ha llevado a cabo la Junta Directiva, como parte de los órganos de gobierno del ISSSTESON, en el periodo que abarca del día 01 de enero de 2015, hasta el día de hoy; y de igual manera se le solicita a nombre de este Poder Legislativo, como integrante de la Junta Directiva del mencionado Instituto, que en lo sucesivo, las reuniones que lleve a cabo dicho órgano de gobierno sean de carácter público.

Sin otro particular que tratar por el momento, en espera de contar con la respuesta de esta solicitud, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C. DIP. MA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS REGIONALES
DEL INSTITUTO TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

En referencia a esta propuesta, el Secretario Técnico informó que las actas de sesión de la Junta Directiva se encuentran publicadas para su consulta en el portal

nacional de transparencia y en la página del ISSSTESON, que en ese sentido ante la cantidad de información y de materiales de oficina que se ocuparían, propone informar que dichas actas se encuentran disponibles en los portales mencionados, que de ser el caso y de requerir la Diputada la entrega de copias certificadas se informaría nuevamente para que se emitiera la instrucción que se considerara procedente.

ACUERDO N°9.III.2019-SO-692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes informar a la C. Dip. María Magdalena Uribe Peña, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, que ante la cantidad y volumen de papel que se ocuparía para entregarlas certificadas, se hace de su conocimiento que las actas solicitadas se encuentran disponibles para su consulta en el Portal Sonora Transparente del Gobierno del Estado de Sonora, en el supuesto de requerir específicamente algún acta, se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica que realice la certificación correspondiente.

10.- Resumen de Acuerdos aprobados en la Sesión.

ACUERDO N°8.I.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de trámites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores a 2019, por un monto de \$ 28'662,911.15 (Som: Veintiocho millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos once pesos 15/100 m.n.). La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Médicos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el entendido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentra debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.II.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar ajuste de inventario de almacén CIAS, Sur, por la cantidad de \$1,583.37.

ACUERDO N°8.III.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el Reglamento de Servicios Médicos, Servicios Subrogados y la autorización para informar que servicios se cubren hasta una cantidad determinada, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado boletín.

ACUERDO N°8.IV.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de resultados de indicadores de desempeño en hospitales.

ACUERDO N°8.V.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de convenios de colaboración celebrados por el ISSSTESON con diversas instituciones de salud pública, durante el ejercicio 2019.

ACUERDO N°8.VI.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes, diversas pensiones y jubilaciones.



ACUERDO N°8.VI Bis.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar fe de erratas a la reforma del Reglamento de Afiliación y Vigencia de Derechos de este Instituto, el cual fue autorizada en la Sesión Ordinaria 689 celebrada el 29 de abril del año en curso, y la publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el citado boletín.

ACUERDO N°8.VII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar el pago de productividad de tramites no gestionados en tiempo y forma de ejercicios anteriores al 2019, por un monto total de \$7, 083,912.31 (Son: Siete millones ochenta y tres mil novecientos doce pesos 31/100 m.n.). La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Subdirección de Servicios Administrativos a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación para el trámite, registro, folios para facturar y facturas recibidas a la fecha para el pago se encuentra debidamente integrados en cada uno de los expedientes, misma que cumple con los requisitos aplicables.

ACUERDO N°8.VIII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar contrato de arrendamiento con el C. Luis Hector Mendoza Madero, propietario del inmueble designado en favor de la "Casa Club de Nogales" del ISSSTESON.

ACUERDO N°8.IX.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, celebrar contrato del servicio de comedor por el prestador de servicios el C. Omar Orduño Luque, en favor del Hospital de Nogales del ISSSTESON.

ACUERDO N°8.X.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes diversos nombramientos de personal, estímulos y riesgo de trabajo, como se detalla en el recuadro anterior.

ACUERDO N°8.XI.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la compra consolidada de medicamentos para 2020 y se solicita informe en la siguiente sesión el estatus del proceso de ISSSTESON para la compra consolidada 2020.

ACUERDO N°8.XII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio 2020 por capítulo.

ACUERDO N°8.XIII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del anteproyecto de ingresos y egresos para el ejercicio de 2020 por partida, que se presenta para conocimiento, análisis y posterior autorización en diversa sesión de esta Junta Directiva.

ACUERDO N°8.XIV.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de saldos de Gobierno del Estado, Magisterio, Ayuntamientos y organismos afiliados al 30 de septiembre de 2019. ACUERDO N°8.XV.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre las acciones realizadas para solventar observaciones del ISAF, OIC y el Despacho Externo Gossler.

ACUERDO N°8.XVI.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del depósito de \$8 000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 m.n.) en adición a lo depositado por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, al Fideicomiso del Fondo de Pensiones, derivado de la autorización de Junta Directiva, para realizar adecuaciones presupuestarias y financieras, a efecto de tener los recursos suficientes para el pago neto de la nómina de pensiones y jubilaciones de noviembre del presente año.



ACUERDO N°8.XVII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes del resumen de transferencias y reclasificaciones de las partidas presupuestales de los periodos primero, segundo y tercer trimestre del 2019.

ACUERDO N°8.XVIII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes el informe de gestiones de cobro a organismos deudores.

ACUERDO N°8.XIX.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes realizar la condonación de deuda de padres arancelados a favor del C. Francisco Ezequiel Ramos Rivera, de acuerdo a convenio 2003, por la cantidad de \$54,653.55 (Son: Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 55/100 m.n.).

ACUERDO N°8.XX.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus integrantes se realicen afectaciones a la cuenta contable 0325 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores, registradas en el periodo de Julio a Septiembre de 2019, por un importe que disminuye su saldo en \$ 13,743,400.00.

ACUERDO N°8.XXI.2019-SO-697. La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes el informe de transferencias presupuestales, así como la aplicación de las diversas medidas administrativas que se propone sean implementadas por las unidades administrativas del Instituto, para este cierre de ejercicio, como son:

- Los titulares y encargados de las unidades administrativas, serán responsables de registrar y dar seguimiento al ejercicio de su presupuesto asignado para la operación de sus programas.
- Los titulares y encargados del control del ejercicio presupuestal de cada unidad responsable, deberán observar el calendario mensual asignado a cada uno de los proyectos, así como la asignación anual por partida.

- El saldo presupuestal no comprometido, pre-comprometido, comprometido no devengado por la unidad responsable al cierre del calendario mensual, podrá ser reasignado por la subdirección de Finanzas, en atención a los objetivos del Instituto, esto a excepción del Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Fovisssteson.

ACUERDO N°8.XXII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la situación actual de las observaciones de ISAF, respecto de los contratos celebrados en 2017 y 2018, con la empresa DIMESA.

ACUERDO N°8.XXIII.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe sobre la implementación del Sistema de Armonización Contable.

ACUERDO N°8.XXIV.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes lleve a cabo la cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 créditos con y sin garantía, prescritos en cobro judicial. La presente autorización se emite bajo la responsabilidad de esa Vocalía a su cargo, con base en la documentación y manifestaciones realizadas, en el sentido de que la totalidad de la documentación del trámite, registros, constancias de actuaciones se encuentran integrados en cada uno de los expedientes, mismas que cumple con los requisitos aplicables para realizar la cancelación contable en capital y diversos accesorios de 42 créditos, con y sin garantía.

ACUERDO N°8.XXV.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes



protocolizar y concluir con el proceso de compra venta pactada entre ISSSTESON y la C. MAVEL BALLESTEROS MARTÍNEZ.

ACUERDO N°8.XXVI.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes reformar el Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, del ISSSTESON y la Publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

ACUERDO N°8.XXVII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes que se apliquen evaluaciones de confiabilidad, al personal del Instituto que recibe y/o genera información, con motivo de la aplicación de la Ley 38 del ISSSTESON y de los reglamentos que regulan la prestación de servicios y operación administrativa del ISSSTESON, que trabaje o tenga acceso a información, que se encuentre protegida en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, Ley Estatal de Responsabilidades, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Estatal de salud, Código Penal para el Estado de Sonora y demás ordenamientos y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, a través del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, asimismo se autoriza la celebración del convenio de colaboración por parte de ISSSTESON con el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO N°8.XXVIII.2019-SO-697: La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes la incorporación del organismo Sistema Estatal de Televisión Sonorense, al régimen total establecida en la Ley 38 del ISSSTESON.

ACUERDO N°8.XXIX.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, aprueba por unanimidad de sus integrantes realizar el pago por productividad extemporánea por servicios de asesoría legal, proporcionados por el Lic. Alberto Bringas Cañez, por un monto de \$60,000 más IVA (Son: Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) cantidad previamente establecida en el contrato de prestación de servicios profesionales formalizado en el 2018.

ACUERDO N°8.XXX.2019-SO-697. La H. Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe del estatus de convenios pendientes de formalización.

ACUERDO N°9.I.2019-SO-692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento del informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Hacienda, relacionadas con la transferencia de cuotas y aportaciones retenidas y la solicitud de recurso por el pago de aguinados a pensionados y jubilados.

ACUERDO N°9.II.2019-SO-692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes, la propuesta presentada por el Secretario General del SNTSE Sección 54, para realizar un estudio financiero y actuarial sobre las prestaciones de salud, que se ofrece a los derechohabientes y se solicita se presente ante este Organismo Colegiado, propuesta del prestador de servicios capacitado para la emisión del citado estudio.

ACUERDO N°9.III.2019-SO-692: La Junta Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones III y XIV de la Ley 38, toma conocimiento y aprueba por unanimidad de sus consejeros integrantes informar a la C. Dip. María Magdalena Urbe Peña, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Sonora, que ante la cantidad y volumen de papel que se ocuparía para entregarlas certificadas, se hace de su conocimiento que las actas solicitadas se encuentran disponibles para su consulta en el Portal Sonora Transparente del Gobierno del Estado de Sonora, en el supuesto de requerir específicamente algún acta, se autoriza al Jefe de la Unidad Jurídica que realice la certificación correspondiente.

11.- Clausura de sesión.

En desahogo del decimoprimer punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 2:20, del día miércoles 06 de noviembre, del año dos mil diecinueve, el **MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ**, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.


MTRO. PEDRO ÁNGEL CONTRERAS LÓPEZ

Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva


LIC. MIGUEL ÁNGEL EZINTZUN LÓPEZ
Representante del Poder Ejecutivo


LIC. CARLOS FELIPE LUGO GRIMALVA.
Representante del Poder Legislativo


LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ
Representante del Poder Judicial


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES LÓPEZ
Representante del Sindicato Único de
Trabajadores al Servicio de los Poderes del
Estado de Sonora.


PROF. JUAN ADOLFO NAVARRO CANO
Representante de la Sección 44 SNTSE


LIC. JOSÉ GERARDO CORDOVA BEJARANO
Secretario Técnico


C. JORGE LUIS GRIMALVA
Comisario Público Ciudadano


C.P. RAFAEL ÁNGEL VELÁZQUEZ
ENCINAS
Titular del Órgano Interno de Control.